



GEX: 8195/2022

Asunto: Sesión plenaria Ordinaria día 29 de septiembre de 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la Villa de Castro del Río, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde, Don Julio José Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA PARA ANDALUCÍA.**

- DOÑA LUISA ORTEGA MANTAS
- DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA
- DOÑA PATRICIA VERA SERRANO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

- DON JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ
- DOÑA INÉS ALBA ARANDA
- DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO

**GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR
CASTRO Y EL LLANO.**

- DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
- DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ
- DOÑA INMACULADA REYES ALCÁNTARA

CONCEJAL NO ADSCRITO

Excusa su ausencia DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO y DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN que se incorporarán en breve.

Actúa como Secretario General, Don David Gibert Méndez que da fe del acto, como Interventor Don Lazaro Bello Jiménez.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr Alcalde condena la guerra de Ucrania y víctimas de violencia de género en nombre de todos los concejales.

A continuación se da comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día,

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2022 Gex 7978/2022

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión de fecha 27/06/2022.

Seguidamente se procede por parte del Sr. Alcalde-Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 3 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano)

SEGUNDO.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía Gex 7978/2022

El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>
CSV 7CA3 C86E 9A38 56E4 F176

La Corporación se da por enterada

TERCERO.- Dar cuenta de cumplimiento de estabilidad presupuestaria Gex 7710/2022

El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>
CSV 8553 457F 4590 1A96 E360

La Corporación se da por enterada



CUARTO.- Aprobación expediente modificación presupuestaria 4/2022 Gex 7710/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 11/09/2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 11/09/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 11/09/2022, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>AUMENTO</i>
163/213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	18.000,00
231/622.17	Edificio usos multiasistenciales	9.075,00
338/226.99	Fiestas Populares y Festejos	65.000,00
	TOTAL	92.075,00

FINANCIACIÓN

Transferencias negativas en aplicaciones de gastos

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BAJAS</i>
151/130.00	Retribuciones personal laboral de urbanismo	26.000,00
164/130.00	Retribuciones personal laboral cementerio	3.875,00
171/130.00	Retribuciones personal laboral parques y jardines	6.000,00
931/120.00	Sueldos del grupo A1	12.000,00
931/120.03	Sueldos del grupo C1	4.800,00
931/120.09	Otras retribuciones básicas	6.200,00
931/121.00	Complemento de destino	9.200,00
931/121.01	Complemento específico	14.000,00
133/600.03	Ordenación del tráfico y estacionamiento	10.000,00



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



		TOTAL	92.075,00
--	--	-------	-----------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Entiendo que si quieren tomar la palabra iniciamos un turno de debate, como no está la compañera Rosario todavía, pues el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra.

Interviene Doña María Isabel Ruz García.- Gracias Alcalde. En primer lugar nosotros estamos valorando las bajas que se producen para acometer el pago de esas propuestas que nos trae el equipo de gobierno en la modificación de crédito. Nos llama la atención en la ordenación de tráfico y estacionamiento porque era una propuesta que venía, aquí viene como ordenación de tráfico, pero se nos vendió como inversión en los presupuestos municipales, cuando se hablaba de arreglar y acondicionar un terreno para desplazar la ubicación del mercadillo municipal y ahora se desdice, no es la primera vez que este equipo de gobierno pues piensa una cosa, luego se desdice, hace otra, bueno son improvisaciones en la gestión, pero bueno, las modificaciones presupuestarias, efectivamente sirven para echar atrás y replantearse los proyectos, porque el presupuesto está vivo, pero bueno nos llama la atención como se desdice, se da de baja a muchas partidas de personal y este grupo municipal entiende que son partidas importantes, en torno a veintiséis mil, tres mil ochocientos, seis mil, doce mil, cuatro mil ochocientos, son partidas pues bien por que no, las personas que estaban en esa plaza no se han incorporado a lo largo del año y no se ha utilizado ese dinero, pero bueno, se va a llevar a gasto corriente y entendemos que se podría haber llevado a otro tipo de programas que generasen la posibilidad de contratar de una manera indirecta, o sea, no son programas efectivos de contratación pero si programas que implicasen la contratación de personal y entendemos además que viene por delante un otoño y un invierno muy duros, muy duros porque hoy está chispeando, cayendo cuatro gotas, mas bien manchando coches, pero la sequía que estamos viviendo es muy dura y vamos a ver que la campaña de aceituna va a ser muy corta, este pueblo agrícola lo va a notar muchísimo y el empleo entendemos que no se puede despreciar, se está dando de baja a una cantidad muy importante del capítulo uno de personal y a nosotros no hubiera gustado que se hiciese ese gesto de poner en marcha algún tipo de programa que implicase la contratación, por otro lado, también con respecto al punto de las aplicaciones de esas transferencias, de los sesenta y cinco mil euros que van ir a fiestas populares y festejos, preguntamos que efectivamente nos llamaba la atención sesenta y cinco mil euros para fiestas populares y festejos estando a veintinueve de septiembre y habiendo pasado el 90% de las fiestas que tiene este municipio, nos llamaba la atención que hubiese una modificación de crédito para acometer gastos de esta índole, se nos dijo que son gastos desde 1 de enero a 31 de diciembre, la verdad es que a mí me sorprende mucho esta propuesta que se trae para acometer gastos desde 1 de enero



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



porque eso es dar a entender que aquí se han ejecutado programas, o se han contratado, o se han prestado servicios o sin que, al menos se les haya pagado, porque aquí se está trayendo ahora sesenta y cinco mil euros para festejos y no se entiende muy bien, este Ayuntamiento entiendo que se debe regir por el Régimen Jurídico de Control Interno de las entidades del Sector Público Local, entiendo no, y como dice nuestro propio presupuesto municipal, las bases de nuestro presupuesto, pues no se puede contratar sin que haya una autorización de gasto, una disposición y compromiso de gasto, un reconocimiento y liquidación de la obligación y después una ordenación del pago, entiendo que eso no se puede hacer y que el responsable y también viene en las bases de presupuestos, la competencia de que eso se haga así es del Alcalde Presidente y en el caso de que sea un concejal delegado que la cuantía no exceda de los tres mil euros, así viene en las bases de ejecución de nuestro presupuesto, entiendo cuando lo veamos que no serán gastos de más de tres mil euros, no se como en fiestas y festejos, porque hemos visto muchas contrataciones, no se si vale eso las contrataciones y también nos llama la atención que esa propuesta que se trae de modificación presupuestaria no pudiera ser una manera de encubrir lo que debería ser un reconocimiento extrajudicial de crédito, y en ese caso tendría que ser este Pleno el que aprobase el pago de esos contratos que hay pendientes, si se reconoce que hay contratos o hay obra que hay que pagar, porque si alguien ha ejecutado un trabajo pues hay que pagarlo, eso está clarísimo, y también me llama la atención que se traiga de esta manera cuando se ha sido tan escrupuloso para acceder a la alcaldía poniéndose por encima de los grupos que han estado antes aquí gobernando, en honestidad, en transparencia, y aquí este expediente de modificación de crédito que se trae hoy esta hablando de venir a sesenta y cinco mil euros, que esa partida tenía ya más de noventa mil euros, y ahora trae sesenta y cinco mil euros a veintinueve de septiembre para pagar pues bueno distintas actuaciones, contratos de feria y festejos, todo esto tendrá que verse no, porque esas facturas tendremos que verlas, pero si que nos llama la atención como se procede y no es la primera vez, porque lo hemos visto en facturas que han entrado y que hemos podido ver que algo falla en esa rigidez a la hora de controlar la aprobación del gasto en este ayuntamiento, y nos extraña sobre todo de un equipo de gobierno que llegó a esta alcaldía y que pactaron tres grupos políticos tan antagónicos porque iban a traer la transparencia al Ayuntamiento de Castro no, muchas gracias.

Intervine Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Marisa, entiendo que mi compañero Salva y después un servidor tendremos que hacer uso de la palabra. Salva tienes la palabra.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bueno Marisa, a mí me sorprende que te sorprenda pero mucho, mucho, mucho, un trabajo, por supuesto, cuando se hace hay que pagarlo, por supuesto, y ahora te voy a poner un ejemplo para que no te sorprendas tanto, ese control exhaustivo al que haces referencia anteriormente no sería tan pulcro, y ahora te lo voy a demostrar, y mira tengo aquí una serie de datos, porque este año llevamos cultura y festejos, que son partidas que al final se entrelazan en sí, 204.000 euros sumados a los 65.000 euros de la modificación de crédito, que con eso se va a tener para finalizar el año, nos vamos a 270.000 euros, 2015 la partida de la suma de cultura y festejos 138.000 euros, 2016 la suma de las partidas de cultura y festejos 230.000 euros, 2017 la suma de las partidas de cultura y de festejos 180.000 euros, 2018 la suma de las partidas de cultura y*



festejos 223.000 euros, 2019 la suma de las partidas de cultura y festejos 260.000 euros, 2020 la suma de las partidas de cultura y de festejos 146.000 euros, en 2021 la suma de las partidas de 2021 de cultura y festejos 239.000 euros y este año como bien te he dicho 204.000 euros hasta el momento, vale, más los 65.000 euros de esta modificación de crédito para finalizar el año, es decir, que hay años que son similares, muy similares, donde ahora tenemos un teatro donde se realizan multitud de actividades y también te puedo decir que también tengo los datos aquí, que por ejemplo en 2021 se ingresaron por venta de entradas 11.775 euros y en 2022 vamos por 8.285 con una previsión de llegar hasta final de año a los 18.000 euros, es decir, que el trabajo pulcro que se está haciendo en cultura y en festejos, yo creo que no debe dudar de él, porque es que por lo menos antes creo que no se ingresaba un duro por cultura y por festejos en actividades, en ventas de entradas y este año por lo menos estamos generando ingresos y al generar sus ingresos eso te permite poder gastar más, y si haces esa suma en parte hay años, sin teatro y sin nada que se ha superado esa cifra, entonces a mí me resulta bastante extraño y cuando hablas de los contratos, de contrato que nos han pagado, pues mira casualmente yo tengo aquí una factura de la feria de 2013, que yo no estaba aquí ni siquiera solicitando por una empresa su abono porque no estaba apagada, y he querido comprobar incluso con el libro de feria, he querido comprobar, tengo aquí el programa de feria real de 2013 si era cierto y así ha sido, miércoles 11 de septiembre actuación de Cal y Canto, jueves 12 de septiembre actuación La Divina Orquesta, viernes 13 de septiembre Orquesta Tacaná y Planeta 80 y sábado 14 de septiembre Orquesta Vibraciones y Rockopop y esta factura por importe de 17.387 euros, la empresa nos lo requirió creo que en 2019 y nosotros pues, como no sabemos si esto es cierto o no es cierto, yo me gustaría preguntarte a ti si esta factura está impagada, porque esto de vuestra época, por lo menos que me lo aclares para poder por lo menos a esa familia poder pagarle esa factura y nada más.

Intervine Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Salva, bueno voy a seguir yo contestando un poco lo mejor que pueda a la exposición de motivos de la viceportavoz de Izquierda Unida, efectivamente hemos dado de baja la partida de los 10.000 euros porque una cosa es que tú consignes presupuestariamente una actuación y después tienes que plasmar esto en, pues un convenio, acuerdo de colaboración, una negociación donde al final pues ha habido circunstancias que han cambiado ese escenario inicial y no hemos llegado a un acuerdo con los titulares del terreno, no hemos llegado a un acuerdo con los titulares del terreno porque entendemos que ante todo ya nos gustaría a nosotros poder acometer esa actuación, pero ante todo somos pues garantes de lo público no y en ese sentido entendíamos que no sería un buen acuerdo, oye, en la legítima defensa de los intereses particulares de cada uno, creíamos que no sería un buen acuerdo porque estaría fuera de mercado el digamos ir más allá de unas previsiones iniciales, todo esto además complicado con otras cuestiones que no vienen al caso pues de dominio público y de en definitiva de titularidad de otros de otros terrenos, hemos desistido, hemos desistido pero bueno entendemos que el objetivo donde van a ir estos 10.000 euros pues también tiene mucho que ver no con el mejor mantenimiento del municipio y con actuaciones que todos aquí hemos considerado importantes no, yo no le he escuchado decir que no le guste a que vamos a destinar dinero, si le he escuchado quejarse pues, de pues de que no somos transparentes no, claro y ahí ya Marisa es cuando tengo que entrar un poco a refrescar la memoria y no me gusta, no me gusta porque al igual que tú y yo también llevo aquí muchos años y desgraciadamente era una práctica común en esta casa pues abonarse facturas de años anteriores con el presupuesto, el presupuesto vencido, me explico, aquí ha habido sobre todo en festejos y en cultura pues los 90.000 euros que destinamos eran casi en su totalidad para pagar pues ferias y actuaciones, compromisos adquiridos de años*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



anteriores, y eso poco a poco, mérito de todos también le voy a reconocer mérito también del anterior equipo de gobierno, lo hemos ido corrigiendo y nosotros factura que consignamos factura que se paga, que digamos que eso sería lo peor de todo dejar facturas sin pagar, independientemente de las cuestiones y en cuanto a la transparencia, yo no es que no es que lo diga yo, sino es que la informática que ha llegado para controlarnos, si es que desde que hemos implementado la administración electrónica lo bueno y lo malo tiene eso, tiene eso porque a nosotros estamos aquí locos, locos buscando, vamos a acceder un expediente y dice el expediente visto el informe de no sé qué, bueno donde esta ese informe, no no no está pero bueno aquí dice que he visto el informe de, pues no estoy poniendo nombre de departamento eh, aquí dice que he visto no pero no no ahora eso no se da, quiero decir ahora eso es que no se puede dar vale porque todo está ahí todo está registrado y todo es accesible, y antes claro como no había administración electrónica, si alguna administración o llamémosle equis requerían de esos informes pues a lo mejor se hacían deprisa y corriendo y se firmaban, ahora no, ahora es que no se puede vale, porque fue un acuerdo de todo de decir no implementemos desde el 1 de enero de 2020 la administración electrónica de acuerdo, y en cuanto a las partidas de personal ya nos gustaría a nosotros poder contratar más Marisa, pero tengo que recordarle que se ha aprobado una reforma laboral, que a mí particularmente no me gusta nada, que al parecer la ideóloga es de su partido y o de su coalición o en definitiva entienden que está muy bien, que será buena en otro sentido, que no soy yo quien para para criticarlo, pero que a las Administraciones Locales nos mata a la hora de tener esa libertad de contratación que teníamos antes, ahora o contratamos por programas que vienen de Córdoba 15, Más Provincia el SAE o con informe de IPBS o para de contar, que no podemos contratar de otra forma, porque de momento tenemos el foco y de momento tenemos los reparos y de momentos tenemos pues que no podemos no, Y entonces Claro si es que tenemos dinero para contratar, el problema es que no podemos, el problema es que no podemos contratar y en cuanto al gasto corriente pues sí que son partidas porque muchas irán a gasto corriente, la mayoría que está popular y festejos pero es que eso es lo normal y otras a atender cuestiones sobrevenidas que han sido, como la factura del nuevo del equipo redactor para adaptar ese proyecto que se hizo con la mejor intención pero que ya estaba obsoleto al cambiar la normativa, que todo el mundo queremos tener un nuevo edificio de uso múltiples asistencial, oye entendemos también que siempre se han quejado mucho también su grupo de que el pueblo está sucio, de que no está limpio, de que si esto que es el otro contra pues buscamos, hay 18.000 euros para poner en carga otra barredora y tampoco tampoco parece que guste no, nosotros entendemos que es un expediente muy razonable que viene a atender en parte unas necesidades sobrevenidas y que posiblemente no sea el último porque como tú muy bien has dicho, yo he estado preguntando por ahí ayuntamiento y van ya por el 22, osea es normal que se vayan haciendo estos ajustes y más máxime ya terminando el año, por mi parte nada más y ahora entiendo que hay un turno de réplica tiene la palabra de nuevo Marisa Ruz.

Interviene Doña María Isabel Ruz García.- *Gracias Julio, bueno en primer lugar me dirijo a Salva . Me ha dicho que se recauda más y que por eso hay más dinero, bueno pues si se recauda más, entiendo que debería tener un carácter finalista y estaríamos cogiendo de una partida que se llama no, los ingresos de culturales, de actividades culturales y van a ir a aplicarse a esto esto, esto y esto, pero no estamos haciendo eso, se está cogiendo de otras partidas que no tienen nada que ver con lo que ha comentado usted, para invertirlo o para asumir y financiar los gastos desde 1 de enero a 31, ha comentado algo de 2013, yo no he*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



sido responsable haciendo ni de festejos y no vamos no sé ni quien actuó este año pero bueno, si usted me lo dice yo me lo creo que actuó esa esa empresa pero, le voy a decir una cosa, mire, en el propio presupuesto que nosotros hemos aprobado este año el año 2022 en el título sexto dice, nuestra base de ejecución del presupuesto, control y fiscalización capítulo 1, control interno con la entrada en vigor del Real decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local esta entidad ha aprobado por el pleno en sesión de fecha 18 de julio del año 2018 a nivel organizativo un reglamento de control interno que regula el ejercicio de la función interventora y el control financiero de la entidad local debiendo regirse por lo indicado en el mismo. Capítulo 2, fiscalización limitada previa del gasto este ayuntamiento tiene aprobado por acuerdo plenario de 18 de julio de 2018 el régimen de fiscalización a intervención delimitada previa recogida en el artículo 13 del Real decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del sector público debiendo regirse por lo indicado en el mismo, yo no le estaba hablando a ustedes si se gasta mucho dinero o poco dinero o cuánto no hemos gastado en festejos los últimos 20 años, estoy diciendo que se está haciendo una modificación de crédito, para pagar gasto o actuaciones o no sé qué, desde uno de enero que si se han realizado no han tenido esta fiscalización, esta fiscalización se aprobó el reglamento, aquí está, 18 de julio de 2018, no en 2013, en 2014, 2015, 2016, 2019, no, no, no, no, no 2018 que es desde que esto, vamos hay que hacerlo así de esta manera y efectivamente aquí se han traído cosas, a reconocimiento extrajudicial de crédito, eso es lo que yo le he dicho, ¿No estaremos llevando a una modificación presupuestaria lo que deberíamos llevar a un reconocimiento extrajudicial de crédito?, porque en ese caso, esas facturas que se quieren pagar con esta partida, a lo mejor tiene que ser el pleno las que vea factura a factura de que estamos hablando, como se ha hecho otras veces y nos decía el portavoz del PP, oye es que yo si fuesen cosas sobre venir, como lo de la obra o cosa que son necesarias para el pueblo, pero hombre siempre ha tenido esa factura metida en un cajón y ahora la sacas aquí un año después, eso lo decía el portavoz del PP, pero ahora no sabemos exactamente que facturas son, porque la están llevando de esta manera, a mí me gustaría, me gustaría de verdad y vamos estaremos pendientes de lo que se va a pagar con esos 65.000 euros desde qué fecha y que si efectivamente se ha hecho ese control o no, porque hay un reglamento aprobado en julio de 2018, no en 2013 y le digo cuando ha habido anteriormente,

.../ Se incorpora Don Francisco Sillero Carretero./...

y además que para eso está establecido en la bases de también de ejecución del presupuesto, está establecido que deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación de servicios del acreedor, la simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obras es título suficiente para que el ayuntamiento se reconozca deudor del concepto y luego dice, corresponderá al alcalde presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos y corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos, cuando el reconocimiento sea extrajudicial de crédito siempre que no exista dotación presupuestaria o las operaciones sean especiales de crédito, yo no estoy cuestionando Salva, lo que se invierte en festejos o en cultura, estoy cuestionando el procedimiento que se ha utilizado para abonar estas facturas que en su día pues veremos cuáles son, muchas gracias.

Intervine Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias Marisa, Salva tienes la palabra.



Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Sí bueno, pero yo todavía no me has respondido a la pregunta esta, y yo quiero saber también qué procedimiento se siguió con esto, y esto porque lo sabemos, porque nos damos cuenta ahora mismo de que hay una factura impagada desde hace varios años, sí es que usted también no se quiere enterar de lo que tampoco quiere enterarse, es decir que aquí estamos al final cada uno va a lo suyo, yo lo que sí le digo es que con cifras similares al gasto que se ha realizado en otros años, estamos haciendo mucho más volumen de actividad con un teatro y eso se traslada en una buena gestión, le quiere mirar tres pies al gato y quiere buscar cualquier cuestión, yo lo siento mucho lo que si le digo que por ejemplo usted ha dicho que no llevaba festejos pero si llevaba cultura y le puedo decir que en 2018 pues se realizó de una unos créditos iniciales de 40.000 euros, se realizaron una modificaciones de crédito de 37.000 euros, es decir tampoco habría una buena previsión de esos gastos, y seguramente, seguramente habría facturas que se pagarían a posteriori de los gastos realizados porque muchas veces en el control, en la gestión muchas veces se nos escapa, y ustedes lo sabéis os habéis tirado ocho años aquí precisamente, es decir que si se quiere criticar una buena gestión lo entiendo perfectamente, lo entiendo perfectamente, Marisa, pero desde siempre y ustedes os habéis tirado ocho años gobernando, sabéis que a veces pues no se hacen las cosas como uno quiere prácticamente, vale, y yo creo que una buena gestión que se está haciendo en cultura no debe ser manchada por a saber qué cuestiones que se piensan, porque si nos ponemos a tirar de aquí de cifras y de procedimientos y antiguamente pues como bien ha dicho que Julio antes, pues estaríamos aquí hasta 2023, bueno ya queda menos meses para terminar, pero estaremos aquí discutiendo de muchos de estos temas y al final lo que, lo que se tiene que quedar es una buena gestión que se realiza tanto en la concejalía de festejos y de cultura con los dos técnicos que son importantísimos en estas áreas y creemos que eso es lo importante, lo importante es que se siga trabajando en la cultura y en festejos y generando también ingresos que son ingresos se generan y también vienen y benefician a los trabajadores que se dedican al mundo de la cultura yo creo que eso es lo importante y poco más no quiero tampoco entrar en mucha más batallas.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, bien yo rápidamente también no quiero yo quiero además lo digo con total sinceridad yo creo que en esta casa se es muy escrupuloso con el gasto, muy escrupuloso, no de ahora, no voy a decir que ahora se hace bien y antes se hacía mal, no de ahora desde siempre creo que en esta casa los castreños puede estar tranquilos que se es muy, muy, muy exhaustivo en el control con el gasto, pregúntele a los concejales lo que tenemos que hacer para que nos autoricen el gasto, como tiene que ser. No puede ser a criterio capcioso nuestro, dicho esto yo creo que la labor de fiscalización y de control que nos llevan de todas las áreas a este equipo de gobierno, yo no sé si la ha habido mayor, no lo sé, pero lo dudo, pero lo dudo, porque efectivamente se exige ahora muchísimo, muchísimo yo creo que hemos pasado como todo en la vida, hemos venido de un extremo donde no se era tan exhaustivo y ya si se empezó a poner el foco, a raíz del famoso ministro “Montoro” y demás, obviamente porque había un abuso del gasto de las corporaciones locales y todo el mundo sabe las decenas de facturas que había en los cajones, todo el mundo lo sabe, también nosotros tuvimos que, cuando aquí se han aprobado facturas por reconocimiento extrajudicial de crédito de corporaciones anteriores en esta corporación Marisa y se han atendido y eran gastos pues que en su día se quedaron ahí descolgados oye, y se han llevado a cabo, se han hecho los trabajos parece, porque lo que no parece que es inmoral, no que se trabaje o se hagan los trabajos y no se paguen, la gente no tiene culpa muchas veces de nuestro procedimiento y también hemos tenido que llevar modificaciones de*



crédito y demás, yo recuerdo que cuando entramos en el 2019 con los presupuestos prorrogados del 2018, donde no habíamos pagado la cuota a la mancomunidad ni en el 18, ni en el 19, pues tuvimos que meterle mano a 100.000 euros a pagar cuotas de mancomunidad oye, quiero decir que se van atendiendo cuestiones de la mejor manera posible y lejos de que la gente piense de que esto es un cambio de criterio continuo, al contrario, yo veo que mirando a los pueblos de alrededor bastante bien encausado lo tenemos desde primera hora cuando solamente vamos por el cuarto y yo creo que tendremos que hacer algún otro más, pero solamente vamos por el cuarto expediente de modificación de crédito, dicho esto yo creo que ya está perfectamente argumentado si les parece vamos a pasar a la votación vale.

Tras el debate se somete el punto a votación aprobándose por mayoría de votos (4PP, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano) y en contra (4 IU-Andalucía).

QUINTO.- Contrato de servicios energéticos del alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río Gex 5837/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

Resultando que conforme al Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 se aborda el problema de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante regulación de niveles máximos de iluminación; y que conforme al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión se desprende la necesidad de varias actuaciones en el alumbrado exterior del municipio para procurar su adaptación a las nuevas exigencias de eficacia, seguridad y ahorro; se inició trámite para licitar el contrato de servicio energético del alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río,

Por lo anterior, a la vista de la documentación que obra en el expediente (Documentos que pueden ser consultados en el página web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>):

Memoria justificativa del contrato, donde se recoge el contenido exigido por la LCSP a fin de manifestar la necesidad de la contratación, indicando los siguientes extremos (CSV CB6E F462 92EA 0726 81F8) :

- *Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer.*
- *Relación con el objeto del contrato.*
- *Idoneidad de su objeto.*
- *Definición del objeto del contrato.*
- *Cumplimiento sostenibilidad financiera.*
- *Justificación del procedimiento y su no división en lotes*
- *Insuficiencia de medios propios*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Informe previo de secretaría (CSV 7E39 8BE7 5353 0B62 8447)

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.(CSV AB4F A19B B50A 6F1F A1B7)

Pliego de Prescripciones Técnicas. (CSV 78F6 C465 99A4 C010 773E)

Informe-Estudio de viabilidad CSV 654D E252 8449 8FE7 FB39

Informe de Secretaria CSV 7E25 CD9C 75EB EF99 2382

Informe de Intervención CSV AB4F A19B B50A 6F1F A1B7

Visto asimismo que se han realizado los trámites administrativos oportunos relativos al citado expediente.

Se propone al pleno de esta corporación por ser el competente **en base a la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, la adopción del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el expediente de contratación. (ANEXOS A ESTE ACUERDO) y el informe técnico económico de viabilidad

SEGUNDO. – Solicitar informe a la Oficina Nacional de Evaluación conforme al art 333.3. a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Aprobar el gasto conforme a los datos de referencia recogidos en el PCAP.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde la tramitación del procedimiento hasta la fase de adjudicación debiendo dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que, posteriormente pueda llevar a cabo su adjudicación al licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa hubiera además entregado la documentación a que hace referencia en la cláusula 16 del PCAP

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Punto número 5 que es el contrato de servicio energético del alumbrado exterior del municipio de Castro del Río, bien muy rápidamente, muy rápidamente. Como saben los castreños y si no lo saben se lo comentamos, ya terminó la adjudicación del anterior contrato que se adjudicó a Endesa por el alumbrado público, se ha tirado 10 años gestionando el alumbrado público en nuestro municipio y ahora vamos a proceder a un nuevo pliego para iniciar todo lo que es la nueva licitación. Comentar que este pliego que pretendemos sacar lo antes posible, pues hemos estado asesorado por una empresa que nos ha hecho el trabajo de campo, donde nos ha detectado pues que tenemos que modificar pues 1873 puntos de luz, donde tenemos que han detectado cerca de 7.000 metros de cable en mal estado, donde hay 35 cuadros de mando que necesitan actuaciones y donde nos ha cuantificado una inversión de un millón y pico de euros, un 1.003.377 euros mas iva y que obviamente ha planteado todos los demás requisitos pues para que cuando el municipio de Castro saque este pliego tenga las plenas garantías de que va a ser una empresa solvente y que va a ejecutar un trabajo solvente y estaremos encima no, el presupuesto base de licitación son 228.786 euros más 48.045 euros de IVA, estamos hablando anual vale, nos iremos a un periodo de 15 años una vez que adjudiquemos este servicio de alumbrado público y donde pues además de meter algunas cuestiones que considerábamos interesantes como es el alumbrado de las ferias y también pues alumbrado de Navidad en dicho pliego pues además de ese ahorro, pues tendremos un ahorro de 33.147 euros al año,



respecto de lo que venimos pagando además de todo aquello que nos ahorramos al no tener que hacer frente a estos alumbrados de feria, de navidad y demás que estaremos hablando Salva, sobre otros veintitantos mil euros al año, 22 o 23 o cerca de 30.000 euros más no, bien pues entendemos que puede ser un buen pliego y cuando vayamos a votar los puntos de acuerdo tendremos que solicitar informe a la Oficina Nacional de Evaluación conforme al artículo 333.3 de la ley 9/2007 de 8 de noviembre de contratos del sector público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la directiva del parlamento europeo y del Consejo en fin, en definitiva es una consulta preceptiva que tenemos que enviar estos pliegos y que se pronuncie este Organismo Estatal y esperemos que obviamente vea que, me comentaban sus cuestiones más técnicas que el riesgo operacional pues no resume en este caso el ayuntamiento sino que se traslada la empresa, en definitiva que no tenga el visto bueno a estos peligros que presentamos, si tenéis alguna cuestión que queráis comentar, no lo sé Marisa, y si no pasamos directamente a su votación.

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano).

SEXTO.- Revisión de precios del contrato de alumbrado público del Municipio de Castro del Río ENDESA Gex 1899/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

En relación con el contrato del servicio integral de alumbrado exterior del Municipio de Castro del Río cuyo objeto es la ejecución de la prestación de servicios y suministros energéticos sobre las instalaciones del alumbrado exterior del Ayuntamiento de Castro del Río, mediante una actuación global e integrada, y de conformidad con los documentos que forman parte del expediente, los cuales a su vez formarán parte del contrato a firmar por el adjudicatario.

En fecha 09/03/2022 Endesa X Servicios SL con CIF B01788041 y adjudicataria del "CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO". Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 28.2 "Revisión de Precios y Adecuación del Importe Anual" corresponde la revisión y regularización de las prestaciones P1, P2 y P3.

.- En fecha 13/06/2022 se solicita informe a la Agencia Provincial de la Energía solicitando asesoramiento técnico en cuanto a la procedencia de la revisión de precios solicitada.

Recibido el informe en fecha 28-06-2022 con número Registro de Entrada 019/REE/E/2022/1854 se da traslado a la empresa para que en el plazo de 10 días presente alegaciones.

Se reciben alegaciones el día 20/07/2022 con número registro de entrada 019/REE/E/2022/2086 que se remiten de nuevo a la Agencia Provincial de la energía.

Conforme a la respuesta recibida el informe recoge:



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



En relación a las alegaciones presentadas sobre el informe a la revisión de precios del “Contrato del servicio integral de alumbrado exterior del municipio de Castro del Río”, firmado con fecha 7 de marzo de 2012 por el Ayuntamiento de Castro del Río y la UTE Endesa Ingeniería S.L.-Enel Sole SR, quien suscribe informa:

- La cláusula 28.2.1b) del Pliego indica que “a la finalización de cada ejercicio se producirá una regularización de los precios aplicados al ejercicio cerrado, de modo que si los precios de la energía ha sufrido modificación en el mismo, éstos se aplicarán sobre los consumos realizados en los periodos correspondientes, trasladándose la repercusión al Ayuntamiento”. Sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato finalizó en marzo del presente año, la liquidación de la revisión de precios correspondiente realizada en el ejercicio siguiente no supone ventaja alguna para las partes.
- La fórmula establecida para revisión de precio hace referencia “E’= Precio de la Electricidad, del año anterior que se revise”. En este caso, debería entenderse como precio de la electricidad del periodo revisado, en tanto que se va a producir en el mismo ejercicio y sólo durante dichos meses. La evolución del precio de la energía en los meses siguientes tampoco debería afectar al cálculo de la revisión de precios, en tanto en cuanto no se estará prestando el servicio.
- Consultado el precio diario del término de facturación de energía activa del PVPC a través del Sistema de Información del Operador del Sistema (E-SIOS) de Red Eléctrica; son correctos los datos aportados por Endesa X y el precio medio a aplicar sería 286,07 para el término E’ en 2022 de la fórmula de revisión de precios. Por tanto son correctos los valores de la revisión de precios.
- Respecto al tipo impositivo, efectivamente la empresa aplica el 21% correspondiente a la prestación del servicio, no compensa el IVA reducido de los suministros de menos de 10 kW. Sin embargo, alega que el Ayuntamiento se beneficia económicamente al no regularizar los ejercicios anteriores y la parte proporcional del mes de marzo.

En fecha 14/09/2022 se emite informe favorable de Secretaria (Documento que puede ser consultado en la pagina web <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> CSVC9D7 D506 863A B92E DBF7)

En fecha 19/09/2022 se emite informe favorable de Intervención indicando que existe Crédito por importe de **33.835,83 con IVA**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103, 104,105 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Comisión Informativa se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la revisión de precios del contrato conforme a la fórmula de revisión de precios recogida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que forma parte del contrato formalizado en fecha 07/03/2022, que asciende a la cuantía de 27.963.50 € sin IVA (**33.835,83 con IVA**).

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano)

SÉPTIMO.- Tramitación de la aprobación de ordenanza de integración urbana de instalaciones solares fotovoltaicas y documentación necesaria Gex 3471/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 26/09/2022



La Comisión Informativa General dictamina favorablemente la propuesta planteada y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La energía solar fotovoltaica es, sin duda, una de las principales tecnologías que contribuirá significativamente al desarrollo de un nuevo modelo urbano, en términos de incrementar la eficiencia energética y facilitar la integración de energías renovables en el sistema eléctrico, de reducir las emisiones contaminantes y reducir la alta dependencia energética de nuestra ciudades.

Conscientes de que las ciudades son el lugar donde se ganará o se perderá la batalla contra el cambio climático, el Estado introdujo cambios en la regulación de la producción de la energía solar fotovoltaica. Dichos cambios se adelantaron en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, y fueron desarrollados en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Estas normas dividen las instalaciones de autoconsumo en dos modalidades: autoconsumo sin excedentes y autoconsumo con excedentes.

La reciente implementación de este tipo de energías y sus instalaciones en el ámbito urbano de las ciudades y que es necesario lógicamente que ocupen la volumetría exterior de los edificios, han dejado un claro vacío regulatorio de cómo se integran éstas en los edificios ya existentes y en los de nueva construcción. Pretende esta ordenanza abordar los parámetros mínimos de integración urbana de este tipo de instalaciones, produciendo el menor impacto visual posible y aclarando la documentación mínima exigible.

A la vista de lo dispuesto en el informe emitido por el Sr Secretario de fecha 16/09/2022 (CSV A7DB A8E8 2D1B 96B0 9019)

De conformidad con la Legislación vigente se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- *Aprobar inicialmente la ordenanza de integración urbana de instalaciones solares fotovoltaicas y documentación necesaria en los términos recogidos en el anexo I*

Segundo.- *Someter la aprobación de la ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la ordenanza, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

Cuarto.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INTEGRACIÓN URBANA DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN SUELO URBANO.

PREÁMBULO.



La energía solar fotovoltaica es, sin duda, una de las principales tecnologías que contribuirá significativamente al desarrollo de un nuevo modelo urbano, en términos de incrementar la eficiencia energética y facilitar la integración de energías renovables en el sistema eléctrico, de reducir las emisiones contaminantes y reducir la alta dependencia energética de nuestras ciudades.

Conscientes de que las ciudades son el lugar donde se ganará o se perderá la batalla contra el cambio climático, el Estado introdujo cambios en la regulación de la producción de la energía solar fotovoltaica. Dichos cambios se adelantaron en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, y fueron desarrollados en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Estas normas dividen las instalaciones de autoconsumo en dos modalidades: autoconsumo sin excedentes y autoconsumo con excedentes.

Tal y como refleja el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) en su Guía de Tramitación del Autoconsumo, la administración local desempeña un papel crucial en la tramitación de las instalaciones de autoconsumo, por lo que recomiendan que los ayuntamientos simplifiquen los trámites de concesión de los permisos y autorizaciones de su competencia, facilitando con ello la implantación de instalaciones de autoconsumo en sus municipios.

Igualmente, la reciente implementación de este tipo de energías y sus instalaciones en el ámbito urbano de las ciudades y que es necesario lógicamente que ocupen la volumetría exterior de los edificios, han dejado un claro vacío regulatorio de cómo se integran éstas en los edificios ya existentes y en los de nueva construcción. Pretende esta ordenanza abordar los parámetros mínimos de integración urbana de este tipo de instalaciones, produciendo el menor impacto visual posible y aclarando la documentación mínima exigible.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta Ordenanza es regular las instalaciones de energía solar fotovoltaica para la generación de electricidad para autoconsumo, estableciendo los requisitos mínimos que han de cumplir dichos sistemas dentro del suelo urbano del término municipal de Castro del Río.

Las determinaciones de esta Ordenanza son de aplicación a la generación de energía eléctrica a través de paneles solares fotovoltaicos a instalar en edificaciones de nueva construcción y edificaciones existentes en suelo urbano.

Esta ordenanza será de obligado cumplimiento para cualquier instalación de energía solar fotovoltaica para la generación de electricidad en autoconsumo en suelo urbano, en los supuestos de nueva implantación, reforma, renovación o sustitución de las mismas.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de esta Ordenanza y tal como se define en el artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico se entenderá por autoconsumo el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica proveniente de instalaciones de producción próximas a las de consumo y asociadas a los mismos.

En el caso de instalaciones fotovoltaicas la potencia instalada será la potencia máxima del inversor, entendida como la suma de las potencias máximas en condiciones nominales (P_{nom}) o, en su caso, la suma de las potencias máximas de los inversores.

Integración arquitectónica: paneles fotovoltaicos que cumplen una doble función, energética y arquitectónica (revestimiento, cerramiento o sombreado) y, además, sustituyen a elementos constructivos convencionales o son elementos constituyentes de la composición arquitectónica.

Superposición: paneles fotovoltaicos que se colocan paralelos a la envolvente del edificio sin la doble funcionalidad definida en la integración arquitectónica.

Cubierta inclinada: Son aquellas en las que la pendiente es superior al 5% y nunca son transitables.

Cubierta plana: Son aquellas en las que la pendiente es igual o inferior al 5% y podrán ser transitables o intransitables.

Artículo 3. Régimen de intervención administrativa.

De forma general estarán sujetas al régimen de declaración responsable las intervenciones necesarias para ejecutar una instalación de autoconsumo con energía solar fotovoltaica, salvo que estas instalaciones no se encuentren entre los actos



sujetos a declaración responsable que figuran en el artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.(en adelante LISTA).

Dichas obras e instalaciones deberán de cumplir las disposiciones contenidas en la normativa urbanística y sectorial vigente, así como al planeamiento urbanístico y a las ordenanzas municipales de edificación.

Prevía a la autorización y realización de las obras se podrá solicitar al Ayuntamiento de Castro del Río, información urbanística sobre la normativa urbanística y sectorial vigente, así como del planeamiento urbanístico y a las ordenanzas municipales de edificación, que afectan al inmueble concreto donde se plantea la instalación solar fotovoltaica.

La declaración responsable faculta para realizar la actuación pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida conforme a la legislación vigente, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

La declaración responsable irá unida a memoria técnica o proyecto técnico, según la tipología de la instalación, que tendrá el contenido mínimo regulado en esta ordenanza.

Cuando las actuaciones sometidas a declaración responsable requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho, conforme a la normativa sectorial de aplicación, la presentación de la declaración responsable requiere la previa obtención y disposición de dichos informes o autorizaciones o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

En todo caso, cuando la instalación solar fotovoltaica se encuentre en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural, o se encuentre en su zona de protección, se deberá solicitar y obtener la autorización previa por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Esta autorización se deberá adjuntar a la declaración responsable o en su caso la solicitud de licencia de obras.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

Artículo 4. Documentación de actuaciones sometidas a declaración responsable.

a) Declaración responsable según modelo del Ayuntamiento, que incluirá como mínimo la acreditación de la identidad del promotor y del resto de los agentes de la edificación, emplazamiento de la instalación, referencia catastral del inmueble y tipología del mismo (unifamiliar, plurifamiliar, nave industrial...), cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial vigente, así como del planeamiento urbanístico y a las ordenanzas municipales de edificación, presupuesto de ejecución material y potencia eléctrica de la instalación.

b) Documentación técnica:

*b.1) Cuando sean nuevas implantaciones, reforma, renovación o sustitución de instalaciones placas solares fotovoltaicas de autoconsumo de potencia igual o menor de 10 kW, se presentará **Memoria Técnica** suscrita por técnico competente, en las que se describan las obras y las instalaciones a ejecutar.*

Siguiendo criterios orientativos incluidos en la Guía Práctica de aplicación de la "Declaración Responsable y la Comunicación Previa en materia de Urbanismo" editada por la Junta de Andalucía, la documentación técnica a aportar será:

- 1. Memoria descriptiva de los actos, que a modo de recomendación podrá incluir fotografías de la/s zona/s donde se pretende actuar.*
- 2. Presupuesto de ejecución material de la instalación.*
- 3. En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, a los efectos del art. 2.4 del CTE.*

*b.2) Para instalaciones de potencia mayor de 10 kW. Se presentará **Proyecto** suscrito por técnico competente. Este proyecto de deberá definir con precisión las obras y sus características técnicas y deberá contar con el contenido mínimo establecido*



por los distintos colegios profesionales, según la tipología de las obras, además de justificar el cumplimiento de la normativa específica de aplicación.

En los dos casos, la documentación técnica deberá contar con la documentación gráfica necesaria que pueda determinar con suficiente grado de detalle; la ubicación de los componentes de la instalación, la ordenación de las placas previstas y composición en relación al resto del edificio, así como su integración paisajística en el entorno urbano.

Artículo 5. Integración paisajística y condiciones de instalación.

1. Integración paisajística.

A las instalaciones reguladas en esta ordenanza les son de aplicación las normas urbanísticas vigentes. Se velará porque las instalaciones respeten el entorno paisajístico y arquitectónico existente, también, la preservación y protección de los edificios, conjuntos, entornos y paisajes incluidos en las normas urbanísticas vigentes o por la legislación del patrimonio histórico, valorando su integración arquitectónica.

2. Condiciones de instalación.

La instalación de los paneles en las edificaciones deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

- a* Cubiertas inclinadas visibles desde la vía pública: Los paneles fotovoltaicos podrán situarse sobre los faldones de cubierta (superposición) o formando parte de la misma (integración) con la misma inclinación de estos, armonizando con la composición de la fachada y del resto del edificio. En cubiertas inclinadas visibles desde la vía pública, no se permitirán paneles fotovoltaicos con una inclinación diferente a los faldones de cubierta donde se dispongan.
- b* Cubiertas inclinadas no visibles desde la vía pública: Se permitirán paneles fotovoltaicos con una inclinación diferente a los faldones de la cubierta donde se dispongan. Los paneles no superarán 1,80 metros de altura desde el punto más alto del faldón donde se encuentren o la cumbrera de cubierta.
- c* Cubiertas planas: En este caso, deberán situarse dentro de la envolvente formada por planos trazados a 45° desde los bordes del último forjado de cubierta donde se ubiquen los paneles y un plano horizontal situado a 1,80 metros de altura, -medido desde la cara superior del último forjado y a una distancia igual o superior a 2 metros desde la fachada principal a vía pública.
- d* Fachadas. Los paneles fotovoltaicos podrán situarse en las fachadas, con la misma inclinación de éstas y sin salirse de su plano (integrados), adecuados en su diseño para armonizar con la composición de la fachada y del resto del edificio quedando supeditadas a las condiciones estéticas indicadas en la normativa urbanística, en especial a las normas constructivas de adaptación a las edificaciones al ambiente urbano recogidas en las NN.SS. y legislación sectorial específica.
- e* Inmuebles catalogados: En el caso de inmuebles catalogados o dentro de su entorno de protección, además de cumplir con la normativa urbanística, el promotor presentará junto a la declaración responsable, la autorización sectorial de las obras por la administración competente.
- f* e) Otros: Cualquier otra solución para la implantación de estas instalaciones, distinta de las anteriormente señaladas, no podrá perjudicar el carácter general del entorno urbano en las que se encuentren, en sus valores estéticos. Igualmente la instalación no perjudicará el carácter general de algún Conjunto Urbano de Interés en cualquiera de sus valores arquitectónicos; históricos; artísticos; ambientales o sociales. En ambos casos el Ayuntamiento denegará o, en su caso, condicionará cualquier actuación.

La instalación de placas o paneles en cubiertas no podrán reducir en modo alguno las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de la edificación.

3. Instalaciones por fachada.

Queda prohibido de forma expresa el trazado visible por fachadas de cualquier tubería y otras canalizaciones, salvo que se acompañe en memoria o proyecto, de forma detallada, solución constructiva que garantice su adecuada integración en la estética del edificio.

Las instalaciones de energía solar fotovoltaica en edificaciones y construcciones situados en lugares y condiciones distintas de las anteriormente señaladas no podrán resultar inadecuadas al entorno, por lo que el Ayuntamiento podrá denegar o



condicionar cualquier actuación que incumpla lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana y/o la presente Ordenanza, así como otra legislación sectorial de aplicación.

4. Condiciones de instalación para instalaciones solares fotovoltaicas ubicadas en suelo industrial.

Por norma general, a las instalaciones solares fotovoltaicas ubicadas en suelo industrial les serán de aplicación las mismas exigencias indicadas en los puntos anteriores de la presente ordenanza. No obstante, para aquellas cubiertas o faldones de las mismas, en las que por su orientación o inclinación, no sean las óptimas para el mejor aprovechamiento de la energía solar incidente, se permitirá la instalación de estructuras auxiliares con la inclinación y orientación necesaria para ese mejor aprovechamiento.

En el diseño de estas instalaciones, se tendrá en cuenta tanto en la memoria técnica o en el proyecto (según proceda) las acciones del viento sobre el conjunto de estructura y panel fotovoltaico.

Artículo 6. Empresas instaladoras.

Las instalaciones habrán de ser realizadas por empresas instaladoras correspondientemente autorizadas, conforme a lo previsto en la normativa sectorial de aplicación y sólo podrán emplearse elementos homologados.

Artículo 7. Protección de la legalidad.

La presentación de la declaración responsable, o de la comunicación, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para la realización de las obras y el ejercicio material de la actuación, no prejuzga en modo alguno la situación y efectivo acomodo de las actuaciones a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, restablecimiento y sanción y, en general, de control que a la Administración le atribuye el ordenamiento jurídico.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el instrumento de ordenación urbanística de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin que se haya presentado, cuando sea preceptiva, o que excedan de lo declarado, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, siéndoles de aplicación el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

La inobservancia de las prescripciones normativas dará por parte del Ayuntamiento a la adopción de las siguientes medidas:

- a) Las precisas para la protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- b) Las que procedan para la exigencia de la responsabilidad sancionadora y disciplinaria administrativas o penal.
- c) Las pertinentes para el resarcimiento de los daños y la indemnización de los perjuicios a cargo de quienes sean declarados responsables.

Artículo 8. Plazos.

1. Las obras se tienen que iniciar en un plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de la formulación de la declaración responsable ante el Ayuntamiento o de la fecha de la notificación al interesado del otorgamiento de la licencia urbanística, según el régimen de intervención que le sea de aplicación.

2. El plazo máximo de ejecución será de 6 meses

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para facilitar la progresiva adaptación de los proyectos de construcción a lo establecido en la presente Ordenanza, durante los primeros doce meses desde su aprobación definitiva, tendrá un carácter de recomendación, transcurridos los cuales pasará a ser de obligado cumplimiento.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogadas todas las disposiciones municipales que supongan, contradigan o resulten incompatibles con esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación íntegra en el Boletín de la Provincia, según establece el artículo 65.2 de la LBRL



Interviene D. Julio Criado Gámiz.- *Traemos un borrador en la aprobación de ordenanzas de integración urbana de instalaciones solares fotovoltaicas y documentaciones necesarias, básicamente es una ordenanza, un borrador de ordenanza que traemos para ordenar la instalación de placas y paneles solares fotovoltaicos que cada vez más están proliferando, aumentando, si es que yo no sé para qué me meto, aumentando en los tejados, terrazas y pérgolas de nuestra localidad, y resulta que es obligatorio, digamos es obligación de la administración pública del regular en cierta forma, la forma de la instalación, la documentación que le vamos a requerir; obviamente para que cumpla una serie de parámetros pues de estética ornato y demás cuestiones no, se pasó la información, lo hemos estado debatiendo en Comisión y demás, había algunas cuestiones al respecto y no sé si ahora queremos entrar en un turno de palabras pues le quedó la palabra al grupo de Izquierda Unida quiere hacer un comentario.*

Interviene Doña María Isabel Ruz García.- *Si bueno en primer lugar nosotros solicitamos una aclaración con el tema de pérgolas y de la instalación de placas fotovoltaica en pérgolas persistentes y bueno en primer lugar quería agradecer al alcalde que nos ha remitido por escrito pues la respuesta que ha emitido el técnico de urbanismo, el arquitecto municipal y bueno que agradecemos ese trabajo que se ha hecho, entendemos que todo lo que implique bueno que afecte a la ordenación urbanística porque se va a regir por ordenación urbanística y por otro lado, bueno entendemos que es fundamental pues reglamentar este tipo de instalaciones porque efectivamente vemos como en los últimos meses incluso diría pues han florecido, yo antes buscaba la palabra, yo creo porque de pronto está parece una primavera de placas solares lo que ha ocurrido aquí y bueno tiene que ver también porque se está incentivando, también desde el ayuntamiento se incentivo que con la excepción no, fiscal o en el caso de la instalación de este tipo de fotovoltaicas y creo que es el camino no, la sostenibilidad, pero verdad que todo ordenado por ahora y mientras que la realidad no demuestre lo contrario le vamos a dar una oportunidad a esta norma que tenemos hoy.*

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano)

OCTAVO.- Rectificación de errores del de Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Castro del Río fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011 publicado junto con la Normativa, previa inscripción del documento en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, en el BOP nº 67 de 9 de abril de 2012. Gex 364/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El documento de Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Castro del Río fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011, previa subsanación de las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de fecha 29 de junio de 2011.

El Acuerdo de aprobación fue publicado junto con la Normativa, previa inscripción del documento en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, en el BOP nº 67 de 9 de abril de 2012.

Posteriormente, detectados por el área de Obras y Urbanismo de este Departamento errores materiales en dicho documento, se informa a este ayuntamiento.

Con fecha 03/02/2020, Diputación de Córdoba adjunta dos ejemplares en papel y CD del documento "Subsanación de errores de la Adaptación Parcial de la LOUA de Planeamiento General de Castro del Río para su conocimiento y Tramitación.

El presente documento de Subsanación de errores de la Adaptación Parcial a LOUA de las Normas Subsidiarias de Castro del Río se redacta a solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, dentro del Programa de Planeamiento Urbanístico 2019, como Servicio externo, coordinado y dirigido desde el S.A.U de dicha Diputación Provincial.

El objeto del presente documento es la corrección de diversos errores materiales contenidos en el documento de Adaptación Parcial a LOUA de las Normas Subsidiarias de Castro del Río.

Su formulación surge, como se ha apuntado anteriormente, con el objetivo claro de que la ordenación estructural establecida, en este caso, por el documento de Adaptación Parcial sea lo más cierta posible.

*Visto todo lo cual, y en uso de las competencias conferidas al Ayuntamiento Pleno, por lo dispuesto en el artículo 22.2 c de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en materia de planeamiento se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO***

Primero.- *Aprobar la rectificación de errores del de Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Castro del Río fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011 publicado junto con la Normativa, previa inscripción del documento en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, en el BOP nº 67 de 9 de abril de 2012 consistente en :*

A) Errores derivados del Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

El Acuerdo que la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística adoptó en su sesión de 29 de junio de 2011 en relación al expediente sobre Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Castro del Río, señalaba una serie de aspectos a corregir, incorporando las observaciones incluidas en el Informe adjunto, que eran:

1. Deberá mantenerse la delimitación de los ámbitos de Suelo Urbano no Consolidado y Urbanizable recogidas en el planeamiento vigente.

Dicha deficiencia está contenida en el apartado 1. Clasificación y categorías de suelo del Informe. En él se dice literalmente:

"Se observa que la delimitación de varios ámbitos de Suelo Urbano no Consolidado y Urbanizable no coinciden con exactitud con las recogidas por el planeamiento vigente (NN.SS. y posteriores modificaciones), entre ellos UE-2, UE-8a, UE-8b, UE-22, UE- 24, UE-25, PP-3, PP-9, ...

Deberá mantenerse la delimitación recogida en el planeamiento vigente.

"Se propone corregir, en la planimetría de la Adaptación Parcial, en concreto, en los planos 2a, 3a y 4a, la delimitación de los ámbitos de la UE-2, UE-8b, PP-3 y PP-9 haciéndola coincidir con la delimitación vigente y el error material de la división de la UE-8 en UE-8a y UE-8b.

2. Para adscribir los suelos correspondientes al sector de Suelo Urbanizable PP-5 a la categoría de Ordenado deberá certificarse, por parte del Ayuntamiento, la aprobación definitiva del Plan Parcial que lo desarrolla.

Dicha deficiencia está contenida en el apartado 1. Clasificación y categorías de suelo del Informe, en la que se expone:

"El sector de suelo PP-5 se adscribe en el documento de adaptación parcial al Suelo Urbanizable Ordenado, sin embargo en el certificado emitido por el Ayuntamiento sobre los instrumentos de planeamiento aprobados no se recoge la aprobación+ definitiva del Plan Parcial que desarrolla dicho sector, por lo que o bien se deberá certificar la citada aprobación o bien se adscribirá el ámbito al Suelo Urbanizable Sectorizado.

No es necesario subsanar la documentación de la Adaptación Parcial, manteniendo la adscripción al Suelo Urbanizable Ordenado del sector de suelo PP-5.

3. No podrán realizarse correcciones de edificabilidad y densidad por la inclusión de vivienda protegida en los sectores de Suelo Urbanizable PP-2 y PP-3 ya que el planeamiento vigente no establece para ellos ningún dato exacto de aprovechamiento ni de edificabilidad.

Dicha deficiencia está contenida en el apartado 2. Disposiciones que garanticen el suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda protegida. En él se pone de manifiesto que el documento de adaptación parcial, con el objeto de posibilitar la introducción de la reserva legal de vivienda protegida, no considera alteración sustancial las correcciones de edificabilidad y de densidad en los sectores PP-2 y PP- 3, siendo necesario para el redactor conocer, para el cálculo de las citadas+ correcciones, el aprovechamiento asignado por el planeamiento vigente para dichos ámbitos, dato que se desconoce ya que las fichas de los correspondientes sectores remiten a la aplicación de la ordenanza.

En relación a las correcciones de densidad:

-Eliminar el apartado 4.2.2. Ajustes de edificabilidad y densidad de la Memoria de la Adaptación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Modificar el apartado 4.4 Usos, densidades y edificabilidades globales de la Memoria, en concreto la densidad de los sectores PP-2 y PP-3 así como el número de viviendas estimadas.
- Modificar el parámetro de densidad global del PP-2 y PP-3 en la tabla de sectores en suelo urbanizable que aparece en el plano 4a y 4b.

- Modificar el artículo 9 del Anexo a las Normas Urbanísticas, eliminando los parámetros de densidad modificados por la inclusión de vivienda protegida.

- Modificar el cuadro de sectores en suelo urbanizable del artículo 11, en concreto el parámetro de densidad para el PP-2 y PP-3 debiendo ser el establecido por el planeamiento vigente, esto es 40 y 45 viv/ha respectivamente.

- Modificar las fichas del PP-2 y PP-3, en concreto los parámetros de densidad de viviendas, debiendo aparecer 40 en el caso del PP-2 y 45 en el PP-3, eliminando el dato de viviendas protegidas por hectárea.

Se propone corregir el apartado 3.4 de la Memoria de la Adaptación modificando la densidad de viviendas para el PP-3 a 45viv/ha, y la ficha de planeamiento del sector

PP-3 incluida en la Adaptación, debiendo aparecer como superficie bruta del sector 37.862 m².

4. Las previsiones de programación contenidas en la memoria y en el anexo de normas deberán ser idénticas.

Dicha deficiencia está contenida en el apartado 7. Previsiones generales de programación y gestión evidenciando un error material:

-“Las previsiones de programación quedan recogidas en los artículos 4.7 de la memoria y 16 del anexo de normas urbanísticas, sin embargo las determinaciones recogidas en cada uno de ellos son distintas, por lo que deberán establecerse unos criterios únicos.”

Corregir la ficha de planeamiento del sector PP-3 debiendo aparecer un plazo de 4 años para el desarrollo del sector.

Además de lo anterior, el Informe para la Valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística señala algunas erratas detectadas:

-“En el documento de adaptación se indica que se adscriben a la categoría de Suelo Urbano no Consolidado por Legislación Específica las vías pecuarias deslindadas. Indicar que, todas las vías pecuarias, deslindadas y no deslindadas, deberán adscribirse a la categoría de Especial Protección por Legislación Específica del Suelo no Urbanizable conforme a lo regulado en el artículo 39 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y así debe aparecer reflejado en la memoria justificativa y anexo de normas urbanísticas. Las vías pecuarias o tramos que se encuentren deslindados se dibujarán en planimetría como Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica. Las que no se encuentren deslindadas no podrán grafarse en planimetría dentro de la clasificación mencionada, ya que no se conoce la superficie exacta afectada por esta protección. Si podrá incluirse en el plano, si se cree conveniente, a título informativo fuera de la clasificación de suelo, el trazado recogido en el correspondiente proyecto de clasificación de las vías pecuarias”.

Hace referencia esta errata al análisis realizado por la Comisión en relación a las categorías de Suelo no Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica en el apartado 1.

Clasificación y categorías de suelo del Informe de la Comisión Interdepartamental.

Se propone modificar la redacción del artículo 8 del Anexo de las Norma Urbanísticas en el sentido de hacer referencia dentro del Suelo no urbanizable de Especial Protección por legislación específica zona de Protección de Infraestructuras todas las vías pecuarias y que no formen parte las no deslindadas de los Sistemas Generales territoriales.

Se propone incorporar en las hojas del plano nº1. Clasificación y categorías del suelo no urbanizable, Infraestructuras territoriales, Dotaciones y Protecciones, el trazado de todas las vías pecuarias, deslindadas y no deslindadas (con carácter de directriz).

Se propone modificar el listado de elementos de especial protección de la adaptación parcial contenidos en el apartado 4.6 de la Memoria, incluyendo el listado de escudos, cruces y torres y/o fortificaciones que proporciona el órgano competente en su Informe, así como los dos yacimientos arqueológicos inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz que se localizan dentro del término municipal.

De igual manera, se propone modificar la redacción del artículo 13 del Anexo de las Norma Urbanísticas en el sentido de completar el listado de los espacios, ámbitos y elementos de especial protección tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural.

Modificar el plano de ordenación estructural nº1 de la adaptación parcial para incluir tanto la localización de los dos yacimientos arqueológicos, con las coordenadas UTM contenidas en la Resolución correspondiente como las dos torres y/o fortificaciones, la Torre del Puerto y la Torre de Tajagranillo. Esta última tiene+ delimitado, con coordenadas UTM el entorno de protección, por lo que éste se representa también en la planimetría.

B) Subsanción de errores detectados durante la elaboración del Texto Refundido.

a. Delimitaciones del resto de ámbitos, tanto de Suelo Urbano no consolidado como Suelo Urbanizable Ordenado y Sectorizado.

Se han comprobado las delimitaciones del resto de ámbitos de Suelo Urbano no Consolidado y Urbanizable no mencionadas en el Informe de la Consejería, encontrando los siguientes errores:

1.1 Delimitación del ámbito de la UE-1

1.2 Delimitación del ámbito de la UE-11

1.3 Delimitación del ámbito de la UE-21

1.4 Delimitación del ámbito de la UE-28 y UE-29

1.5 Delimitación del PP-6

1.6 Delimitación del PP-10

Se propone ajustar la delimitación de la UE-1 para hacerla coincidir con la del planeamiento vigente.

Modificar la delimitación de la UE-11 para hacerla coincidir con la del planeamiento vigente y la del SGEQ Cuarte de la Guardia Civil para adecuarla a la realidad existente,



haciéndola coincidir con el límite de la parcela. Se modifica el error material en la superficie de la UE-11 del Anexo 1 del Anexo de Normas Urbanísticas.

Modificar la delimitación de la UE-21 haciéndola coincidir con la delimitación de la documentación gráfica de las NNSS, salvo en el borde inferior, paralelo a la N-432, que será el definido por la planimetría de la Adaptación Parcial.

Ajustar la delimitación de la UE-28 y UE-29 haciéndola coincidir con la delimitación de la documentación gráfica de las NNSS, salvo en el borde inferior, que se modifica ligeramente respecto al definido por la planimetría de la Adaptación Parcial.

Modificar el error material detectado en la delimitación del PP-6 para hacerla coincidir con la del planeamiento vigente.

Modificar la delimitación de la UE-2 del PP-10, desplazando ligeramente su límite este, para hacerla coincidir con la del planeamiento vigente.

Esta modificación afecta a los planos 2a, 3a y 4a de la Adaptación.

b. Grado de ejecución del planeamiento

Analizando la relación de Unidades de Ejecución y sectores en suelo urbanizable con desarrollo urbanístico, no es completa, pues omite en diversos ámbitos la existencia de algunos documentos, cuya inclusión hubiera supuesto en algunos casos el cambio de categoría de suelo.

Este es el caso de las UE-15b, UE-17a y UE-17b.

Consecuencia de lo anterior, y siguiendo el criterio de la Adaptación Parcial para la adscripción de suelos, se propone adscribir a la categoría de suelo urbano consolidado la UE-17a y la UE-17b. Eso implica la modificación de la planimetría de la adaptación: planos 2b, 3b y 4b, los apartados 3.6 y 4.1.1 de la Memoria y el Anexo 1 del Anexo de las Normas Urbanísticas.

Se propone modificar el apartado 3.6 de la Memoria, corrigiendo los errores detectados tanto en la fecha del acta de recepción del PP-11 como, en la existencia de PU y CFO en la UE-15b, y en el caso de la UE-17a y UE-17b, en la existencia de Proyecto de urbanización y acta de recepción de las obras. Consecuencia de lo anterior, y siguiendo el criterio de la Adaptación Parcial para la adscripción de suelos, se propone adscribir a la categoría de suelo urbano consolidado la UE-17a y la UE-17b. Eso implica la modificación de la planimetría de la adaptación: planos 2b, 3b y 4b, los apartados 3.6 y 4.1.1 de la Memoria y el Anexo 1 del Anexo de las Normas Urbanísticas.

c. Delimitación e identificación de los Sistemas Generales.

Se ha detectado, en la delimitación e identificación de los Sistemas Generales que forman parte del planeamiento vigente, algunas deficiencias respecto a aquellos incluidos en el documento de la Adaptación Parcial. Las mismas afectan al Sistema General de Equipamiento y al Sistema General Viario.

c.1. Sistema General de Equipamiento

Se propone identificar en la Adaptación, dentro del Sistema General de Equipamiento, sólo aquellos terrenos que sean de titularidad pública, asignándole al resto el uso global de la zona en la que se sitúan.

c.2. Sistema General Viario.

En la identificación de sistemas generales que realiza la Adaptación Parcial se han observado dos errores en relación al Sistema General Viario procedente del planeamiento vigente, no recogiendo ninguno de ellos.

-Sistema General Viario "Accesos al Cementerio" (SGV-C).

-Sistema General Viario SGV-1 "Carretera de Doña Mencía".

Se propone identificar en la Adaptación el Sistema General Viario "Accesos al Cementerio".

Se propone identificar en la Adaptación el Sistema General Viario SGV-1 "Carretera de Doña Mencía".

d. Otras erratas detectadas

d.1. En el Anexo 1 incluido en el Anexo de Normas Urbanísticas de la Adaptación parcial, el Área de reforma interior UE-30 debe aparecer como UE-30(PA) pues su planeamiento de desarrollo está aprobado definitivamente. En el resto de la documentación de la adaptación parcial está correcta su denominación.

d.2. Se detecta que en la leyenda del plano nº4 aparece usos globales en suelo urbano en referencia a estas zonas en suelo urbano y usos globales en suelo urbanizable en referencia a los sectores en suelo urbanizable.

Modificar la leyenda para que en lugar de usos globales en suelo urbano aparezcan zonas en suelo urbano y en lugar de usos globales en suelo urbanizable ponga sectores en suelo urbanizable, para hacerlo coincidir con lo definido en el artículo 11 del Anexo de Normas Urbanísticas y con lo establecido por la legislación urbanística.

d.3. En el apartado 3.6 de la Memoria de la Adaptación Parcial, en concreto en el cuadro de Unidades de Ejecución en suelo urbano con desarrollo urbanístico hace referencia a que la UE-8 cuenta con Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 28 de noviembre de 1994, considerándose tanto la UE-8a como la UE-8b Planeamiento Aprobado (PA) según la Disposición transitoria del Anexo de Normas Urbanísticas y reflejándose así tanto en la planimetría de la Adaptación, en el plano 2º como en el Anexo 1 de las Normas Urbanísticas.

Consultado el Estudio de Detalle al que se hace referencia en la Memoria, se comprueba que el mismo sólo tiene como ámbito la UE-A de la UE-8 "Silo-Casa de Vera", no la totalidad de la misma. De esta forma, sólo debería aparecer como (PA) la UE-8a, no así la UE-8b.

Modificar el cuadro de Unidades de Ejecución en suelo urbano con desarrollo urbanístico del apartado 3.6 de la Memoria, indicando que el Estudio de Detalle es de la denominada UE-8a, y el Anexo 1 de las Normas Urbanísticas y el plano 2a. Clasificación, categorías y edificios protegidos en el suelo urbano y urbanizable, eliminando en la denominación de la UE-8b la referencia a Planeamiento Aprobado (PA).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Trasladar el Acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del



Territorio para proceder al depósito e inscripción de la rectificación de errores materiales del documento para su conocimiento e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial.

Se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano).

NOVENO.- Ratificación aprobación Estatutos de la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante por la Asamblea General celebrada el pasado 5 de Julio de 2022. Gex 6651/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se aprobaron los Estatutos de la red de municipios Ruta Blas Infante, de la que este Ayuntamiento era miembro y era entidad precursora de la actual Asociación.

Habiéndose constituido recientemente la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante, de la que es socio fundador este Ayuntamiento y habiéndose aprobado los Estatutos de la Asociación por la Asamblea General celebrada el pasado 5 de Julio de 2022.

Siendo necesario para la aprobación definitiva de los mencionados Estatutos que sean ratificados por cada Ayuntamiento integrante de la Asociación.

Visto que, según el Informe de la Secretaría, es competencia del Pleno de la Corporación la ratificación de los Estatutos inicialmente aprobados por la Asociación, debiendo adoptarse el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vista la legislación vigente y las competencias que me atribuyen en mi condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñaflores, vengo a proponer a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el texto consensuado de los Estatutos por los que ha de regirse la ***Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante por la Asamblea General celebrada el pasado 5 de Julio de 2022***

SEGUNDO. Integrarnos como miembros de hecho y de derecho en la ***Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante***

TERCERO. Designar como miembro representante del Ayuntamiento de Castro del Río en la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Julio José Criado Gámiz, y como sustituto del representante a la Tercera Teniente de Alcaldía, Dña. Ana Rosa Ruz Carpio.

CUARTO. Remitir certificado de este Acuerdo junto con un ejemplar de los Estatutos al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del acta fundacional de la Asociación Red de Municipios Ruta Blas Infante, así como a la adopción de cuantos actos o resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS "RUTA BLAS INFANTE"

Casares, 24 de mayo de 2022

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

Artículo 5. Duración.

CAPÍTULO II: OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Fines.

CAPÍTULO III: ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7. Asamblea General.

Artículo 8. Convocatoria.

Artículo 9. Forma de la convocatoria.

Artículo 10. Asamblea General ordinaria.

Artículo 11. Asamblea General extraordinaria.

Artículo 12. Constitución.

Artículo 13. Adopción de acuerdos.

Artículo 14. Delegaciones de voto o representaciones.

CAPÍTULO IV: ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 15. Definición y mandato.

Artículo 16. Composición y cargos.

Artículo 17. Elección.

Artículo 18. Cese.

Artículo 19. La Presidencia.

Artículo 20. La Vicepresidencia.

Artículo 21. La Secretaría.

Artículo 22. La Tesorería.

Artículo 23. Vocales.

Artículo 24. Apoderamientos.

Artículo 25. Convocatorias y sesiones.

Artículo 26. Atribuciones.

Artículo 27. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

Artículo 28. Carácter gratuito del cargo

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 29. Actas.

Artículo 30. Impugnación de acuerdos.

CAPÍTULO VI: DE LOS SOCIOS Y MIEMBROS ADHERIDOS

Artículo 31. Clases.

Artículo 32. Adquisición de la condición de persona asociada:

Artículo 33. Pérdida de la condición de persona asociada.

Artículo 34. Derechos.

Artículo 35. Obligaciones.

Artículo 36. Miembros Adheridos

CAPÍTULO VII: RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 37. Patrimonio fundacional.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Artículo 38. Titularidad de bienes y derechos.

Artículo 39. Recursos económicos

Artículo 40 Ejercicio económico, presupuesto y contabilidad.

CAPITULO VIII: DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artículo 41. Disolución.

Artículo 42. Liquidación

DISPOSICIÓN ADICIONAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Con la denominación de ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS “RUTA BLAS INFANTE”, en adelante, “RUTA DE BLAS INFANTE”, se constituye en el municipio de Casares (Málaga), el día 24 de mayo de 2022 una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, así como en las disposiciones normativas concordantes.

El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

La Asociación Red de Municipios “Ruta Blas Infante” es una asociación constituida por municipios que desean recuperar la figura y los ideales de Blas Infante, importante personaje histórico andaluz considerado Padre de la Patria Andaluza. Los municipios que la conforman han decidido agruparse voluntariamente para actuar conjuntamente en el ámbito de la promoción turística de sus pueblos y ciudades basándose en el legado infantiano que cada uno de ellos posee y que desean poner en valor

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar; pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

La Asociación que se crea tiene nacionalidad española.

El domicilio social de la Asociación radicará en el actual Museo de la Casa Natal de Blas Infante, sita en la calle Carrera, número 51, 29690 Casares (Málaga).

El cambio de domicilio requerirá acuerdo de la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y la modificación de los presentes Estatutos, si bien la sede de la Asociación se establece en la Casa Consistorial del municipio que ostente la Presidencia entre los municipios pertenecientes a la Red. El acuerdo de la Asamblea General deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción. La designación de la sede social no impedirá que los órganos de la Asociación y en concreto su Asamblea General y/o Junta Directiva puedan reunirse en cualquier municipio miembros de la misma, elegido en la última asamblea, según determine el Presidente en la Convocatoria.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar principalmente sus actividades es en la región de Andalucía.

Artículo 5. Duración.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Fines.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

Mantener relaciones de cooperación y colaboración con todo tipo de Entidades Públicas y Privadas que existan o se creen en el Estado Español que estén relacionadas o compartan intereses con nuestra Red de Municipios. En definitiva, mantener la interlocución conjunta con instituciones públicas y privadas relacionadas con los objetivos de la Red.

Adherirse o mantener relaciones de colaboración con aquellas asociaciones internacionales que tengan finalidades análogas.

Actuar conjuntamente en el desarrollo de estrategias y acciones promocionales dirigidas a operadores turísticos y otros profesionales para la difusión de la imagen que se corresponda con los intereses de los municipios de la Red, así como la realización de proyectos y propuestas comunes destinadas a promocionar la Red y a cada una de los pueblos y ciudades que la integran, para ser presentadas y tramitadas ante las administraciones españolas e instituciones municipales.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Establecer políticas de intercambio de experiencias y resultados, en relación con cuestiones planteadas y resueltas en cada una de los municipios integrantes, trabajando conjuntamente en el análisis del impacto y evolución que la difusión de la Red en el ámbito turístico ha tenido en los mismos. Igualmente, tendrá como objetivo el intercambio de información y la colaboración de la promoción de los municipios de la Red en las distintas Oficinas de Turismo de las entidades provinciales dedicadas a tales efectos.

El desarrollo, gestión y difusión de actividades culturales en proyectos y propuestas comunes de la Red.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes actividades Establecerá las estructuras orgánicas pertinentes.

Se dirigirá a los poderes públicos e intervendrá con carácter consultivo, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecte a sus municipios si se diera el caso.

Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.

Promoverá publicaciones y documentos en las materias propias de sus competencias.

Realizará cualquier otra actividad con sujeción a la legislación vigente.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7. Asamblea General.

El órgano supremo de gobierno de la Asociación es la Asamblea General y está formada por todos los representantes de las Corporaciones asociadas, cargo que recaerá en sus respectivos Presidentes o miembros de la Corporación en quien éstos deleguen.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y serán convocadas en la forma que se indica en los presentes Estatutos.

Artículo 8. Convocatoria.

Cada Asamblea en sesión ordinaria serán convocadas por la persona titular de la Presidencia con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud de un número de personas asociadas no inferior al 10 por 100.

Las Asambleas serán convocadas por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud de un número de personas asociadas no inferior al 10 por 100.

Acordada por la Junta Directiva la convocatoria de una Asamblea General, la persona titular de la Presidencia la convocará en el plazo máximo de quince días naturales desde la adopción del acuerdo. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrá de mediar, al menos, quince días naturales.

La solicitud de convocatoria efectuada por los socios contendrá el orden de día de la sesión, y adjuntará los documentos o información que fuere necesaria para la adopción de los acuerdos siempre que dicha documentación o información haya de ser tenida en cuenta para ello. La solicitud habrá de ser presentada ante la Secretaría de la Asociación; una vez sellada se devolverá una copia al solicitante.

La persona titular de la Secretaría de la Asociación, después de comprobar los requisitos formales (número de socios, convocatoria y documentación, en su caso), dará cuenta inmediata a la Presidencia, para que, en el plazo de quince días naturales desde su presentación, convoque la Asamblea que habrá de celebrarse dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la solicitud. Si la solicitud careciere de los requisitos formales, la persona titular de la Secretaría la tendrá por no formulada, procediendo a su archivo con comunicación la persona asociada que encabece la lista o firmas.

Si la persona titular de la Presidencia no convocara la Asamblea dentro los plazos establecidos en el párrafo anterior, los promotores estarán legitimados para proceder a la convocatoria de la Asamblea General, expresando dichos extremos en la convocatoria, que irá firmada por la persona que encabece las firmas o lista de la solicitud.

Artículo 9. Forma de la convocatoria.

La convocatoria efectuada por las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser comunicada y expuesta en el tablón de anuncios si existiera, con una antelación de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

La primera convocatoria precisará, para la celebración de la Asamblea, la asistencia de la mitad más uno de los votos de la misma; en segunda convocatoria, que se celebrará no antes de una hora después que la primera, quedará constituida la asamblea siempre que asistan al menos un tercio de los miembros de la Asociación.

La convocatoria deberá contener el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de su celebración en primera y en segunda convocatoria.

La documentación necesaria e información que haya de ser tenida en cuenta para la adopción de los acuerdos, estará a disposición de los socios en la Secretaría de la Asociación, con una antelación mínima de quince días naturales a la celebración de la Asamblea. La primera convocatoria precisará, para la celebración de la Asamblea, la asistencia de la mitad más uno de los votos de la misma; en segunda convocatoria, que se celebrará no antes de una hora después que la



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



primera, quedará constituida la asamblea siempre que asistan al menos un tercio de los miembros de la Asociación.

Artículo 10. Asamblea General ordinaria.

La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año dentro de los cuatros meses siguientes al cierre del ejercicio. Son competencia de la Asamblea General:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea general ordinaria o extraordinaria).

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

Aprobación en su caso del Plan de Actuaciones de la Asociación

Aprobar las cuotas ordinarias y aportaciones económicas extraordinarias, así como la cuota específica de los miembros adheridos

Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos del ejercicio.

Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.

Aprobación, si procede, de la estructura técnica organizativa y un Reglamento Interno de Gestión.

Aplicar el régimen disciplinario y sancionador en los supuestos previstos en los Estatutos y Reglamento Interno que los desarrollan.

Artículo 11. Asamblea General extraordinaria.

La Asamblea se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sea necesario, siendo convocada por la Presidencia a petición de un tercio de los socios; en este caso la Asamblea debe celebrarse dentro de sesenta días siguientes a contar desde la solicitud. La convocatoria se hará con la misma antelación prevista en artículo 9. En caso de urgencia, se podrá convocar la Asamblea General extraordinaria con una antelación de veinticuatro horas.

Para la adopción de cualquier acuerdo diferente de los citados en el artículo anterior se requerirá la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y, en concreto, para tratar de los siguientes:

Modificación de los estatutos.

Disolución de la Asociación.

Nombramiento de la Junta Directiva.

Disposición y enajenación de bienes.

Constitución de una Federación, Confederación o Unión de Asociaciones o su integración en ella si ya existiere.

Aprobación del cambio de domicilio, que entrañará la modificación de los estatutos.

Artículo 12. Constitución.

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurren, presentes o representados la mitad más uno de los votos de la misma; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes asociados. Para el cómputo de socios o número de votos total, las representaciones o delegaciones efectuadas por los socios se presentarán a la persona titular de la Secretaría al inicio de la sesión.

Las personas que van a ejercer la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea serán designadas al inicio de la reunión.

Artículo 13. Adopción de acuerdos.

Todos los asuntos se debatirán y votarán conforme figuren en el orden del día. La persona que ejerza la Presidencia iniciará el debate, abriendo un primer turno de intervenciones en el que se hará uso de la palabra previa su autorización; asimismo, moderará los debates, pudiendo abrir un segundo turno de intervenciones o conceder la palabra por alusiones.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, excepto en aquellos casos en que los presentes Estatutos exijan un quórum especial. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

No obstante, requerirán mayoría cualificada, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes o representadas, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Los acuerdos de la Asamblea General que afecten a la denominación de la Asociación, domicilio, fines y actividades estatutarias, ámbito de actuación y otras modificaciones estatutarias, así como los relativos a la designación de los miembros de la Junta Directiva, apertura y cierre de delegaciones, constitución de federaciones, confederaciones y uniones, disolución, se comunicarán al Registro de Asociaciones para su inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca el acuerdo.

Artículo 14. Delegaciones de voto o representaciones.

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

La representación o delegación de voto constará por escrito, con indicación de los datos personales, número de asociado de la persona delegante y representada y firmado y rubricado por ambas.



CAPÍTULO IV

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 15. Definición y mandato.

La Junta Directiva es el órgano colegiado que gestiona, administra y representa los intereses de la asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano, pudiendo coincidir plenamente con la estructura de la Asamblea General.

La duración del mandato de la Junta Directiva (la Asamblea y la Presidencia) será de ocho meses rotando sucesivamente entre los diferentes municipios; transcurrido dicho periodo se procederá a su renovación y consiguiente inscripción registral. La Asamblea General para el nombramiento o renovación de la Junta Directiva deberá convocarse con anterioridad a la finalización del mandato establecido.

Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos continuarán ostentando sus cargos, en funciones, hasta el momento en que se produzca la aceptación de las personas que les sustituyan.

Artículo 16. Composición y cargos.

La Junta Directiva estará formada por diez miembros; de ellos, se designarán los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y de Secretario/a, siendo vocales el resto.

Todos los miembros serán designados y revocados por la Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Artículo 17. Elección.

Para formar parte de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso o incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos, entre los socios, en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.

Convocada Asamblea General para la designación de la Junta Directiva, los socios que pretendan ejercer su derecho a ser elegidos, tendrán que presentar su candidatura con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a la celebración de la Asamblea.

Producida una vacante, la Junta Directiva podrá designar a otra persona que forme parte de ésta para su sustitución provisional, hasta que se produzca la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 18. Cese.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

Por muerte o declaración de fallecimiento de la persona física representante del municipio u organismo socio miembro de la junta directiva

Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico de la persona física representante del municipio u organismo socio miembro de la junta directiva

Por resolución judicial.

Por transcurso del periodo de su mandato. No obstante, hasta tanto no se proceda por la Asamblea General la elección de la nueva Junta Directiva, aquélla continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hayan de firmar en función de los respectivos cargos.

Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.

Por acuerdo adoptado con las formalidades estatutarias, por la Asamblea General.

Por la pérdida de la condición de persona asociada.

Los ceses y nombramientos se comunicarán al Registro de Asociaciones, para su debida constancia y publicidad.

Artículo 19. La Presidencia.

La presidencia de la Asociación así como su Municipio sede serán coincidentes y elegidos por la Asamblea de entre sus miembros; en el mismo acto se elegirá el Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia, y en el que podrá delegar, en casos concretos, el ejercicio de sus compañeros.

La persona que ostente la Presidencia de la Asociación lo será también de la Asamblea y de la Junta Directiva y tendrá las siguientes atribuciones:

Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.

Convocar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidirlas, dirigir sus debates, suspender y levantar las sesiones.

Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, sin perjuicio de que por cada órgano en el ejercicio de sus competencias, al adoptar los acuerdos, se faculte expresamente para su ejecución a cualquier otra persona miembro de la Junta Directiva.

Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Ordenar pagos y autorizar gastos.

Dirimir con su voto los empates en las votaciones.

Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.

Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus funciones resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Aceptar en nombre de la Asociación cualquier tipo de subvención, aportaciones derivadas de convenios y toda clase de cantidades y cobros por cualquier concepto de las Administraciones Públicas y de los Organismos de ellas dependientes o de otras entidades, públicas o no, y para ello firmar los documentos públicos y privados que sean precisos o convenientes en nombre de la Red.

Presentar el balance y el estado de las cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.

Proponer planes de actuación de la Asociación, así como presupuesto estimado para su ejecución.

Llevar a cabos las gestiones necesarias ante organismos públicos y entidades.

Aprobar la apertura de las cuentas corrientes y libretas de ahorro en cualquier establecimiento de crédito o ahorro, y disponer de los fondos que haya en dichos depósitos.

Las no atribuidas expresamente a la Asamblea General.

Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de la Asociación.

Artículo 20. La Vicepresidencia.

Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.

Artículo 21. La Secretaría.

Corresponde a quien ostente la Secretaría las siguientes funciones:

Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea y redactar y autorizar sus actas.

Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea.

Dar cuenta inmediata a la Presidencia de la solicitud de convocatoria efectuada por los socios en la forma prevista en el artículo 8º de los presentes Estatutos.

Recibir y cursar los actos de comunicación de los miembros de la Junta Directiva y de los socios así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

Tramitar los acuerdos sociales inscribibles a los Registros que correspondan.

Preparar el despacho de los asuntos, así como la documentación que haya de ser utilizada o tenida en cuenta.

Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios.

Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la Asociación, a excepción del/los libros de contabilidad.

Cualesquiera otras funciones inherentes a la Secretaría.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituido por el vocal de menor edad.

Artículo 22. La Tesorería.

Este cargo puede coincidir con la Secretaría de la Asociación.

Corresponde a quien ostente la Tesorería:

Recaudar los fondos de la Asociación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.

Efectuar los pagos, con el visto bueno de la Presidencia.

Intervenir con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el visto bueno conforme de la Presidencia.

La llevanza de los libros de contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en plazo y forma, de la Asociación.

La elaboración del anteproyecto de Presupuestos para su aprobación por la Junta Directiva y posterior sometimiento a la Asamblea General. En la misma forma se procederá respecto Estado General de Cuentas para su aprobación anual por la Asamblea.

Cualesquiera otras inherentes a su condición titular de la Tesorería, como responsable de la gestión económica financiera.

Artículo 23. Vocales.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Los vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que la propia Junta les encomiende por la creación de delegaciones o comisiones de trabajo.

Artículo 24. Apoderamientos.

La Junta Directiva podrá nombrar apoderados generales o especiales.

Artículo 25. Convocatorias y sesiones.

Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, deberán estar presentes la mitad de sus miembros requiriéndose, necesariamente, la presencia del titular de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes les sustituyan.

La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Asociación, previa convocatoria realizada por la Presidencia, a iniciativa propia o de cualesquiera de sus miembros.

La convocatoria de sus reuniones se realizará con los requisitos formales (orden del día, lugar y fecha...), y se hará llegar con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

Las deliberaciones seguirán el mismo régimen señalado en el artículo 13 para la Asamblea General. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, dirimiendo el voto la Presidencia, en caso de empate.

No podrá adoptarse acuerdo alguno que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes la totalidad de los miembros que componen la Junta Directiva, lo acuerden por unanimidad.

Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin convocatoria previa, cuando estando presentes todos sus miembros, así se acordare por unanimidad, estándose a lo mencionado en el apartado anterior en cuanto a los acuerdos. Las Juntas así constituidas recibirán la denominación de Junta Directiva Universal.

A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas previamente citadas o invitadas por la Presidencia cuyas funciones serán exclusivamente de asesoramiento.

Artículo 26. Atribuciones.

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

Elaborar el Plan de Actividades.

Otorgar apoderamientos generales o especiales.

Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto para su aprobación definitiva por la Asamblea General.

Aprobar el estado de Cuentas elaborado por la Tesorería, para su aprobación definitiva, si procediere, por la Asamblea General.

Elaborar la Memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea General.

Establecer las cuotas ordinarias y extraordinarias de la Asociación para su aprobación definitiva en la Asamblea General.

Crear Comisiones de Trabajo que estime conveniente, para el desarrollo de las funciones encomendadas y las actividades aprobadas, así como para cualesquiera otras cuestiones derivadas del cumplimiento de los fines sociales. Dichas comisiones regularán su funcionamiento interno en la forma que se acuerden por éstas en su primera sesión constitutiva.

Resolver las solicitudes relativas a la admisión de socios.

Nombramiento de socios de honor

Artículo 27. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva, a título enunciativo, cumplir y hacer cumplir los fines de la Asociación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante leal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva responderán frente a la Asociación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieron expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubiere participado en su adopción.

Artículo 28. Carácter gratuito del cargo

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 29. Actas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



De cada sesión que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva se levantará acta por la persona titular de la Secretaría, que especificará necesariamente el quórum alcanzado para la válida constitución, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, en las actas del órgano de representación figurarán, necesariamente, los asistentes.

A solicitud de las personas asociadas en el acta figurará, en su caso, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo de cuarenta y ocho horas el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a ésta.

Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión; no obstante lo anterior, la persona titular de la secretaria podrá emitir certificaciones sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, haciendo constar expresamente que el acta está pendiente de su ulterior aprobación.

Las actas serán firmadas por la persona titular de la secretaria y visadas por la presidencia; todas las actas de reuniones de los órganos de gobierno y representación deberán reflejarse en el correspondiente libro de actas.

Artículo 30. Impugnación de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional civil en la forma legalmente establecida.

Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de su adopción, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En tanto se resuelven las contiendas de orden interno que puedan suscitarse en la asociación, las solicitudes de constancia registral que se formulen sobre las cuestiones controvertidas sólo darán lugar a anotaciones provisionales.

CAPITULO VI

DE LOS SOCIOS y DE LOS MIEMBROS ADHERIDOS

Artículo 31. Clases de Socios.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

Socios fundadores, que serán aquéllos que participen en el acto de constitución de la Asociación.

Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.

Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General.

2. La asociación dispondrá de una relación actualizada de sus asociados.

Artículo 32. Adquisición de la condición de socio.

Podrán formar parte de la Asociación todos aquellos municipios u organismos que se tengan relación directa con el legado material e inmaterial de Blas Infante, siendo representante de cada municipio u organismo socio miembro de la junta directiva persona física elegida como representante. El acuerdo de integración deberá ser adoptado por el pleno de la Corporación interesada, en el que se expresará su voluntad de adhesión y cumplimiento de los presentes Estatutos.

El alta será solicitada por el Alcalde o Presidente de la Corporación, mediante escrito dirigido al Presidente de la Red, quien dará cuenta a la Asamblea General, que acordará acceder o no la admisión.

Cualquier miembro puede separarse previo acuerdo plenario de la Corporación correspondiente. La separación de cada miembro surtirá efectos desde la adopción del acuerdo plenario adoptado al efecto y se requerirá estar al día en el pago de las cuotas, si las hubiere, que se hubieran devengado hasta ese momento y a cargo del municipio que solicite la separación de la Asociación.

La solicitud para adquirir la condición de persona asociada, siempre que se cumplan con los requisitos regulados estatutariamente, será aceptada por la Junta Directiva.

Artículo 33. Pérdida de la condición de socio.

La condición de socio se perderá por alguna de las siguientes causas:

Por su libre voluntad. Para ello será suficiente la presentación de renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva, presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán inmediatos, desde la fecha de su presentación.

Por impago de la cuota u cuotas, si las hubiera, previo requerimiento en que se concederá un periodo de tres meses para hacer efectivo el pago de la cuota adeudada. Tendrá efectos desde su notificación a la persona asociada morosa, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de persona asociada.

Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Para la pérdida de la condición de socio por esta causa, será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Junta



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Directiva, adoptado por 2/3 del número de votos legalmente emitidos. Todo socio tendrá derecho a ser informado de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oída con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

En el supuesto de sanción de separación del socio se requerirá, en todo caso, la ratificación de la Asamblea General.

Artículo 34. Derechos de los socios.

Son derechos de los socios de número y fundadores:

Asistir con voz y voto a las asambleas y reuniones que se celebren.

Ser candidatos a los cargos de los Órganos de Gobierno de la Asociación de Municipios y ocupar aquellos para los que sean válidamente elegidos.

Participar en las tareas de la Red y Comisiones de Trabajo.

Tener acceso a los archivos, registros y documentos de la Red a través de la Junta Directiva

Tener conocimiento de la ejecución del presupuesto de la Red.

Solicitar al presidente reunir a la Asamblea General cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular según la legislación vigente.

Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

Participar en las actividades de la asociación y utilizar los bienes e instalaciones de uso común de la Asociación, con respeto a igual derecho del resto de los socios.

Los socios de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados a) y b). No obstante lo anterior, podrán asistir a la Asambleas Generales con voz pero sin voto.

Artículo 35. Obligaciones de los socios.

Son deberes de los socios fundadores y de número:

Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Sin perjuicio de la pérdida de la condición de persona asociada por impago de las cuotas sociales, en tanto se procede a su expulsión, el socio o socia tendrá en suspenso el derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión del derecho se producirá con el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a su regularización o a la pérdida definitiva de la condición de persona asociada.

Artículo 36. Miembros Adheridos

Se crea la figura de miembro adherido que será una entidad u organismo que, no siendo municipio, desee participar y apoyar al proyecto común de la "Ruta de Blas Infante" y que se acoja a la Asociación en los términos recogidos en estos Estatutos.

Los miembros adheridos seguirán los mismos requisitos de adhesión y separación que el resto de los miembros.

Los miembros adheridos podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con voz pero sin voto. Igualmente, recibirán información sobre aquellas actuaciones que se llevan a cabo desde la Asociación en cada momento.

En cuando a la pérdida de la condición de miembro adherido, lo será de aplicación el artículo 33 de los Estatutos.

Los miembros adheridos tendrán los siguientes derechos:

Los miembros adheridos seguirán los mismos requisitos de adhesión y separación que el resto de los miembros.

Los miembros adheridos no les son de aplicación el apartado 1 del presente artículo.

Los miembros adheridos podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con voz pero sin voto. Igualmente, recibirán información sobre aquellas actuaciones que se llevan a cabo desde la Asociación en cada momento.

En cuando a la pérdida de la condición de miembro adherido, lo será de aplicación el artículo 33 de los Estatutos. Solo el apartado b) no tendrán la obligación de cumplirlo en el caso que no se apliquen cuotas sobre los miembros adheridos.

Respecto a sus obligaciones deberán cumplir las mismas de los socios de número. Solo el apartado b) del artículo 33 no tendrá la obligación de cumplirlo en el caso que no se apliquen cuotas sobre los miembros adheridos.

CAPITULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 37. Patrimonio fundacional.

El patrimonio fundacional o inicial de la Asociación en el momento de su constitución es de cero euros.

Artículo 38. Titularidad de bienes y derechos.

La Asociación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 39. Recursos económicos



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



La Asociación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con:
Los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, en su caso.
Las cuotas de los socios, ordinarias o extraordinarias.
Los donativos, subvenciones o convenios que pudieran ser concedidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
Donaciones, herencias o legados, aceptadas por la Junta Directiva.
Los ingresos provenientes de sus actividades.
Las cuotas ordinarias tendrían carácter anual y serían determinadas en cuanto a su cuantía por la Asamblea General, debiendo ser para su firmeza, ratificadas por los Ayuntamientos integrados en la Red.
El abono de las cuotas, de confirmarse su implementación, deberá realizarse pagarse por los miembros de la Red, en todo caso, dentro de los tres primeros meses de cada año, siendo causa de apercibimiento de impago de las mismas.
Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artículo 40. Ejercicio económico, presupuesto y contabilidad.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural; comenzará el 1 de enero y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Con la aprobación del Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria, salvo que la Asociación careciere de liquidez y la disposición y gasto correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe de la Tesorería y ulterior ratificación en Asamblea General, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.

La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.

La Junta Directiva deberá llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artículo 41. Disolución.

La Asociación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo adoptado por mayoría cualificada en Asamblea General Extraordinaria.*
- b) Por las causas que se determinan en el artículo 39 del Código Civil.*
- c) Por sentencia judicial firme.*
- d) Por las causas que se determinen en los presentes Estatutos.*

Artículo 42. Liquidación.

Acordada la disolución de la Asociación, se abre el periodo de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

Los miembros de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea General o la persona titular del Juzgado que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.

Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.

Cobrar los créditos de la Asociación.

Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.

Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos.

Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

El remanente neto que resulte de la liquidación se entregará directamente a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro con fines similares a los de la Asociación, que haya destacado en el ejercicio de sus actividades.

En caso de insolvencia de la Asociación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el Juzgado competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones



complementarias

Y en prueba de conformidad, se firman los presentes estatutos en Casares, a 24 de mayo de 2022 por triplicado ejemplar mediante firmas electrónicas en la última página por todos los socios fundadores como documento de 24 hojas inseparables, en señal de aprobación, por todos los asistentes

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Ratificación de la aprobación de los estatutos de la Asociación de Redes Municipio de la Ruta Blas Infante por la Asamblea General celebrada el pasado 5 de julio de 2022, de igual forma se adjunto la documentación, una vez que la Junta Andalucía estuvo viendo los estatutos de la asociación de la ruta de Blas Infante, pues sugirió una serie de modificaciones que fueron las que se aprobaron en la asamblea, yo no estuve en Ana Rosa, celebrada el pasado día 5 de julio y obviamente todo lo que venga de la ruta, el compromiso es pasarlo por pleno y ratificarlos en el pleno no, y en esas estamos .../ Se incorpora Doña Rosario Navajas /...*

estamos en el punto número 9 y vamos a ratificar los estatutos de la Ruta de Municipio de Blas Infante y vamos a proceder ya la votación si no hay intervenciones, procedemos entonces a la votación.

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 concejal no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano)

DÉCIMO.- Adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP Gex 5840/2022

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de fecha 26/09/2022 del siguiente tenor literal :

DICTAMEN

La Comisión Informativa General con fecha 26/09/2022 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:

La Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional quinta de la Ley de Bases del Régimen Local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales. La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En base a lo expuesto, la Central de Contratación de la FEMP se configura como instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de las prestaciones de otros poderes adjudicadores, en este caso las Entidades Locales asociadas, dando aplicación a los principios de simplificación administrativa, facilitando los procesos de contratación y posibilitando, mediante la aplicación de las denominadas economías de escala y la estandarización de las obras, servicios y suministros, el logro de condiciones económicas más favorables en la contratación de los mismos, con la consiguiente reducción del gasto público.

Conforme a lo previsto en el artículo 228 de la LCSP y en la disposición adicional quinta LRBRL, según la nueva redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la LRSAL, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de los Estatutos de la FEMP, podrán adherirse a la Central de Contratación regulada en el presente Reglamento los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y demás Entes Locales asociados a la FEMP, los organismos autónomos y entes dependientes de ellos, las mancomunidades de municipios, siempre y 2 cuando todos los municipios integrantes estuvieran asociados a la FEMP, y las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio, siempre que el municipio en cuyo término municipal se encuentre esté asociado a la FEMP.



ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: La Entidad Local de Castro del Río está interesada en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 4 IU-Andalucía, 3 PSOE-A, 1 concejal no adscritos y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano).

Urgente

Se solicita por el Alcalde Presidente incluir un punto en el orden del día para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Municipio justificando la necesidad en el fin del mandato antes del verano debiendo tener nombrado a la menor brevedad posible al Juez de Paz. Gex 4136/2022

Votada la urgencia, se aprueba por unanimidad incluir este punto en el Orden del día

A continuación se recoge literalmente la propuesta del Alcalde:

PROPUESTA

A la vista de que está previsto que en este mes quede vacante el cargo de Juez de Paz titular, se inició expediente para nombrar Juez de Paz Titular, para lo cual se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Posadas, al Juzgado de Paz de Castro del Río y al BOP para la publicación de un bando de inicio del expediente.

Este Bando se publica en el Boletín n.º 116 de la Provincia de Córdoba con fecha 17/06/2022.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Durante el Plazo de 20 días presentan su solicitud las siguientes personas:

N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3241 de fecha 20/06/2022

Nombre y apellidos: Doña María Camargo Jiménez con DNI 39187194R

⌚ N.º de registro de entrada: 019/REE/E/2022/1789 de fecha 20/06/2022

Nombre y apellidos: Doña Rocío Pérez Aranda García con DNI 28821485R.

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3261 de fecha 21/06/2022



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Nombre y apellidos: Doña María José Rodríguez Carretero Urbano con DNI 52088442C.

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3735 de fecha 21/06/2022

Nombre y apellidos: Doña Teresa de Jesús Mármol Prados con DNI 30978161J.

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3628 de fecha 04/07/2022

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Macarena López Peláez con DNI 45745540N.

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3655 de fecha 05/07/2022

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Merino Pinillos con DNI 30520927L.

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3625 de fecha 04/07/2022

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Erenia Romero Jiménez con DNI 80164402H

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/3656 de fecha 05/07/2022

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Navajas Martínez con DNI 30494561B

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/1937 de fecha 05/07/2022

Nombre y apellidos: Doña Estrella del Pilar Maldonado Zayas con DNI 17478829W

⌚ N.º de registro de entrada: 019/RE/E/2022/1962 de fecha 05/07/2022

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Serrano Luque con DNI 15454510M

Vista la legislación aplicable y teniendo en cuenta que el criterio que se ha seguido en este Ayuntamiento siempre ha sido elegir un candidato que tenga conocimientos jurídicos, se considera que los candidatos más idóneos son:

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo a su aprobación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta.

Llevar a cabo un sorteo entre los dos aspirantes que se consideran más idóneos para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Juez de Paz Titular.

De forma que el acuerdo de Pleno iría en los siguientes términos:

PRIMERO.- Designar a Doña Beatriz Serrano Luque con DNI 15454510M, domiciliado en Castro del Río, quien dispone del título de graduado en derecho como Juez de Paz titular SEGUNDO.- Designar a Doña Esperanza Macarena López Peláez con DNI 45745540N., domiciliado en Castro del Río, quien dispone del título de graduado en derecho como Juez de Paz Sustituto

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4PP, 3 PSOE-A, 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y 1 concejal no adscrito) y las abstenciones (4IU).

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muy bien, muchas gracias pasamos ahora pues a la parte ya de carácter no resolutivo vamos a las mociones, y si les parece en primer lugar debatiremos la moción de Izquierda Unida, después las del Psoe, y por último la de Vecinos por Castro y el Llano. Tiene la palabra Curro Sillero.*

Da cuenta de la moción Don Francisco Sillero Carretero.

Moción del Grupo Municipal de IU

El alto coste del material escolar, una vez iniciado el Curso, tanto de materiales y libros es difícilmente asumible para muchas familias castreñas. Así se nos ha puesto de manifiesto por muchas familias. Aunque abogamos por la educación gratuita total, mientras tanto se alcanza ese objetivo, desde las distintas administraciones deben hacer más llevadera esta situación, en el comienzo del curso escolar:

De ahí que planteamos al Pleno municipal:

1.La dotación de una bolsa para becas para familias de Castro y Llano del Espinar, con alumnado en el ciclo infantil, considerando que los matriculados son 190, por importe de 18 mil euros mil euros, con 100 euros cada una de las ayudas.

2.Que se consigne dicha cuantía para el presupuesto de 2023, si las partidas se encuentran agotadas.



3. Instar a la Junta de Andalucía a la gratuidad en los libros de textos y material para todos los ciclos educativos.

4. Poner en marcha de nuevo el programa, que ya se abrió durante 2018, para concesión de ayudas a estudiantes de la localidad para gastos de residencia, con una dotación económica similar a la de aquel ejercicio.

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Bien para resumir y yo creo que lo deja bastante claro, lo que pedionamos sabiendo el coste en el que estamos la sociedad, no solo la castreña, pero nos centramos en la castreña con la inflación por las nubes, la carencia de muchísimos productos por el alto coste que están teniendo hay muchísimas familias castreñas que les cuesta muchísimo trabajo llegar a fin de mes y yo creo que puede ser un empujoncito a esas familias para poder pagar el material escolar de los niños y niñas no, es una cuestión, entendiendo como hemos explicado Izquierda Unida, lo dice alto y claro, la gratuidad de la educación pública, entendiendo que todavía no se ha llegado a eso, pero entendemos que todas las administraciones, incluso los ayuntamientos debemos de impulsar y ayudar a las familias castreñas en este caso, que seguramente nos lo agradecerán, también en el tema de instar a la Junta de Andalucía yo creo que en el sentido político que nuestro grupo viene haciendo hincapié siempre, el Partido Popular de la Junta de Andalucía entendemos que debe de hacer las cosas en el tema educativo de otra manera, tenemos que invertir en la educación pública que todos los niños y niñas andaluces y en este caso castreños tengan posibilidad de ir a los colegios y tengan esa educación que necesitan y que no lleguemos al punto en la que si no tienes dinero no puedas estudiar en nuestra tierra no, sería muy triste entendiendo que todos tenemos que tener, somos una tierra solidaria y todos tenemos que tener los mismos derechos para llegar en un futuro bueno pues desarrollado educativamente y en demás cuestiones y bueno y en otra parte pues lo de poner en marcha un programa que se puso en la legislatura pasada, que fue aprobada por creo recordar por unanimidad del pleno y que ayudó a bastante niños y niñas o ya más adultos para cubrir su estancia en los cursos de la universidad y vendría también a paliar entendiendo cómo están los alquileres vendría a paliar esas cuantías a los castreños y castreñas que tienen que salir fuera a estudiar sus carreras Muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias iniciamos un turno de intervenciones Rosario Navajas tiene la palabra.*

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Buenas noches gracias, yo estoy de acuerdo con la moción en general, que hay que invertir en educación pública, lo que sí que lo entiendo muy bien porque es una errata o la dotación de una bolsa de beca para familias del Llano del Espinar y Castro en alumnado de infantil considerando que los matriculados son 190 no 190 niños no sé lo que hay, y un importe de 18.000 entonces hay unas errata que serian ciento, 1900 no, o es que vamos a dejar a diez niños sin beca, puede ser que la natalidad haya bajado o es que todas las familias no tienen las mismas dificultades, cuando planteamos esta situaciones todas las familias no tienen la misma dificultades para asumir el coste de los libros de texto, yo me gustaría que me lo aclarara un poco curro si es para todo o como ahora está tan en boga y está tan lo de los impuestos a ver quién baja más, pues bueno me gustaría que me lo aclarase, en cuanto vamos estoy de acuerdo porque en 1900 euros suponiendo que sea para todas las familias 1900 euros en un presupuesto de creo que son tres o cinco millones de euros sería una cero cero cero coma no sé cuánto o por ejemplo los 150.000 euros, 160.000 euros de festejos también sería un cero cero cero coma no sé cuanto pero que tampoco a las arcas municipales no le causaría ningún desfalco, pero sí me gustaría que Curro me comentara si es para todos los niños o para las familias más*



desfavorecidas, porque como sabemos todo el mundo no tiene las mismas posibilidades económicas aquí en Castro, en Andalucía y en España, por mi parte nada más.

Interviene Doña María Angeles Luque Millán.- *Bueno yo retomando un poco lo que ha planteado Rosario no serían 1900, serían 19.000 Rosario, 190 por 100 euros serían 19.000 euros, pero compartiendo la pregunta que hace Rosario que estoy de acuerdo, se me queda un poco coja la moción porque me gustaría saber si es para todo el mundo, si habría que diferenciar o restablecer una serie de criterios de a quien, entiendo que con lo que presentan ellos es para todos por igual, yo comparto en este caso la opinión con Rosario, creo que todo el mundo no tiene las mismas dificultades para afrontar un inicio de curso, se podría valorar la posibilidad de que fuese dirigido a personas con más dificultades que otras, también pues si aprobamos la moción a mí me gustaría puntualizar que en qué condiciones se conceden, si podría presentar esta esta solicitud de ayuda a cualquiera, que esté empadronado que no esté, donde se podría hacer el gasto en material si solamente en el municipio de Castro del Río podrían presentar una factura de cualquier librería de cualquier otro sitio, se me queda un poco un poco coja y con respecto al estar a distancias superiores a que gratuidad de libros y materiales, pues no tengo ningún problema entiendo que si la educación que es un bien para nuestro presente y para nuestro futuro sale de todos nosotros me parece me parece una buena propuesta y con respecto al punto número cuatro poner en marcha de nuevo el programa que se abrió durante 2018, pues también me surgen dudas porque hubo muchas dificultades en la concesión de estas ayudas entre otras cosas por el tema de cómo se planteaba la presentación de documentación, si se, qué criterios entiendo que también habría que tener unos criterios académicos, porque no solamente se debe de ayudar por ayudar, es decir que lo necesite, pero además teniendo en cuenta unos criterios académicos, creo que también se debe valorar y apoyar el esfuerzo y la dedicación que el alumnado hace en sus estudios, se me queda coja la moción, estando de acuerdo en el fondo determinadas cosas, desde mi punto de vista creo que no sé, un poco improvisada o también una mezcla de solicitudes que para mí necesitaría un poco de aclaración y de poner más negro sobre el blanco cuál es la solicitud de una forma más concreta, muchas gracias.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bueno como portavoz Partido Socialista a mí me gusta esta moción, me gusta esta moción porque el Partido Socialista siempre ha defendido una educación pública, gratuita y una educación que sea lo mejor para cada uno de nuestros ciudadanos, y gracias al Partido Socialista y a las políticas que ha hecho durante todos estos años, en todos los niveles, tanto nacional como autonómico, podemos disfrutar y podemos decir que todos tenemos derecho a la educación y podemos llegar donde nos propongamos, dicho esto sí veo que le falta contenido a la moción, yo creo que por ejemplo no se debería solo de dejar en un ciclo infantil sino que se debería de ampliar, se ha de ampliar también para otro tipo de gastos que hay en primaria y en secundaria, no solo para textos sino para gastos generales que se tengan en todos los ciclos de la educación obligatoria y los ciclos de infantil vale, y luego pues yo creo que se debería darse un estudio de todo ese proyecto para llevarlo a cabo, te pongo un ejemplo Curro, el plan de emergencia social que pusimos en marcha en 2020 con una dotación de 120.000 euros tuvo 160 solicitudes que se gestionaron hasta tres veces cada una de ellas y supuso la contratación de dos personas para poder llevarlo a cabo, gestionar según lo que se dice aquí son 19.000 euros, gestionar 190 solicitudes creo que administrativamente va a ser inviable ahora mismo, entonces creemos que tenemos que darle, mi opinión, hay que darle una vuelta a esta moción, yo propongo que se ve sobre la mesa, pero con el compromiso de que en el pleno en noviembre se apruebe una*



propuesta seria y firme para llevarla al presupuesto 2023, yo te hago la propuesta, tú la recoges, que la recoja el grupo de Izquierda Unida como ellos vean y si la aceptan se puede llevar a cabo, que sería el estudio y la creación de ayudas para familias de Castro de Río Llano del Espinar con alumnado en ciclo infantil, primaria y secundaria para gastos de escolarización, libro de texto o gastos generales que se tengan, para incluir el presupuesto 2023 y becas al alquiler para gastos de residencia y desplazamiento, es la propuesta que te hago yo para tratarla y tenemos que ver también cuál es el importe que se le va a dedicar, ya te digo que el plan de emergencia social que pusimos en marcha fueron de 120.000 euros, se realizaron 160 solicitudes que se gestionaron hasta tres veces y supuso la contratación de dos personas, creo que es una propuesta ambiciosa la que te estoy haciendo pero creo que puede ser mucho más eficaz que la propuesta que nos traía ahora mismo porque yo creo que le falta contenido, en ese sentido, vale muchas gracias.

Intervienen Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, bien a nosotros nos gusta la idea y nosotros le hemos dado vueltas y se nos ocurren muchas ideas para sumar a esta moción Curro, si vosotros la planteáis tal cual, pues nosotros votaremos negro sobre el blanco, lo que hay, y nos posicionaremos políticamente y votaremos en contra de esta moción. Votaremos en contra de esta moción básicamente porque hay cosas que yo creo que a lo mejor nos podemos poner de acuerdo en un despacho, consignar una cantidad en los presupuestos razonable que se pueda asumir y ver cuestiones de cómo se va a gestionar eso porque yo no soy partidario de a todos por igual, de hecho ninguna administración hace eso. Las administraciones establecen unos criterios a la hora de conceder becas, lo que hace que hoy en día sea mucho más fácil estudiar que hace años, eso es una realidad, de hecho hay muchísima más gente que estudia que hace años, entonces les guste más le guste menos muchísimo se ha avanzado en ese sentido y obviamente toda la ayuda es poca, pero hoy en día un estudiante que estudie y que no repita curso pues tiene, obviamente dentro de unos criterios económicos familiares, derecho a beca y la ejercen y te dan buenas becas por alojamiento y estudios y demás, dicho esto nosotros estableceríamos unos criterios de concesión, no sé si atendiendo a rentas o ascendiendo a número de hijos escolarizados atendiendo a algunos criterios objetivos que vayan discriminando, pondríamos también que sería necesario justificar la compra de ese material en librerías o en su defecto en lugares del municipio, yo entiendo que vamos a fomentar también la economía local y no me vale que te descarguen de amazon el material eso no sería subvencionable eso no sería motivo de justificación de la ayuda, hablando con Salva esta mañana entendíamos también que podríamos meter el desplazamiento, cada vez más gente va y viene en el día a Córdoba a estudiar, otros van a Baena van en autobús y vuelven, quiero decir darle una vueltecita si lo tenéis a bien que sois el grupo proponente, dale una vuelta con ese compromiso de llegar a algún tipo de acuerdo y hacer un reglamento donde podamos tener claro cómo se van a conceder esas ayudas y consignar una cantidad presupuestaria para el ejercicio 2023 vale, eso es lo que tenemos que decir con vuestra moción, que nos gusta la idea, pero que si la dejáis tal cual vamos a votar en contra por todo lo que anteriormente expuesto, gracias. Pasamos ahora otro turno de intervenciones Curro pues tú tienes de nuevo la palabra.*

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Gracias a todos, bueno en primer lugar si es verdad que hay una errata el importe serían 19.000 euros, pedimos disculpas en ese sentido no, me llama la atención que hablemos, digo para contestar un poco genéricamente, entiendo que traemos una una moción muy escueta muy explícita y que lo que se busca es el interés de todo la corporación para llevar esto hacia adelante, las cuestiones técnicas como habéis*



hablado, las posibles incorporaciones por supuesto que no podemos sentar en el despacho del alcalde y hacer bueno, desarrollar esta moción en cuanto a criterios, sí que es verdad que para para eso hay que tener la voluntad de querer aprobarlo, esto lo tengo más que claro y cuando digo esto lo digo con la condición política en la que o mi pensamiento político en el que tengo es una cuestión también de, se dice también que la administraciones para dar becas tienen bueno, sus cosas, sus criterios para evaluar para discriminar los sentidos, por ejemplo este equilibrio no hay discriminación ninguna, pongo como ejemplo, chequelibro, a todos los niños y niñas de nuestro pueblo le llega el chequelibro de la administración correspondiente no hay discriminación ninguna, osea, entonces lo que sí también hacer en esta moción una discriminación entendiendo que en el pueblo en el que vivimos que todos conocemos perfectamente y algunos mejor que yo en Castro ricos, ricos, ricos yo creo que no los hay, y si los hay son cuatro, osea con niños en infantil yo que ahora me muevo un poco con la paternidad, con los padres y tener los niños ricos, ricos, ricos no hay en Castro yo creo que discriminar en este sentido a padres o a madres o niños en este sentido, discriminar en este sentido no lo veo lógico puesto que a todos seguro que les vendría bien estos 100 euros en material escolar o en lo que como habéis dicho nos sentemos y nosotros sí que tenemos desarrollado también pero bueno si presentáis el tener que sentarnos después de esa aprobación y darle ese enfoque, nosotros no tendríamos ningún problema en sentarnos e incorporar algunas cuestiones, o que sí es verdad que tenemos claro que no haríamos discriminación por supuesto y lo que sí tenemos claro también es que bueno que es una moción, que es una moción que recoge el pensar y el sentir de muchísimas madres y padres, que no es una moción que saca Izquierda Unida sola adelante, sola para presentarla aquí en el Ayuntamiento y bueno nada más le doy paso a la compañera Marisa que quería puntualizar algo.

Interviene Doña María Isabel Ruz García.- *Sí bueno incidir como ha dicho Curro, lo que hace falta para aprobar esta esta moción es voluntad política de querer aprobarla, es como si yo traigo una moción para poner pivotes en la calle y de pronto dice, bueno pero ya que ponemos pivote por qué no, la moción no estaría mejor y además unos bordillos y además florero de los lados y además es que la vemos, claro si hablamos de ornamentación el campo es tan amplio, hombre por favor es que me ha dado esta vergüenza ajena de verdad, la quieren aprobar o no la quieren aprobar, una se habla de material escolar de 0 a 3 años porque, porque sabemos que en infantil perdón que porque estamos hablando porque estamos hablando de ese tipo de libros que valen mucho dinero, que en las otras edades pues te lo da al colegio o tener chequelibro y estamos hablando de ese tipo de material y además los que hemos tenido niños y los que los tienen ahora, sabemos lo que vale ese material y eso no lo puede heredar porque son recortables porque son fichas, eso no van heredados, esos libros no van heredados estamos hablando de ese tipo material, ahora ya si le quieren meter viajes, pero eso es otra cosa, eso ya no es esta moción, eso es, preparenlo ustedes que es el equipo de gobierno, aquí se han traído mociones que ha dicho que se baje el IBI de rústica a todo el mundo oiga pero cómo se va a hacer eso, usted está gobernando, hágalo usted, claro yo te traigo una propuesta pero no te voy a traer la normativa a desarrollar, la propuesta es esta, ahora el equipo de gobierno pues pone sus técnicos y dice mira pues esto se va hacer a través de un programa con estas condiciones pin pin y ahora para las condiciones si quiere nos llama y si quieren no nos llaman, pero hombre yo esto es una moción que hay que tener voluntad política para aprobarla, usted quiere que los niños como se he dicho aquí como en el resto de edades tenga ese material gratuito, solo ese material 100 euros, son 190 niños, vamos tiene más follón averiguarle la renta, por eso le sale tan mal todos los proyectos esos,*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



tuvieron esos follones que tuvieron, porque es que se ponen a, yo no sé, se complican la vida de una manera, estamos hablando de 190 niños y pagarle el material ese, hay voluntad política, se aprueba, no hay voluntad política pues se inventa excusas como las que han puesto, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Marisa, muy amable, pasamos ahora un turno de intervenciones siguiendo el orden, Rosario tiene la palabra.*

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Bueno pues como ya esta aclarado que es para todo tipo de rentas dicho Curro bueno pues tampoco ricos, ricos es verdad que ricos, ricos no hay pero bueno algunas familias si tienen más poder adquisitivo que otras y bueno, yo ya en un principio yo he dicho que soy de acuerdo porque 19.000 euros en un presupuesto de 5 millones de euros en un cero, cero coma tanto, un 12% de lo que se va a gastar el festejos, vamos que tampoco y ayudaría a muchas familias y en cuanto a esto pues la dejaría así, porque eso de ahora en 190 solicitudes necesita contratar a dos personas entonces ya estamos desvirtuando porque ya sería entonces no 19 sino sería a lo mejor 30.000 euros en gestionar estas ayudas, se podría seguro que hay fórmula y artículos como ha dicho Curro de cheque libro que alguna fórmula en el ayuntamiento poder hacer porque eso son niños contados habas contadas esto y se le corresponde el cheque libro y en cuanto a otro material bueno pues sí como estamos, lo he dicho antes, como estamos en a ver quién da más quién da más desde la administración y quién baja más los impuestos, pues ya nos vamos al transporte, nos vamos a otros materiales, a la goma , el lápiz, bueno pues como si hay el equipo de gobierno tiene tanto dinero y está dispuesto a quitárselo de sus partidas para otros pues vamos para adelante y vamos a darle pues no sé cuánto le podían votar, pero bueno eso ya que lo propongan ellos, a mí estoy de acuerdo con la moción y la voy aprobar a favor, nada más.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Rosario, Marí Angeles tienes la palabra.*

Interviene Doña María Angeles Luque Millán.- *Muchas gracias, yo sigo pensando lo mismo, yo sigo pensando que es una moción en el que además si se han centrado ahora en infantil, pero tenemos otro asunto que es en el de la concesión de ayudas, a la que también ustedes mismos han mezclado dos asuntos, porque entiendo que las becas de residentes, son de residencia, son para estudiantes de ciclo superior, y se han mezclado con los alumnos de infantil lo han metido todo en el lote, pero vale la misma moción yo entiendo perfectamente que son para el presupuesto 2023 pero si apruebas la moción se aprueba dos asuntos diferentes desde mi punto de vista y es que en la misma moción proponen que se apruebe, que se vuelva a recuperar las becas para residentes y que se dé material para alumnado de infantil, claro pues es lo que le estoy diciendo, bueno es mi opinión que puedo estar confundida desde su punto de vista obviamente, yo no voy a hablar de las percepciones que cada uno tenemos, y esa es mi opinión y sigo pensando lo mismo que he dicho antes no creo, sin hablar de ricos, ricos ni de pobres, pobres porque creo que no hay no tenemos extremos . Habrá casos pero en fin sigo pensando que no todo el mundo tiene la misma dificultad a la hora de acceder a la compra de materiales y esa es mi opinión y la sigo manteniendo.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias María Angeles, Salva tienes la palabra.*



Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Gracias alcalde, Marisa hoy no deja usted de sorprenderme, se ha referido, no sé me ha dado la sensación de que un poco mala sensación del proyecto que se inició del Plan de Emergencia Social, pues mira ese proyecto pues durante una etapa bastante difícil que estuvimos viviendo en la pandemia ayudó a 160 familias durante varios meses, yo creo que tiene que tener un poco más respeto por ese proyecto y no hablar como ha hablado de esa manera y lo mismo que hace falta voluntad para aprobarla, también hace falta voluntad para mejorarla que es lo que estamos proponiendo nosotros, yo creo que eso es lo que estamos diciendo y tal y como está pues creemos que se debe también ampliar. En la propuesta que traemos aquí incluso hemos hablado de dotar una partida para premiar a los mejores expedientes académicos de bachillerato, que lo hemos estado hablando también esta mañana, una propuesta que también cabría incluirla, y eso lo que queremos una propuesta que se haga, una moción que se haga para incluir en presupuesto y que sea única para todos los ciclos, que se haga un procedimiento, porque esto no es una bolsa, como venga vamos a soltar dinero, no, no, esto es un plan de ayuda, de subvenciones, que tiene un gran trabajo por detrás y que yo creo que también se debe de respetar ese trabajo y que con 18.000 euros no hay para todos y por supuesto habrá que aumentar esa partida, pues mira los 30.000 euros que nos vamos a ahorrar por el contrato de luces de navidades, eso lo podemos incluir en esa partida por ejemplo, por eso estoy diciendo de vamos a sentarnos, vamos a hablarlo y que seguramente salga una propuesta mucho mejor de la que tenemos aquí ahora, vale así que por mí mi voto va a ser desfavorable en este sentido porque creo que se puede mejorar; si la dejáis sobre la mesa nos comprometemos a trabajarla de cara al pleno de noviembre para llevarla a cabo en el siguiente presupuesto 2023, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, bien una cosa, las mociones son mociones, ya lleva uno leyendo alguna, unas pocas y aquí está muy claro y lo bueno es que el negro sobre blanco, la voluntad es la que cada uno quiera, aquí dice punto uno, dotación de una bolsa de becas para familia 18.000 euros 100 euros cada una de las ayudas, salvando el error material, bien está claro, 18.000 euros te comprometes, que se consigne esa cuantía para el presupuesto 2023 si las partidas se encuentran agotadas, es que esta partida era inexistente como deberíais saber, que hemos aprobado los presupuestos, no hay consignación en las partidas para esto, o sea, obviamente nos vamos a 2023, instar a la Junta de Andalucía a la gratuidad en los libros de texto y material para todos los ciclos educativos, perfecto yo me sumo a esa propuesta de instar a las administraciones superiores a que sean los materiales gratuitos, se racionalizaría mucho el material que se pide a ciertas edades, de acuerdo, poner en marcha de nuevo el programa que ya se abrió durante 2018 para concesión de ayudas a estudiantes de la localidad para gastos de residencia con una dotación similar a la de aquel ejercicio, aquel ejercicio 2.350 euros aproximadamente dotación similar, o sea que aquí estáis pidiendo 18 más 12, 30.000 y pico de euros que si se aprueba, se compromete, del tirón y ahora no podemos aportar nosotros, no lo estoy diciendo yo, eso está diciendo la moción la moción está diciendo eso y que no podemos aportar nosotros para gestionar esos 30.000 y pico euros estas sugerencias que estamos haciendo, por supuesto, por supuesto que podemos y debemos y debemos os guste o no os guste, pero si es que echar nuestra obligación mejorar cómo se han concedido las becas, sí mejorar cómo se han concedido las becas al alojamiento, porque queremos también que se pongan becas al transporte, oye por qué no y otro tipo no solamente universitario hay mucha gente que se va a hacer ciclos, que tiene que hacer un ciclo muy específico no sé dónde y se tiene que ir, por qué no vamos a poder poner ciclos es que se puede completar, y si hay voluntad, pues se*



puede hacer y si no hay voluntad no la hay, porque yo también podría decir vergüenza también me está dando a mí un poco el planteamiento inmovilista que tenéis, cuando estamos diciendo que porque el adjetivo lo habéis utilizado a vosotros que daba vergüenza escuchar lo que estábamos hablando aquí, oye pues entonces si no queréis que se mejore tirar para adelante con la moción, lo estamos diciendo, que queréis que se mejore pues ya ya sabéis lo que tenéis que hacer de acuerdo, por todo lo que antes hemos argumentado bien yo creo que está debatido el tema el grupo proponente, Curro, tienes ahora dos minutos como bien sabes antes de proceder a la votación.

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Muchas gracias Julio, yo creo que, o no me he explicado bien o se cuestiona una moción sin escuchar las palabras de un compañero aquí. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que en esta moción no pueda participar ningún grupo político. Lo que he dicho es que hay que tener voluntad y después podemos modificar cuantías, podemos incorporar cuestiones porque no sería la primera vez que en las mociones presentadas por Izquierda Unida, o por otro grupo político se han introducido enmiendas y se han visto mejoradas y han dado mejor resultado a la sociedad, nadie ha dicho que el equipo de gobierno no participe, me parece también Julio, hombre faltaría más es que si os blanco es negro por tu postura o si no mis cuestiones no puedo yo cargar alguna cuestión mía ya no se aprueba, aunque sea un buen, un buen, una buena moción para el pueblo, complementándola con mil palabras más, yo creo que en mi caso como ahora mismo como portavoz, no he dicho en ningún momento que caparía o es esto o es lo otro, no no lo he dicho, nosotros tenemos la mano tendida a incorporar todo lo que se quiera incorporar, debatamos lo que tengamos que debatir, incluso si se pueden subir cuantías, dices que no había una partida en el presupuesto, claro que no la hay pero también se puede hacer modificaciones de crédito como la que hemos aprobado hoy, no, se pueden hacer, entonces lo que digo si tenemos voluntad le podemos dar la vuelta en el despacho todas las que queramos, pero si tenemos voluntad la podemos sacar para adelante.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Curro, entiendo por tus palabras que procedemos a la votación en los términos que habéis presentado la moción.*

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Me permites Julio, si queréis argumentar alguna y ponerla no, si el secretario permite de que se incorporen, que lo hemos hecho en otras ocasiones pero, si no nos sentamos mañana o pasado. Retirarla no la vamos a retirar, entendiendo que después podemos modificar cosas.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *No podemos abrir otro turno de debate simplemente, el turno de intervención ha terminado, la pregunta es clara y concisa ¿Votamos la moción?.*

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Me permites 10 segundos, esta es la moción, la reglamentación la podemos hacer después, sin problema ninguno, pero esta es la moción, la reglamentación entre todos la podemos hacer.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Ha respondido claramente, ésta es la moción, lo cual no quita que se pueda volver a traer otra moción en términos parecidos.*

Tras el debate se procede a su votación siendo rechazada la moción (votos a favor 4 IU-Andalucía y 1 concejal no adscritos) en contra (4PP, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación



de vecinos de Castro y el Llano).

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Pasamos a la siguiente moción, en este caso tiene la palabra Salvador Millán.*

Da cuenta de la moción Don Salvador Millán Pérez.

Moción con motivo del Día Internacional de lucha contra la explotación sexual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de septiembre se conmemora Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Trata de Mujeres, Niñas y Niños. La trata de personas supone una violación de los derechos humanos que tiene diferentes rostros como la explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados o el tráfico de órganos. Todas estas manifestaciones, extendidas por todo el mundo, son la manifestación más extrema de la pobreza y la desigualdad.

La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las formas más dolorosas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres y uno de los más terribles negocios en todo el mundo. La trata con fines de explotación sexual es una vulneración de los Derechos Humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80% de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del trabajo forzado (34%). Recientemente, el Gobierno de España ha estimado que son 45.000 las mujeres explotadas sexualmente en nuestro país.

La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay hombres dispuestos a prostituir mujeres y menores.

En la actualidad, se encuentra en tramitación Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso para atajar todas las formas del proxenetismo. Es urgente ofrecer una redacción normativa que persiga de manera efectiva el proxenetismo y la tercería locativa. Esta ley contra el proxenetismo también incluye sanciones los quienes que recurran a prostituir a otras personas y nunca a sus víctimas de la prostitución.

Para los y las socialistas la libertad y la igualdad es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento del Castro del Río presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento del Castro del Río a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas.*
- 2.- Impulsar, en el ámbito de las competencias municipales, políticas públicas orientadas a la lucha contra la explotación sexual y la abolición de la prostitución.*
- 3.- Impulsar en el ámbito de las competencias municipales, campañas de sensibilización orientadas a sensibilizar sobre las consecuencias de la explotación sexual y la responsabilidad de los comportamientos de individuales de quienes acuden a ella.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Pues esta moción en el contexto que lo traemos en el contenido no es nueva, se ha planteado en varias ocasiones en este mismo salón de plenos y siempre ha tenido el apoyo del resto de los miembros de la corporación municipal. En estos momentos la guerra que está azotando a todo el mundo y especialmente a Europa y que no está afectando a todos es un caldo de cultivo perfecto para que la trata de personas y sobre todo de las mujeres y los niños proliferen y se salten las políticas que desde los estados democráticos, pues impulsan para combatirla y es precisamente en estos momentos donde la lucha contra la injusticia debe de unirnos contra ellos por este motivo pido el apoyo de todos los miembros de esta corporación y que demos un paso más en la lucha contra la explotación sexual, muchas gracias.*



Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, Rosario tienes la palabra.*

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Si gracias, bueno como digo siempre hoy es el día internacional contra la lucha y explotación sexual, como el día Internacional de la mujer, como otros días, pero eso hay que trabajarlo día a día un equipo de gobierno que quita el nombre de la consejería de igualdad y le pone de mujer, pues no creo que crea mucho porque estos problemas de explotación sexual es un problema de discriminación de las mujeres, si no hubiera discriminación de las mujeres pues posiblemente habría mucho menos trata y además sería trata de mujeres y de hombres, pero es un problema en su inmensa mayoría en el 99,9% de mujeres, que los hombres que sin escrúpulos de ningún tipo pues la trata para sus fines bueno lucrativos, económicos. Me parece muy bien yo estoy a favor de esta moción y que se reivindique, pero que este trabajo lo digo siempre es día a día y haciendo políticas de igualdad, no que los presupuestos de políticas igualdad se van a remanentes, en todos los pueblos que viajo, suelo viaja bastante por el pueblo a la entrada del pueblo bien visible hay un cartel o de hierro o de que forma para reivindicar la igualdad de las mujeres y la lucha en contra de la violencia de género, aquí nada, entonces pues bueno me parece muy bien, voy a votarla en contra, como siempre digo trabajemos todos los días y no el día Internacional de la explotación sexual y en cuanto a las competencias municipales, bueno es que el ayuntamiento lo que tiene que trabajar en la igualdad porque afortunadamente aquí no tenemos esa trata de, que sepamos a lo mejor yo no estoy bien informada, pero que sepamos no hay consumidores de esa trata de mujeres. Que sepamos aquí no hay nada de esto y que también se penalice y que se criminalice. Si encontramos o nos enteramos de algunos consumidores que el Ayuntamiento vaya concienciando y desintivando al consumo de esta de esta explotación sexual por mi parte nada más el Ayuntamiento pues tendrá que ponerse las pilas y queremos llegar a algo.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Rosario, tiene la palabra Mari Angeles Luque.*

Interviene María Ángeles Luque Millán.- *Gracias Julio, obviamente poco que añadir a la propuesta que trae el Grupo Socialista en boca de su portavoz, claro que trabajamos por la igualdad, otra cosa es que Rosario Navajas deteste ese trabajo, y claro no tenemos un cartel, pero si tenemos señales en contra de la violencia de género en el municipio, yo también viajo en algunos pueblos y no en todos a los que voy hay carteles, si hay señales cada vez más, sí que trabajamos, sí que apostamos y trabajamos por la igualdad y lo seguiremos haciendo y por supuesto en contra de todo lo que sea la explotación de colectivos vulnerables como son las mujeres y los niños con los que se trafican y se usa en beneficio de personas sin escrúpulos, y por supuesto voy a apoyar esta moción, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias María Ángeles, nosotros igualmente es una cuestión que nos venimos sumando, obviamente si viene aquí en este ayuntamiento trayendo estas cuestiones somos sensibles, yo creo que afortunadamente Castro de Río tiene una buena educación en general y este problema no es un problema real en la sociedad castreña, pero siempre hay que seguir concienciando, siempre hay que seguir educando y en definitiva nos sumamos a esta moción que entendemos que es otra forma de visualizar esta problemática que si bien no se da en Castro del Río sí que afecta a muchos miles de mujeres y*



de personas más vulnerables y le pasó la palabra en este caso a Luisa portavoz de Izquierda Unida.

Interviene Doña Luida Ortega Mantas.- *Muchas gracias señor Alcalde, hoy ya que estamos con el hecho de tanto recordar las corporaciones anteriores y demás pues quiero recordarle a los señores concejales del partido socialista, en este caso al señor Salvador Millán que esta moción precisamente ya fue traída por Izquierda Unida, bueno una parecida. Y que se aprobó, quiero recordar que se aprobó por unanimidad de todo el pleno, entonces Castro del Río está adherido como municipio Libre a la trata de Blancas, adherido a la Red de Municipios de Andalucía por tanto decirle que nosotros por supuesto que estamos a favor no, de que se recrimine esta actuación por parte de aquellos hombres que trafican con personas, sobre todo con mujeres sin importarle ni si son hijas, madres... todos tenemos familia y creo que nos deberíamos de poner en el lugar de estas personas, que no son mercancías, que son seres humanos, decirle que estaríamos de acuerdo en esta moción siempre y cuando al resto de puntos pero al primero no, porque decirle que nos faltan datos, no conocemos cuál es la propuesta que el PSOE va a llevar al parlamento y cuando nuestra ministra que es la de igualdad que pertenece a nuestro grupo político nos traslade lo que es el texto completo pues entonces ya valoraremos si aceptamos ese punto o no, decirle que por supuesto que sí, que estas actuaciones se deben de hacer y estas campañas durante todo el año, no solo traer una moción, sino en las fiestas, en la feria y durante todo el año, todos los días del año hay que luchar contra esto y contra la violencia machista, así que la vemos un poco falta de contenido porque no explica bien el primer punto y decirle que si lo retira pues votaremos a favor, si no pues ya pensaremos lo que votaremos muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Luisa, Salva tiene la palabra.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Respondiéndole a Luisa, la moción en sí, yo entiendo que se la ha leído entera y va a sobre una propuesta de Ley Orgánica y he dicho al principio que está moción como otras parecidas apoyando a este problema que tenemos para aplicar políticas en el municipio se ha traído otras muchas veces y en este caso es para mostrar el apoyo a la tramitación de la proposición de Ley Orgánica vale, que se modifique es lo que hemos estado tratando, entiendo yo que usted le tendría que preguntar a suministra cuáles son, preguntáselo usted, nosotros lo que traemos es la propuesta del partido socialista para la aprobación de esto, entiendo que usted no lo apruebe y entiendo sus argumentos al igual que entiendo que han entendido los motivos por los cuales tampoco hemos aprobado el anterior moción que habéis traído aquí al pleno, así que muchas gracias y no acepto su propuesta como es normal.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, pasamos un segundo turno de intervenciones Rosario quieres hacer uso de palabras o ha dejado, tiene la palabra entonces.*

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Si hombre, con respecto a la ilusión que ha hecho María Ángeles de que sí que ven, en todos los municipios no ve, claro en todos los municipios gobernados por el PP no ves tú esos carteles, eso está clarísimo, pero los municipios gobernados por el partido socialista y izquierda unida si los ves, sera que yo voy a esos municipios porque me toca, y bueno pues lo dicho antes, hay que trabajar todos los días, porque trabajando en igualdad de oportunidades, igualdad entre mujeres y hombres yo creo que este problema se quita solo, nada más.*



Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Rosario,. María Ángeles.*

Interviene Doña María Ángeles Luque Millán.- *Una respuesta rápida, está gobernando en Castro del PP y están las señales puestas o sea, que puede ser que sea un caso que haya en otros pueblos también, en fin.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Nosotros nos sumamos igualmente, yo no sé si qué más tiene que, yo sé que no lo vamos a cambiar la opinión a Rosario al respecto del PP, pero bueno aquí el PP también se suma muchas iniciativas y se sigue sumando el PP, pero bueno parece que tiene una venda en los ojos y que todo lo del PP es malo y todo lo que ella opina que es en contra del PP es bueno, pues yo creo que no, ni una cosa ni el otra, piense lo que le estoy diciendo ni todo lo del PP es bueno ni todo lo que no hace el PP es malo, entonces pues eso le quiero decir que tenga un poco también de sentido común en ese término, que habrá municipios más sensibles a estas cuestiones y lo visualizan con paneles y nosotros todavía podemos hacer más y entiendo que lo haremos y son iniciativas que aquí el PP viene apoyando de forma tácita muchas iniciativas, que se vienen pues para visualizar cuestiones de este tipo, que usted tiene alejadas completamente del PP no, pero bueno allá cada uno con sus pensamientos.*

Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.- *Muchas gracias, nosotros simplemente recordarle que ya estamos adheridos a la red de municipios Libre de trata y de prostitución, que ahí viene recogido todo lo que usted expone y decirle que Izquierda Unida lo aprobó hace tiempo y lo trajo ya hace tiempo, que es que no comprendemos el porque, que instarlo, pues se insta pero que sois ustedes los que tenéis que llevarlo a cabo, que sois los que estáis en el equipo de gobierno no, nosotros cuando estábamos en el equipo de gobierno pues fue cuando lo trajimos y cuando se aprobó y nos adherimos a esta red de municipio nada más.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Luisa, Salva tiene la palabra.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bien bueno en este caso en referencia a lo que me propone Luisa, al igual que otras mociones que hemos traído aquí instando, incluso a nuestras propias concejalías a hacer cosas, pues por supuesto y es bueno refrescar la memoria y es bueno seguir defendiendo esos intereses es lo único que estamos proponiendo, pero vamos entiendo su postura y la acepto y me gustaría recordar que la moción la he presentado yo Rosario, no la ha presentado Mari Ángeles, te has ido directamente a por ella, estamos presentando una moción apoyo de esto y nos estamos desviando yo creo que el tema y ahí, se lo estaba comentando a María Ángeles hay una señal bastante importante ahí abajo en relación con el maltrato, entendemos que se puede mejorar por supuesto, para eso traemos las mociones aquí para que se mejoren todo el trabajo que venimos haciendo porque somos exigentes con nosotros mismos, incluso el año pasado por ejemplo mi compañero Paco o Carmen creo que fue trajo una moción para impulsar la Semana Santa, a nosotros mismos no los hacemos, a nuestros propios compañeros, porque sí, porque es importante es importante impulsar es importante que creemos propuestas incluso gobernando nosotros, pues por supuesto que sí, yo no lo veo malo, lo veo estupendamente y yo creo que ese es el sentir prácticamente de este equipo de gobierno porque entre uno y otro lo que hacemos es mejorarnos unos a otros, muchas gracias ,muchas gracias a todos por vuestro apoyo.*



Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada con los votos a favor de los concejales (4PP, 3 PSOE-A, 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano y 1 concejal no adscrito) y las abstenciones (4 IU-Andalucía).

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Pasamos a la última de las mociones, que es una moción que va a leer María Ángeles.*

Da cuenta de la moción Doña María Ángeles Luque Millán.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

Dña. María Ángeles Luque Millán, como portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por Castro y El Llano, de acuerdo con el artículo 97.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río la siguiente MOCIÓN relativa a:

SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE LA FESTIVIDAD DE LA AURORA DE CASTRO DEL RÍO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las coplas de la Aurora de Castro del Río es la versión local de los tradicionales campanilleros que siguen existiendo en algunas zonas de Andalucía, sobre todo.

Según recoge Juan Aranda Doncel, cronista oficial de nuestro pueblo, en su libro La Ermita de la Madre de Dios de Castro del Río. Estudio histórico y artístico:

“La Hermandad de Nuestra Señora de la aurora de Castro del Río de Castro del Río, se erige en el siglo XVIII en la ermita de Madre de Dios y sus miembros dan culto a una imagen de la Virgen con el Niño, conocida bajo la advocación de la Virgen de la Aurora. Uno de los objetivos prioritarios de la Hermandad es fomentar el rezo del Santo Rosario por las calles de la población al amanecer. La llamada a los fieles se realiza mediante las Coplas de la Aurora que han calado a lo largo de los siglos en todos los castreños”.

Desde entonces, y con altibajos en el acompañamiento que los vecinos hacen al coro, se ha mantenido viva esta tradición de origen religiosa pero que, con los años, ha trascendido esa vinculación para convertirse además en un referente patrimonial y cultural de Castro del Río.

Las coplas de la Aurora, ejecutadas por las voces del coro acompañadas por distintos instrumentos que van evolucionando en su presencia, recorren las calles de Castro del Río entre el 30 de noviembre y el 8 de diciembre, a partir de las 5 de la mañana, para acudir a las puertas de las casas de los hermanos de la Aurora, unos 250 en la actualidad.

La tradición de la Aurora es una expresión inmaterial de la cultura local que se viene transmitiendo, como un legado familiar en muchas ocasiones, y que es un referente en el compendio de tradiciones castreñas: casi cualquier persona del pueblo reconoce e identifica su arraigo a Castro con los primeros acordes de las coplas de la Aurora.

Esta transmisión cultural es de gran importancia, no solo por lo que representa para el patrimonio histórico de nuestro pueblo, sino para revitalizarlo e impulsarlo como herencia de nuestros antepasados.

Con intención de garantizar su permanencia y transmisión, su estudio y protección como expresión inmaterial cultural de Castro del Río, por todo lo expuesto, el grupo municipal Vecinos por Castro y el Llano solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

1. Iniciar el procedimiento para solicitar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía la inscripción de las Coplas de la Aurora de Castro del Río en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural (BIC).



Interviene Doña María Ángeles Luque Millán.- *Más o menos queda claro cuál es la intención de esta moción, que no es otra que el reconocimiento de una manifestación de la cultura de nuestras tradiciones, de nuestro patrimonio y darle un reconocimiento oficial que permita su conservación, su difusión y que ensalce el valor patrimonial de nuestro Municipio, si bien no está recogido en la moción sí que me gustaría aclarar que dentro del bien de interés cultural en la solicitud se haría concretamente como actividad de interés etnológico, que es una figura que viene recogida en la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, concretamente ahí se define lo que son las expresiones inmateriales y las actividades de interés etnológico como formas de vida, culturas, actividades y modos de producción propia de la Comunidad de Andalucía y bueno entendiendo que además pues se recogen otras normativas la posibilidad de solicitar este reconocimiento de expresiones de nuestra tradición popular y de nuestra cultura es por lo que se trae esta moción y por la que se pide el apoyo de los concejales de esta corporación, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Mari Ángeles, iniciamos un turno de palabra, Rosario tienes la palabra.*

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Como no estar de acuerdo con esta iniciativa porque la verdad que ahora se ha puesto muy de moda y ahora como todos lo desbordamos y salimos a mogollón a todos los sitios pero yo recuerdo que hace ya muchos años donde tuvo altibajos y no había tanta gente que acompañaba a los hermanos y bueno pues para mí siempre los recuerdos de estar acostada y sentir el canto de la Aurora siempre me ha gustado mucho y es una tradición que se debe de mantener porque yo lo recuerdo, me encanta y bueno pues los más jóvenes supongo que cuando vaya pasando el tiempo lo vivirán no como fiesta sino como una añoranza por mi parte .*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Rosario, Salva.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Sí bien bueno en el mismo sentido de lo que he planteado antes, traemos mociones, precisamente esta es de cultura, para defender nuestras tradiciones, ponerlas en valor; en este caso la trae compañera de Vecinos por Castro y el Llano, María Ángeles y por supuesto va a tener el apoyo nuestro porque la Aurora en sí, es algo que nos identifica todos, que a todos nos gusta, todos salimos, yo no creo que haya ningún castreño que no haya salido alguna vez en la Aurora o incluso digo yo que no haya ido a comer las migas algún día cuando se termina, va a tener el apoyo del partido socialista y esperamos que tenga un final feliz esta propuesta y pueda ser declarada como bien de interés cultural María Ángeles, gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien nosotros igualmente nos sumamos a esta propuesta por todo lo que se ha dicho y se trata eso, de solicitar a la consejería, entiendo que se me empezarán a dar los pasos y vamos a ver si esta iniciativa llega a buen puerto desde luego cuenta con todo nuestro apoyo y sin ser redundante pues le doy la palabra al grupo de grupo de Izquierda Unida, que tenéis la palabra.*

Interviene Don Francisco Sillero Carretero.- *Gracias Julio, bueno nosotros en el mismo sentido apoyamos firmemente la moción porque entendemos que es parte de nuestra cultura, de nuestro arraigo y todo lo que sea potenciar la Aurora de nuestro municipio pues bueno el grupo de Izquierda Unida siempre va a estar tendiendo la mano. Gracias.*



Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias, pues María Ángeles entiendo que no vamos a usar el segundo turno, pues simplemente el cierre.*

Interviene Doña María Ángeles Luque Millán.- *Solamente agradecer el apoyo de todos los concejales, muchísimas gracias.*

Tras el debate se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes (4 IU-Andalucía, 1 concejal no adscrito, 4PP, 3 PSOE-A y 1 concejal de la Agrupación de vecinos de Castro y el Llano).

INFORME DE DELEGACIONES.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien pues tras el breve receso vamos a retomar el pleno y vamos a ir con el Informe de Delegaciones y posteriormente iremos con Ruegos y Preguntas Este verano hemos aprovechado para realizar labores de limpieza y de mantenimiento que teníamos atrasadillas y le hemos metido mano a numerosos locales, e instalaciones municipales, se han pintado, se han adelantado, se ha trabajado en el albergue de peregrinos, el mercado de abastos, el museo de Antonio Villatoro, fachadas laterales del Ayuntamiento, Pósito, exteriores en definitiva, el mirador también de la mata, depósitos de agua, cuesta Martos, se han pintado bancos, se han intentado arreglar multitud de acerados que estaban en mal estado, todavía quedan, zona de la Ribera y en definitiva seguimos con esas labores de mantenimiento y de adecentamiento en general, también le hemos metido mano al cementerio municipal, había una acopio de materiales de muchos años, tengo que decirlo 40 toneladas no se acumulan en dos tardes, se han retirado aproximadamente 40 toneladas se ha adecentado toda la explanada, se ha dotado de contenedores y se ha previsto para que eso ya no vuelva a ocurrir, era una gestión que se estaba trabajando en ella y que obviamente gestionar 40 toneladas no es de un día para otro y se estaban haciendo los trámites hasta que al final ya lo hemos dejado como queríamos dejarlo, se está actuando los colegios adecuando pues la sala que era del antiguo portero en el Virgen de la Salud para nuevas instalaciones de despachos de directivos y de administración que sean más accesibles porque ahora los despachos del equipo directivo se encuentra arriba y es más complicado acceder a ellos y se ha dotado de nuevas zonas de sombras al Doctor Caravaca, seguimos dedicando recursos al archivo administrativo municipal captando subvenciones, volcando recursos humanos en planes y demás llevando cantidades ingentes de expedientes allí, para catalogarlos y tenerlos documentados y accesibles, en fin es una labor que no se ve porque eso la comentamos aquí, también se ha empezado ya la obra de rehabilitación de adaptación del edificio vamos, de la sala que tenemos en el CIE para dar allí fisioterapia y rehabilitación, en un posterior acuerdo hemos empezado ya la obra de adaptación allí, en el centro de desarrollo que no me salía la palabra, también en el centro de desarrollo pues hemos ubicado al técnico que viene se ha instalado un punto Pic, convenio con la diputación y viene cada cada dos semanas, hemos sacado carteles indicando donde se encuentra, los días que viene y también próximamente se empezarán con las contrataciones del joven ahora, es una subvención de la Junta de Andalucía de 117.000 euros, 13 contratos por seis meses, uno de ellos por reserva de discapacidad, entre 18 y 29 años, son las bases del programa y va todo por el SAE, tres mantenimiento de edificio municipales, dos pintores, cuatro personal de limpieza, un monitor de tiempo libre y un técnico de imagen y sonido, un agente de desarrollo turístico y un administrativo, vale son los los contratos que se van a gestionar a través del*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



SAE, son para personas inscritas como demandantes de empleo no ocupados y además inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, traduzco literalmente pues de las bases de esta convocatoria, decir también que ya se ha adjudicado el contrato para la empresa para el desbroce del río Guadajoz, de acuerdo que comenzará próximamente ahora en octubre y también hemos adjudicado contratos para la captura, la esterilización y la reinserción en las colonias de felinos, tenemos un problema con los gatos en la localidad, hay muchos gatos son ya casi una plaga y yo recuerdo Alcaldes, cuando yo estaba de diputado en la Diputación, valga la redundancia venían alcaldes que me trasladaban un problemón con las plagas de gatos que tenían. Yo pongo en preaviso a toda la ciudadanía que tenemos que gestionar muy bien lo que hacemos con los animales que no son de compañía y que en definitiva estamos gastando recursos municipales en esta cuestión para parar esta plaga, también hemos contratado de nuevo se ha adjudicado el contrato con la empresa de gestión de palomos, más de 4.000 palomos ya capturados desde que se iniciaron los trabajos con ellos y como decía pues vamos a empezar próximamente el desbroce del río. Ya está también contratada la empresa que va a llevarla. Hablo un poco de urbanismo que siempre se dice que urbanismo no anda ni para adelante ni para atrás y de obras menores como sabéis vamos al día, no tenemos ninguna obra menor puesto que la mayoría de ellas son por declarar declaración responsable. Otras necesitan de la licencia de obra menor pero no hay ninguna, estamos al día, en obras mayores solamente queda una única solicitud de obras mayores por informar o sea solamente una licencia de obras mayores, licencia de segregación sí que quedan cinco solicitudes por informarlas de segregación y parcelación todo esto venimos del período estival sabes cómo se queda el ayuntamiento en este periodo y declaraciones de AFO nos quedan dos solicitudes por atender, o sea yo pregunto y pregunto y me dicen que vamos mejor que nunca, bueno yo lo traslado aquí el que se lo quiera cree que se lo crea y el que no puede ser escéptico y seguir pensando que no va bien la cosa, pero en definitiva yo creo que va bastante bien, termino quiero ser breve porque queremos intervenir varios compañeros, le voy a pasar la palabra a Ana Rosa que nos va a hablar de su delegación.

Interviene Doña Ana Rosa Ruiz Carpio.- *Vale gracias Alcalde, añadir que también hemos procedido la limpieza de los imbornales desde el área de mantenimiento que tan necesario en esta época esperando que las lluvias sean abundantes, voy a hacer mi intervención basándome en la próxima celebración de la feria de artesanía Ars Olea que en este año se celebra su 14 edición y espero que sea del disfrute de vecinos y de visitantes, una edición más, una apuesta más por la artesanía como forma de vida, este año se ha querido favorecer y atraer al mayor número de artesanos con la aprobación de una base de participación más flexible y asequible, por primera vez se ha puesto en marcha la residencia artística Gubia siendo un proyecto de convivencia y creatividad que permitirá a un artista o varios que residan durante unos días en nuestra localidad desarrollando un proyecto de arte, lo que supone un intercambio con los vecinos y artesanos de Castro del Río, aún no puedo revelar en qué va a consistir el proyecto por estar valorando las propuestas, pero estoy segura de que será bien recibido y apreciado por todos, este año habrá talleres de jabón artesanos, panes, castillo de caramelo y madera de olivo, todos los talleres permitirán la participación activa de los participantes de todas las edades, los artesanos de la madera de Olivo van a enseñarnos los entresijos de nuestra artesanía más preciada y quizás todavía puede haber algún taller sorpresa más. Ars olea volverá a conectar nuestras tradiciones con las dos denominaciones de origen de las que formamos parte: el aceite y el vino, con catas guiadas que se desarrollarán a lo largo de toda la feria artesanal y este año con una cata de vinos especial que será musical y que da un lagar de Castro del Río concretamente del Llano del*



Espinar, el aceite como referente de nuestra tierra estará presente en los desayunos molineros patrocinados por la Cooperativa San Isidro y la gran huevada por la Cooperativa de la Salud, para ir finalizando destacar el amplio cartel de actuaciones musicales y teatrales que nos acompañarán en esta décimo cuarta edición destacando el papel del Teatro Cervantes que contará en su cartel con la obra de teatro en Encerrona del actor Pepe Viyuela, así como de las actuaciones de Jabar. La coral y la Banda Morisca, por último me gustaría hacer un llamamiento a los vecinos para que animen a sus conocidos y familiares que vivan fuera de nuestro pueblo a conocer Castro del Río en estos días tan especiales y recordarles ahora sí para finalizar, que podrán vivir de nuevo la proyección en el castillo del vídeo-mapping creado en el año 2020 en plena pandemia, motivo por el que hubo muchas personas que no pudieron verlo, así que desde estas líneas y en ese de pleno os invito a que veáis en directo como nuestra fortaleza cobra vida, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Ana Rosa, bien Inmaculada tienes la palabra.*

Interviene Doña Inmaculada Reyes Alcántara.- *Gracias Julio, bueno pues yo voy a proceder a leer un poco el informe de delegaciones que tengo de mis materias, entrando en materia de educación como comenté en la última sesión plenaria de junio, decir de nuevo que desde esta delegación de Educación del Ayuntamiento de Castro del Río en colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social y con mi compañera del área de Asuntos Sociales pusimos en marcha el programa Castro es verano que comenzó el pasado 4 de julio que se prolongó hasta el 12 de agosto, contando con una amplio abanico de actividades lúdicas que crearon un espacio de ocio productivo y muy satisfactorio para los pequeños de nuestra localidad, entre las actividades con las que contamos pues había varios talleres de deporte, de actividades musicales, de alfarería, cocina, entre muchos muchos otros, además contamos este año con la participación de la Asociación Aspemac que nos prestaron su ayuda para impartir un taller de cómics, también quiere decir que los niños de la Escuela de Verano este año abrieron la gala del Summer Nigth con una coreografía que fue impartida y diseñada por el profesor de la escuela de teatro Juanlu Márquez, con respecto a otras celebraciones que tuvieron lugar durante los pasados meses de verano, de nuevo pues también recordarla la Summer Nigth y la exitosa Color Run para la que contamos con una asistencia de personas bastante importante y que también contó con el éxito de ediciones pasadas, para ello pues conté con el apoyo fueron promovidas estas actividades por mis compañeros del área de juventud y de servicios sociales del ayuntamiento, en este punto también me gustaría recordar la participación de los miembros del Consejo de juventud Quienes se encargaron del desarrollo del acto, la realización de la cartelería, reparto de mochila entre otros aspectos que tenemos que tener en cuenta porque siempre ayudándonos en todo lo que se les propone desde este ayuntamiento, cambiando un poco de asunto, me gustaría también recordar que el pasado 15 de julio se procedió en este salón de plenos del ayuntamiento a la realización del Pleno Infantil de Constitución y de Renovación del nuevo Consejo de Infancia y la Adolescencia, para ello pues contamos con la participación de la técnico del IPBS, los niños y niñas de nuevo ingreso y así como los compañeros del área de cultura y de asuntos sociales del ayuntamiento, durante el desarrollo del acto que como pudisteis ver contamos con una gran participación por parte de estos nuevos integrantes se nos formuló varias peticiones y varias propuestas que recogimos y que como dije en su momento, pues estudiaremos y trasladaremos al resto de miembros de la corporación municipal para llevarla a cabo en la medida de nuestras posibilidades, a este pleno de Constitución de*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



renovación asistieron también algunas de las antiguas integrantes del Consejo de Infancia, hoy día constituido en consejo de juventud por haber cumplido ya la mayoría de edad, quienes a modo de cierre pues nos dedicaron unas palabras de agradecimiento y de apoyo a la vez que desde este ayuntamiento alabamos a su labor participativa, en este sentido me gustaría ser hincapié como dije en su momento y como cada vez que tengo oportunidad de hacerlo, me gusta recordarlo, en el agradecimiento a los niños y niñas de Castro del Río que se prestan para formar parte del Consejo de infancia, un organismo que aporta frescura y cantidad de novedades a la vida social de nuestro pueblo, muestra de su actividad por ejemplo ha sido su participación en la carrera solidaria que Afayd ha realizado el pasado domingo 25 de septiembre con motivo del día internacional del Alzheimer y creo que después han participado también en la realización de algún tipo de mural, continuando con el tema del Consejo de infancia me gustaría comunicaros que nuestro consejo local ha recibido la invitación para asistir al sexto encuentro provincial de Consejos de Infancia y de Adolescencia en la provincia de Córdoba que se celebrará en este caso en Dos Torres y al que podrán asistir cinco miembros de nuestro de nuestro consejo, siendo en este caso el primer encuentro para los miembros de nuevo ingreso como he dicho anteriormente, como novedad también de esta delegación de Educación e Infancia en la feria real 2022 hemos introducido la realización del primer Juego de la Oca que tuvo lugar la mañana del pasado viernes de feria y que estaba destinado para que los más pequeños de nuestra localidad jugarán y se divirtieran, para el desarrollo de esta actividad contamos con la participación de nuevo de los niños del Consejo de Infancia, así como de multitud de niños más que se quisieron apuntarse que hicieron participar de nuestra de nuestra actividad, contando en nuestro debut con un total de casi 90 niños en este caso, desde Auteca nos llegaron diversos regalos por parte de los establecimientos que quisieron formar parte de este novedoso juego, regalos que fueron repartidos a la finalización del mismo entre los equipos vencedores, de esta concejalía personalmente me gustaría agradecer a la presidenta de Auteca María José Millán criado su colaboración y su participación en el desarrollo de nuestra actividad así como a todos los establecimientos participantes, y por supuesto decir también de nuevo, volver a recordar que el Consejo de Juventud estuvo colaborando con nosotros, se presto para la decoración, para la realización de la cartelería, incluso sirviendo de monitores para los niños de nuestros equipos gracias a ellos también una vez más, por último en materia de sanidad sí que me gustaría decir que continuando con las gestiones de la leishmaniasis que se iniciaron en su momento al haber aparecido un Castro del Río los últimos años varios casos de la enfermedad en personas el equipo de investigadores de la Universidad de Córdoba se han desplazado hasta nuestro municipio para iniciar un estudio de localidad basado en la colocación de diversas trampas para la captura de mosquitos y así como la recogida de muestras de animales domésticos y algún que otro roedor para conocer en sí cuál es la situación actual de la enfermedad en nuestro municipio, este es un aspecto, es un tema que seguimos muy de cerca desde nuestro ayuntamiento porque el bienestar y la salud de nuestros ciudadanos, de nuestros vecinos para nosotros es una es una prioridad nada más.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- Muchas gracias Inmaculada, tiene la palabra Salvador Millán.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- Gracias alcalde, bueno pues hoy no voy a hablar de cultura y de festejos como vengo haciendo en otros informes de delegaciones aunque podría hablar de todas las actividades que hemos organizado durante este pasado verano, esa multitud de actividades que todos han disfrutado, incluso podía hablar de las próximas



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



que tenemos preparadas ya prácticamente todo el último trimestre como bien ha comentado en Ana Rosa en el Teatro Cervantes pues va a ser el epicentro cultural y agradecer también precisamente a la Diputación de Córdoba por traernos ese pedazo de espectáculo con Pepe Viyuela que podemos disfrutar en Ars Olea en las próximas semanas y bueno también hemos disfrutado de todas las actividades que hemos realizado y también de las actividades de las distintas asociaciones han organizado durante este periodo con la colaboración de esta concejalía y ha salido todo del diez tanto en Castro del Río como en el Llano del Espinar, así que como he dicho al principio hay no voy a hablar de cultura y de festejos hemos pasado una feria estupenda, yo creo que todos nos ha encantado y hemos disfrutado siempre mejorando hay que mejorar muchas cosas, pero vamos a hablar de caminos, antes que nada me gustaría dar las gracias a una persona que nos ha estado ayudando durante estos últimos años en esta concejalía y hablo de María Dolores Sánchez Jiménez, María Dolores es un ejemplo perfecto de que cuando se dan oportunidades a la gente joven y se aprovechan todo sale bien y sale del 10, así que desde aquí le mandamos un fuerte abrazo y le deseamos lo mejor en su nueva etapa que seguro va a ser exitosa, y bien hoy vengo a informar que tras las distintas reuniones que hemos mantenido con el Consejo Local Agrario durante estos meses, se va a proceder al arreglo del Camino de Martín López del Polvillo y de los Leones este último en el Llano del Espinar, y que además se va a proceder al repaso de varios caminos distintos puntos que los vecinos y vecinas pues no han estado transmitiendo sobre todo en estas últimas semanas, también informar que tras el acuerdo alcanzado en dicho Consejo el camino de Monterrite también se va a proceder a su rehabilitación gracias a una subvención otorgada por la Diputación de Córdoba, un proyecto que asciende a más de 75.000 euros y que tras varias reuniones pues va a afectar solamente a los puntos más deteriorados de dicho camino porque así nos lo aconseja el departamento de infraestructuras, agradecer a la Diputación de Córdoba el trabajo que está llevando a cabo porque ha duplicado este año el importe destinado a caminos, como las mejoras de otros viarios que tras recibir varios informes de este Ayuntamiento pues han realizado algunas actuaciones y otros están en cartera según nos transmitieron para llevarlas a cabo y lo mismo que tengo que agradecer en este caso lo mismo que agradezco la empatía y el gran trabajo que se está haciendo en Diputación, de la Junta de Andalucía pues no puedo decir lo mismo y lo siento mucho a quien le afecte, el pasado año presentamos en este mismo pleno una moción relacionada con la situación del camino de Jaén y de los caminos incluido en el plan Itinere de 2019 de la Junta de Andalucía como son el camino de los charcos y de Yesares, además también se incluía en dicha moción el camino de la Minguilla, la situación del camino de la Minguilla que nos prometieron que se iba a arreglar pronto, el camino de Jaén tiene varios tramos y el que está en peor estado es el que pertenece a la Junta de Andalucía y muchos agricultores lo están sufriendo diariamente, a la cual en su momento se le envió el informe correspondiente del estado del mismo y ante su negativa por distintos motivos medioambientales, pues al final el ayuntamiento ha realizado un proyecto de mejora que va a financiar 100% y que en unos meses esperemos que esté reparado y pueda solucionar el problema de muchos agricultores e incluso almazaras que también utilizan ese camino y esperemos que se solucione este problema. Los caminos municipales de los Charcos y de Yesares están incluidos en el plan Itinere de 2019 con una subvención de la Junta de Andalucía aprobada por más de 750.000 euros y que todavía están sin ejecutar a pesar de que el pasado mes de agosto sacaron otra convocatoria a la que este ayuntamiento no ha podido acceder porque era beneficiaria de dos caminos el anterior el anterior convocatoria, el camino de la Minguilla está en una situación similar; nos comentaron informalmente que se iba a arreglar en unos meses pero todavía sigue en esta misma situación, así que ante esta situación pues voy a pedir una



reunión con el delegado, la delegada correspondiente tras el parón de tras las elecciones y ya haber adjudicado las correspondientes carteras, le pido al alcalde también que me acompañe en esa misma reunión para desencallar esa situación por el bien de nuestro de nuestro agricultores, esperemos que tras la lesión de nuevos responsable y se nos escuche un poco más y lo digo en este pleno porque sé que los responsables políticos no nos van a escuchar en este pleno, me refiero los responsables políticos de más arriba, pero los vecinos que si no están viendo y que si sufren las situaciones de esos caminos en los que nosotros no podemos tomar parte espero que se solucione la situación lo antes posible y lo digo porque es que, al final pues parece que este Ayuntamiento es el encargado de realizar todas estas obras y no, cada uno tiene sus competencias, pero nosotros intentamos apretar todo lo que se puede pero ya van más de dos años con una situación que ya es anómala y esperemos que se solucione pronto así que en los próximos días solicitaremos dicha reunión para poder desencallar esta situación o que nos informen sobre el estado de las mismas para poder dar una respuesta a nuestros ciudadanos y a nuestro agricultores, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Salva, ya está pedida esa reunión, nos reuniremos, sabes que soy sensible ese tema y soy el primer crítico con esto que tienes razón, en la Junta de Andalucía aquí obviamente no lo está haciendo bien y yo se lo traslado de forma privada, tú lo haces de forma pública a mí no me gusta trasladarlo de forma pública porque tampoco he trasladado cuestiones de forma publica de diputación en otras cuestiones que nos afectan a los vecinos y no creo que ese sea la línea, pero oye cuando tienes razón tienes razón y en esas estamos, Paco tienes la palabra.*

Interviene Francisco García Recio.- *Gracias Julio, buenas noches a todos, volvemos al pleno después de dos meses, es un placer de nuevo estar aquí. En este parón decir que han sido miles de usuarios los que han pasado por nuestra instalaciones deportivas y muchísimas las actividades deportivas que hemos sido capaces de llevar a cabo, sirva de ejemplo talleres de escalada, cursos de natación maratones de fútbol sala, torneo de tenis de mesa, Campus de Pol Pacheco, liga de fútbol 7, torneo de bádminton, torneo de ajedrez en las plazas públicas, copas de fútbol sala en memoria de José Ignacio Aranda, Campus Sport y algunos más no, hoy quisiera aprovechar esta intervención para agradecer a los tres pilares básicos que yo considero más importante, en primer lugar a los usuarios, su participación es vital para el área deportiva, ellos son los que le ponen las ganas, los que le dan vida y los que le ponen la ilusión a toda a toda el área deportiva no, en segundo lugar a los técnicos que hacen un trabajo espectacular, a todos nuestros técnicos, a los que llevan muchísimos años, a los que se incorporan nuevos al área deportiva, pero no quisiera dejar de pasar esta oportunidad de poner el nombre a dos de ellos, a Francisco Conde y a Manuel Granados, todos son importantes pero ellos dos desde luego se llevan la palma y, por último, a los colectivos y a las entidades deportivas que hemos sido capaces de crear esa sinergias con ellos y esa complicidad para que juntos con estos colectivos y con el área deportiva seamos capaces de crear como digo esa sinergia para montar actividades en conjunto con ellos. Es verdad que el patronato tiene su identidad propia y es capaz de crear sus propias actividades pero juntos somos más fuertes y juntos con estos colectivos con el club ciclista, con el club de tiro con arco ,con el club de fútbol, con el club de padel, con todos ellos pues la verdad es que somos más fuertes, muchísimas gracias a todos ellos. Es verdad que hemos hecho muchas actividades pero el mes de octubre también viene cargada de actividades, empezamos el día 1 con la fiesta joven con la presentación simplastcizamos el día 8 y 9 en colaboración con, lo organiza Rosa el Patronato colabora con ella, viene el Ibero Lux, el día 9 el duatlon*



de menores que es una prueba que nos hace especial ilusión donde se van a dar cita en Castro del Río pues estimamos una participación de más de 150 niños en categoría alevín, prebenjamín, infantil y cadete y creemos que va a ser una prueba muy bonita no, y el 15 de octubre celebramos en Castro simplastcizamos como sabéis es una prueba de concienciación a través del deporte para crear esa concienciación medioambiental, por el uso que se hace abusivo de los prácticos y una prueba que ya celebramos el año pasado esperamos que todo esté bien en esa prueba, en ese día especial para nosotros, que como digo el día 1 a las 12:30 de la mañana en la piscina será la presentación y la celebración de esta prueba será el 14 y 15 de octubre que son 24 horas de deporte, estamos orgullosos de cómo está funcionando el área deportiva sabemos que hay cosas que hay que mejorar, cosas que nos estamos equivocando y cosas que también estamos haciendo medianamente bien y en el área de juventud también hemos hecho algunas cosas de las cuales también me gustaría destacar como por ejemplo la campaña de “Ven a darnos la lata”, la verdad que se nos ha desbordado un poco el tema, el objetivo era limpiar un poco la Ribera del río, los parques, las entradas a Castro y la verdad que el objetivo se ha cumplido sobradamente, hemos recogidounas 70 o 80 mil latas, y bueno hemos tenido que cortar porque ya empezamos con el tema de los plásticos y hemos dejado el tema de las latas ya para la campaña del año que viene, también en temas de juventud hemos llevado a cabo diversos talleres como jóvenes científicos, talleres de pintura, talleres de cajón flamenco, talleres de fabricación de máscara, talleres de máscara como he dicho y después también hemos hecho ciclos de cine en la casa de juventud, viaje a isla mágica y como he dicho También tenemos una feria joven que tiene dos partes, una feria de las 7 hasta las 10 de la noche para niños más pequeños, donde hay hinchables y a partir de las 10 de la noche para los niños ya un poco más mayores con DJ, con cantantes de rap, un poco ya para niños de avanzada edad espero que la gente vaya, que se divierta este sábado y a vuestra disposición luego en el ruego y preguntas para cualquier duda, muchísimas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Paco, intentaremos escaparnos a esa feria joven a ver si se nos pega algo. Bueno pasamos pues ahora al turno de ruegos y preguntas y tiene la palabra Rosario Navajas.*

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Gracias, bueno en primer lugar esperar que todos los castreños hayan pasado este verano infernal lo mejor posible porque la verdad que ha sido duro, voy a comenzar diciendo que vamos a ver, yo personalmente en contra del PP no tengo nada. Lo que pasa es que estoy muy alejada de los planteamientos de igualdad, sociales y económicos del PP, en cuanto a las personas del PP hay buenas y malas personas y de todas las ideologías políticas hay buenas y malas personas, decirte que no tengo nada en contra, lo que pasa que estoy muy alejada en tema de igualdad.*

Ha comentado Julio que ha hecho actuaciones en los Colegios de poner toldos con sombra y algunas actuaciones y yo creo que eso corresponde a la Junta, ¿Por que no se le pide dinero a la Junta?, el año pasado nos gastamos más de 40.000 euros del presupuesto municipal cuando ese presupuesto, que no lo hace la Junta, lo hacemos nosotros pero por lo menos que haya una petición que lo haga, porque es dinero de todos los castreños. En el último pleno, no se me ha olvidado, me dijo que se iba, bueno le pregunto cómo está el mausoleo, monolito, como lo queramos llamar de la memoria democrática, me dijo que se iba a inaugurar, pero



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



no se ha inaugurado, yo vamos me gustaría que se inaugura y se terminara conforme a proyecto, que parece ser que ya es complicado, pero sí que se inaugurara y le doy una fecha que sería muy, muy buena, que sería el 20 de noviembre. Y así recordar que esa persona no tendría que haber gobernado, ni haber dado el golpe de estado que dio en España, también se ha perdido la subvención para este año de memoria democrática, también se ha perdido por parte de diputación porque claro el proyecto que habéis presentado no es para recordar a las víctimas y sacar a la luz actuaciones que se hicieron, sino para arreglar un local. En cuanto al hostel pues seguimos sin saber nada. Luego hacemos unos bungalows, que sí, que también ha costado 150.000 euros y largos, supongo porque estaba presupuestado una cosa pero luego ha venido otra, el mobiliario, el aire acondicionado y todavía no sabemos para qué se va a utilizar eso, si lo va a gestionar el ayuntamiento o no, porque para hacer cuatro campamentos de verano pues la verdad que es mucho dinero y si va a ser competencia a la iniciativa privada pues tampoco me parecería bien, el centro multiasistencial ahora se ha aprobado en la modificación de crédito para hacer el estudio, pero vamos que se han pasado cuatro años y ahí no vamos nada, no se, ha movido nada y les recuerdo a Julio que sí, que el públicamente nos reprochaba a los concejales que tendríamos que venir a dar bocados a Diputación para que se pusiera ese centro en marcha en el Plan Provincial en la primera parte, esos bocados le tendría que dar a los de la Junta también, ya me había acordado de que bueno pues que eso se ha quedado ahí parado cuatro años. Respecto al río ya ha dicho que se va a comenzar con el desbroce pero sí que el mantenimiento de esas charcas que hay y los desagües, que hay una charca ya que estamos hablando pues bueno eso es lo que trae es mosquitos y suciedad, se podía limpiar siempre y que esté limpio y que el agua corra, no que se pone una charca ahí que pues mira de aguas fecales lo que lo que puede haber ahí. En cuanto a las calles, las calles siguen igual de sucias, es que la verdad que este gobierno de concentración como lo llamasteis, pues la verdad que ha sido un gobierno del caos. Cada uno arrima el agua, el ascua a su sardina y bueno pues mis áreas que van muy bien y al final quien esta pagando todos estos problemas somos los ciudadanos porque nunca, nunca ha estado el pueblo tan dejado y tan sucio, los parques y jardines lo mismo, yo creo que uno por otro la casa sin barrer, yo ya y más ahora que ya estamos en campaña pues a ver quién hace mejores actividades, pero hay cosas muy básicas. La limpieza es salud, si se mantiene en las calles sucias pues vamos eso no es salud, los contenedores pues no sé cuando lo limpian, pero vamos a los que yo voy, sera que yo voy a los que están más sucios, pero vamos una pena y luego quería también comentar la calle Tinte se ha arreglado y a mi parecer y a la de muchos vecinos se arregló la primera la parte una parte y después la otra y lo que ha hecho es todos los camiones y todas esas pasadas por la parte arreglada también ha roto ya alguna arqueta y algunas cosas y luego cuando se ha terminado el parque, el parquecito que hay allí de la plaza de Madre Isabel, pues no se ha tenido en cuenta la opinión de los vecinos y tampoco se habrá tenido en cuenta la opinión de los técnicos, porque la plaza se ha quedado bueno los alcorques de los árboles y que van a crecer pues se secarán, el riego no sé por dónde le va a entrar a la mejor el riego inteligente del jardín de la plaza porque otra cosa no sé por dónde le va a entrar el agua a esos naranjos y a las palmeras y luego pues en vez de dejar un jardín ahí pues ahora dejáis unos bordillos que eso es que es intransitable esa plaza, que es pequeñita pero se podría disfrutar algo, pero con los bordillos que habéis puesto pues la verdad es que solo sirve para romper tobillos supongo y tropezones y además las palmeras ya están con una suciedad porque solo sufrí yo en mis carnes en mi casa, ya está con una suciedad que no se limpia porque si no hay medios para limpiar ya está negro de echar los datilitos estos al suelo y no se limpian, yo creo que los vecinos están muy descontentos, el asiento donde ellos se sentaban lo han tenido muchos meses quitado y ahora, terminado la



plaza todavía no se ha podido poner el asiento, espero que se ponga pronto y que se ponga una altura de que se van a sentar personas mayores que hasta ahora eso eran los que se sentaban allí y luego voy a ir con cultura, bueno cultura o festejos no, nos preocupamos aquí esto funciona más los festejos que la cultura, festejos monta fiestas y va a mucha gente y no hay que trabajar nada más montar la fiesta y soltar la pasta, pero luego la cultura para que la gente se anime a ir la cultura hay que trabajarlo entonces pues eso ya no se hace, el festival flamenco estuve yo y la verdad que fue un muy buen espectáculo y no sé cuántas personas había pero había 100 o 150 no sé si me equivoco o no pero por ahí por ahí, un espectáculo que costaba 8.700 euros, que es dinero para que vayan 100 o 200 personas no me acuerdo cuantas no las conté, otras veces cuento las cosas pero no las conté, me parece a mí que eso se podía gastar ese dineral para que llegue a ese mínimo persona de Castro teniendo el teatro una un auditorio o una cavidad más grande, pues me parece muy, muy lamentable y muy penoso, porque es que ya también hasta los artistas que vengan aquí a Castro y vea el público que tiene pues, una forma de que esos se llene pues regala las entradas, hace un sorteo y anima a la gente, pero claro hay que ponerse a trabajar de que se haga un sorteo por la radio, se haga un sorteo se regalan dos entradas por persona, para que acudan al espectáculo y se regalan pues 100, 200 o 300 que sabe que nos iba a llenar, el teatro ha pasado lo mismo el primer día sí, pero el resto pues también, pues si ve que no va bien afluencia pues se regalan las entradas, no es que se regale se hace un sorteo, se le da a las asociaciones, o algo que por lo menos el espectáculo sobre todo de y bueno y la muestra de teatro también es un dineral lo que cuesta esto para que llega tan poquita gente y el espectáculo de flamenco pues bueno pues si se hubiera invitado a gente posiblemente el año que viene a lo mejor iría mucha, mucha más gente y no habría que regalarle las entradas. Para terminar reitero que es el gobierno que le está costando más caro al ayuntamiento con tres personas liberadas, y es cuando el pueblo es cuanto más sucio, mas dejado y es una pena, vamos por mi parte nada más.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Rosario, tiene hora la palabra el grupo de Izquierda Unida.*

Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.- *Muchas gracias señor alcalde, primero queremos comenzar nuestra intervención lamentando las últimas muertes por violencia machista, por eso no comprendemos como desde algunas instancias siguen negando este tipo de violencia creemos que es tiempo de rectificar, bueno después de más de tres años podemos y debemos hacer ya un balance de las carencias y problemas que no se han resuelto en nuestro pueblo y lo vamos a hacer porque es nuestro deber como oposición y porque así nos lo está pidiendo, nos lo está demandando la ciudadanía, porque lo que hay que fiscalizar es la actuaciones del actual equipo de gobierno, no como vemos aquí cada vez que intentamos fiscalizar su actuación que saléis por la tangente fiscalizando la de la anterior etapa de Izquierda Unida cuando eso se tuvo que hacer por la oposición que había en aquel día en ese momento, creemos que el equipo de gobierno debe hacer oposición sino que la oposición somos nosotros y somos los que debemos fiscalizar vuestra actuación, bueno pues dicho esto durante todo este tiempo el grupo municipal de Izquierda Unida hemos venido haciendo críticas a sus actuaciones, pero a la vez hemos venido también planteando propuestas positivas para nuestro pueblo, bien a través de emociones o en el apartado de ruegos y preguntas, desde este grupo se han apoyado todas las iniciativas que hemos visto que eran buenas para nuestro pueblo, cosa que no podemos nosotros decir que el equipo de gobierno ha hecho con nuestras mociones que son buenas para nuestro pueblo, como la presentada*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



hoy por mi compañero. Pero bueno el equipo de gobierno sabrá, hemos hecho una oposición seria y responsable a pesar de la falta de información que hemos sufrido por este equipo de gobierno, hemos dado nuestra opinión con respeto hacia todos cosa, que algunas veces para nosotros no ha sido igual, de todas estas cuestiones algunas han sido tenidas en cuenta y otras no han sido ni atendidas, ni escuchadas a día de hoy, en temas medioambientales los castreños nos hemos visto perjudicado por la visión negacionista de la derecha en el cambio climático, sí la derecha, la derecha que usted representa aquí en nuestro pueblo señor alcalde y usted y sus compañeros del tripartito la han trasladado a la política local, así hemos visto como se han dejado perder proyectos aprobados como la construcción del carril bici con una pérdida de 300.000 euros cosa que hubiese traído también trabajo a nuestro pueblo tan escaso y esperemos que este año algunos puedan trabajar porque la mayoría no van a poder trabajar; tramitación en las ayudas de instalaciones de placas solares por ejemplo, no gestionar las placas concedidas en su día para el colegio público Doctor Caravaca, esperemos que no se haya perdido esta subvención porque ya se demora bastante en el tiempo, aunque queremos pensar que a lo mejor ha pasado como las que se iban a poner en el pabellón polideportivo que usted nos dijo que se habían dejado perder y era porque usted no sabía o no lo había echado cuenta, desconocimiento total que usted tenía cuando en realidad ya se estaban licitando su contratación, nos alegra ver por fin que se va a actuar sobre el cauce de nuestro río Guadajoz aunque creemos que es poca la cuantía que tiene la partida para tal efecto, desde mi grupo nosotros le tendemos la mano una vez más para incrementar esa partida con una modificación de crédito porque no creemos que sea suficiente para para limpiar ese cauce, se la tendemos porque eso nos importa, porque nos importa la seguridad de nuestros vecinos y vecinas y tanto nos importa que nosotros a través de nuestros representantes en el Parlamento Andaluz hemos llevado este tema, cosa que la derecha ha obviado totalmente, no le importa la salud de nuestros vecinos, no sabemos si a usted le importa lo mismo que a ellos o no, nosotros por eso seguimos haciendo hincapié en los plenos que se limpie porque esperemos que no vengan esas lluvias torrenciales como están viniendo en otros puntos de España, que aquí no llueve hasta ahora pero puede venir y no tengamos que lamentar pérdidas mayores, pérdida de la subvenciones para la instalación de puntos de recarga para automóviles eléctricos, que vemos en todos los pueblos de alrededores todos los pueblos que lo solicitaron a diputación lo tienen, pero claro Castro del Río no le hace falta porque para qué vamos a participar en la convocatoria así tenemos que trabajar; están se ha puesto en todos los pueblos menos aquí, en el tema de caminos tenemos que demandar que ya nos alegramos de que se vaya a cometer los arreglos o la mejora que creemos que ya es tiempo de para que se hubiese puesto, si hubiese hecho esa mejora porque le quiero recordar señor Salvador que la campaña de aceituna comienza este mes y ya son muchos plenos lo que mi compañero y desde este grupo municipal se ha venido reivindicando la petición de los vecinos, que han visto como el mal estado de esos caminos le han repercutido en sus bolsillos, sobre memoria histórica como ustedes no comparten las políticas de dignificación de las víctimas del franquismo, llevan su visión a que se pierdan estos fondos de forma vergonzosa, se ha producido una reclamación de subvención por parte de diputación de 20.000 euros por no cumplir los objetivos del programa, pérdida de la subvención del año 2022 por no ajustarse a las normas de la convocatoria, por cierto nos preguntamos al igual que el resto de la ciudadanía si se va a terminar el mausoleo y si se va a realizar algún acto oficial, pues creemos que sería una muestra de respeto a los restos allí depositados, en materia de comunicación y transparencia les recordamos que la comunicación y la transparencia no es solo poner fotos del equipo de gobierno en las redes, que eso sabéis bastante, nos encontramos con el retroceso que supone la negativa a entregar



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



expedientes y numerosas peticiones de información sobre contratación de personal y obras información que viene reclamando este equipo de gobierno desde primera hora que empezó la legislatura y a la cual no hemos encontrado respuestas a la mayoría de las peticiones, no sabemos si es que ocultan algo volvemos a preguntar, nosotros y la ciudadanía, ¿Son algunas irregularidades y por eso no nos llegan?, No sabemos, esperemos que no nula información a la ciudadanía sobre temas municipales, eso sí muchas fotos en redes sociales, vuelvo a decir, se ve que para ustedes eso es la transparencia, decir mirad lo bien que lo estoy haciendo y cuánta gente hay en esta fiesta y cuánta gente hay en este acto, bueno pues nosotros creemos que las transparencia es algo más, se excluye de toda decisión u opinión a los grupos de la oposición, ni convocan la comisión de festejos o la de Ars Olea, y por supuesto la participación ciudadana ha desaparecido, no le toman ustedes parecer a nadie, simplemente ustedes os basta y os sobra, muy democrático, se consiente por parte de un equipo de gobierno supuestamente democrático la publicación de fotos con símbolos franquistas en la única publicación escrita del ayuntamiento, la revista de feria con adulaciones al equipo de gobierno y vejaciones a la oposición algo intolerable en nuestro tiempo, así nos va y así nos irá y luego nos preguntaremos que hemos hecho mal pero ya será irremediable, en los espacios públicos vemos como usted se ha echado muchas flores de que han encalado, de que han pintado, pues sí lo mismo que todos los años cuando va a llegar la feria de muestras de Ars Olea, pero vemos el abandono durante cuatro años casi del Hostal Municipal, seguro que no se han limpiado los sótanos donde aquel día donde estuvimos usted, mi compañero y yo, había animales muertos, seguro porque eso no se han retirado ni se han cerrado las dos tabicas que había abiertas para que no entraran los animales, no eso no, para que, allí no entra nadie, no se ha puesto ni un solo ladrillo en el centro asistencial de la ronda Norte y una cosa bastante demandada por toda la ciudadanía castreña por la necesidad, que tenemos deficiente planificación en obra de la piscina municipal y en la modificación de las tasas, no se puede modificar una tasa sabiendo que no se va a cumplir el plazo para poder llevarla a cabo o licitar una obra de una piscina cuando no se va a hacer, no va a poder estar terminada para ese servicio, esperemos que el año que viene podamos disfrutarlos, abandono y dejadez total del Cementerio Municipal, y eso de que eran 40 toneladas no se lo voy a discutir, pero que eran restos antiguos no, porque algunos no porque algunas de las cajas hace de 5 años de los traslados, porque me acerqué yo a verlas, por lo menos los que vamos al cementerio sabemos de cuando están y de cuando no están y de cuando estaba eso vallado con un toldo y de cuando no, abandono y suciedad en todo el pueblo durante todo el mandato que llevan, paralización del proyecto ronda sur y eso que era su tema estrella, pero se ve que la estrella se ha ido apagando poco a poco, estancamiento del proyecto ciudad amable del barrio de la Villa con el agravante que nos contestó usted en el pleno que no se iba a llevar a cabo porque usted no le gustaba, pues vaya democracia que hay en este ayuntamiento cuando usted hacen las cosas por capricho, en el Llano del Espinar, ahora hablará mi compañera Patricia, en la Seguridad Ciudadana a pesar de las reiteradas quejas usted no ha hecho caso a este equipo de gobierno sobre los problemas de la plantilla de la policía local, le venimos dando soluciones desde el minuto uno y usted ha hecho caso omiso, sí cuando ha publicado usted las tres plazas, a última hora que ha pasado eternalización del proceso cuando en otros pueblos se empezaron a la misma vez que aquí y ya están los agentes, las personas que han sido seleccionadas ya están a punto de entrar en la efa, aquí como no interesa la Seguridad Ciudadana lo que hay es que darle la enhorabuena a la poca plantilla de policía que hay, que han estado doblando y triplicando turno, a eso sí que antes se le hacían menciones especiales y ahora no se le hace ningún reconocimiento, a la poquita plantilla que hay, pues vaya desde aquí nuestra felicitación y la de todo el pueblo, en



políticas de igualdad y servicios sociales, el gobierno, el partido en el gobierno local el PP vota en contra de la subida de las pensiones con lo cual está restando dinero a 1800 pensionistas de Castro del Río que sus vecinos están sufriendo la política de su partido de la derecha, esa es la derecha que está gobernando en Castro y que quiere gobernar en España, ha votado también en contra de la subida del salario mínimo interprofesional y del ingreso mínimo vital y ahora ustedes nos decís que porque le pedimos 19.000 euros para 100 euros por niño quieren ustedes hacer que lo más desfavorecido sea lo que lo cobren cuando ustedes están bajando el impuesto a los ricos en Andalucía, hombre hay que tener mucha cara para decir que a cualquier familia de Castro del Río se le nieguen 100 euros cuando ustedes le vais a bajar los impuestos a lo que tiene miles y miles de millones de euros, en políticas de personal vemos como este área que llevas tú Julio aunque te empeñes en negarlo sigue igual, pésimo, y voy a dejarle unos minutos a mi compañera Patricia para que exponga las cosas del Llano.

Interviene Doña Patricia Vera Serrano.- *Gracias Luisa, pues yo comienzo mi intervención para volver a recalcar de nuevo el deficiente estado del parque infantil del Llano, esta creo que es la quinta vez que demandamos un arreglo, una adecuación o un mantenimiento de dicho parque habiéndolo hecho también por escrito hace algo más de dos meses, una vecina me traslada personalmente su queja puesto que su hija de dos años tuvo un percance en el parque debido al mal estado de este, porque sufrió la niña varias lesiones, dada sus respuestas en plenos anteriores la pregunta de hoy sería, ¿Se va a actuar en el parque infantil del Llano a corto plazo?, otro problema bien demandado durante estos casi cuatro años, como vosotros bien sabéis es la carencia total de guardería, ludoteca, escuela infantil o con el nombre que queramos llamarlo, en definitiva un espacio para los niños y niñas de 0 a 3 años que pueda permitir que estén atendidos y a sus madres poder trabajar, así como ocurre con la hora de 8 a 9 de la mañana para los niños del colegio, como bien sabéis estamos ya a las puertas de la campaña de aceitunas, otra demanda de los vecinos y vecinas que ya se hizo también en su día y ahí quedó es un espejo convexo para el cruce que conecta la carretera de Castro del Río y Cabra con la de Montilla debido a su escasa visibilidad cuando hay vehículos aparcados, vecinos y vecinas de la calle Escuelas se quejan desde hace días que sale agua corriendo calle abajo, precisamente dicha calle ha tenido ya numerosas averías en un periodo muy corto de tiempo, en la calle paralela a la calle ancha a una vecina se le cuela el agua que pasa por las tuberías de la calle para su casa hasta que le sube el agua por los caños debido a que los tubos de la calle están aparentemente aplastados según un informe y está a la espera del arreglo antes de que lleguen las lluvias y se le vuelva a encharca la casa, entiendo así que habría que hacer una pronta actuación en esta zona para solventar dichos problemas, ayer acabaron los trabajos del per en el que las mujeres era la encargada de la limpieza del colegio, centro médico y demás edificios municipales, mañana los niños y las niñas entran al cole sin que este haya sido limpiado hoy, cuánto tiempo nos queda sin limpieza, hasta después del examen del día 4.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Patricia, vamos ahora a responder a las distintas cuestiones que ha planteado Rosario iniciamos el turno de réplica de contestar a Rosario Navajas, no sé si alguien quiere empezar, empieza Salva.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Gracias Julio, bueno Rosario no sé si usted ha estado aquí este verano o no pero ha empezado a decir que solo fiestas, solo fiestas, pero ha nombrado varias actividades culturales que se han realizado y que entonces no entiendo*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



porque dice el otro, festival de flamenco por ejemplo ha costado más de 8.000 euros ya se lo digo, costaba más de 8.000 euros y ha costado más de 8000 euros porque es a través de una subvención de la Junta de Andalucía, donde ya nos han comunicado que estamos dentro de los beneficiarios vale, y financiaban hasta el 100% del importe, así que yo creo que al ayuntamiento incluso no nos puede costar ni un duro, entendemos que es una buena gestión pero bueno, ha hablado de repartir entradas pues mira es que el año pasado precisamente para las actividades de navidad se repartieron a todas las asociaciones dos bonos para las entradas al teatro y le digo la verdad tampoco es que hubo más entrada, ni más participación, la entrada media ya le ha dicho en varias veces son unos 120 personas 110 más o menos aproximadamente, que puede un espectáculo gustar más pues para más gente, que puede gustar menos va menos gente, en este sentido el festival que habían varios días con colaboraciones con la Peña Flamenca, con la Peña del Caballo en distintos puntos y otras actividades paralelas que se han hecho, entendemos que es una buena opción, el año que viene nos tenemos que poner a trabajar dentro de poco porque el 50 aniversario de la Peña Flamenca y tenemos que volver a trabajar sobre este proyecto, que es lo que hemos hecho, yo creo que cuando antes hemos hablado de los gastos de festejos y de cultura pues mira es que antes se gastaban casi la misma cantidad y no se hacía apenas nada y yo te puedo decir que mira el Festival Flamenco Mecedora de Olivo, el concurso de bandas a nivel nacional con más de 100 bandas apuntadas Sonas Pop, la fiesta de los Guñula, ya son tres actividades que se han hecho que antes no se hacían y son actividades que se preparan y tienen mucho trabajo detrás aunque después las desprestigiéis aquí, eso es normal y también por ejemplo actividades, talleres de escuela de teatro donde hemos tenido 50 alumnos estos últimos trimestres y donde ahora en este comienzo de trimestre según me informan tenemos ya a 60 participantes, y esto nos ha llevado a que por ejemplo Castro de Río vaya a participar en un intercambio de Escuelas de Teatro a nivel provincial que celebraremos durante el próximo mes de octubre, y como dice que no hacemos nada bueno también tengo que recordarle que por ejemplo hemos tenido récord de ingresos durante la muestra de teatro con una media de 150 personas todos los días, si tenemos récord de ingresos es porque ha entrado más personas, hemos tenido un público que otros años digo yo, pero bueno usted pensará lo que usted quiera pensar, mira le voy a decir, mira tengo el mes de octubre aquí apuntado comenzamos la escuela, empezamos el día 14 comenzamos con Pepe Viyuela un artista de carácter nacional creemos, no sé si lo conoce, lo traemos a Ars Olea vale, que se promociona se mezcla cultura, artesanía, turismo y creo que es una buena opción que tenemos, luego tenemos apoyando a la artistas locales como venimos haciendo en toda la festividades, que se empezó a hacer los últimos año del anterior corporación, y por supuesto yo le he dado el empujón que le hacia falta con Jabar, con la Coral Alfonso X el Sabio y el grupo Trastes que estuvo también acompañándonos en feria y la verdad que estamos muy contentos y desde aquí les felicito por el trabajo que están haciendo y luego tenemos Banda Morisca también otra banda de carácter nacional que ha tocado, bueno nacional en el currículo que tiene han tocado en diversos países, es decir que una muy buena actividad cultural para aquellos que quieren disfrutar del teatro y de la música, luego lo que le he comentado el intercambio de teatro pues la Escuela de Montilla nos visitará el 28, el 29 de octubre sábado no visitará y la escuela de teatro de Castro del Río visitará Baena el próximo 21 por si usted quiere ir allí, luego pues tenemos también el día 5 de noviembre, 4 y 5 de noviembre tenemos vamos a celebrar el centenario de Castilla del Pino que estamos trabajando conjuntamente con el aula de debate, con una serie responsable donde esta misma semana hemos estado en la universidad hablando con Celia para poder organizarlo y creemos que va vamos a hacer diversas actividades, no durante este año sino durante el próximo año y el sábado 5 tenemos



también que un homenaje a Juanita Reina, en beneficio de Afay tal y como hicimos el año pasado con otra actividad que traíamos al teatro, luego tenemos el viernes 11 un teatro con los colegios celebraremos Santa Cecilia y luego nos vamos al mes de diciembre donde deportes tendrá su gala de deporte, que eso es nuevo también, una actividad por si queréis al teatro, el martes día 6 traemos un teatro "Muerto en el acto", tendremos las jornadas de fotografías, el 17 tendremos en el teatro títeres, luego el 23 el concierto de la asociaciones locales y el 30 una actividad con la Escuela de Teatro, a esto hay que añadirles muchas más cosas, pero si quieres yo puedo seguir diciéndole todas las cosas que hacemos, que no solo son fiestas eh, que también hay cultura y también hay apoyo a asociaciones y muchas cosas que están pendientes de hacer y yo no creo que me quede, es que yo sí puedo, yo puedo estar hablando aquí de todas las actividades que hacemos hasta mañana, pero yo creo que no es cosa, vale venga hasta luego.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, voy a seguir un poquillo retomando el tema, obviamente queremos hacer un acto de puesta en valor del mausoleo que hemos hecho, podrá decir que no hay compromiso pero bueno, este equipo de gobierno y no otros pues han llevado a cabo esta actuación, donde han tenido que poner recursos municipales porque entendíamos que los restos que allí había, después de muchísimos años deberían estar en un lugar digno y así nuestro compromiso dotando de, yo creo recordar que era casi doblando el presupuesto inicial, ahora hablo de memoria, pero eso es compromiso, eso sí es compromiso, otra cosa es lo que se nos quiera decir, se ha perdido la subvención de la memoria democrática, bien se consultó a los técnicos, no le he hecho la culpa a los técnicos, la culpa es nuestra se entendió que ese proyecto tendría cabida si no no lo hubiéramos presentado y bueno, pero iba enfocado a ello aprovechando se ponía en valor la plaza, pero era un homenaje, un reconocimiento tenía otras singularidades, pero no lo han visto, bueno pues ya está, tema de los bungalows, los bungalows están vamos no han tenido una semana de descanso en toda la época estival, ahora en octubre siguen estando ocupados por actividades municipales y le daremos una vuelta para a ver el tipo de concesión que sacamos, el centro multiasistencial obviamente es la partida mayor que vamos a llevar a cabo, son 750 mil euros aproximadamente, el compromiso está en que hemos duplicado la aportación que nos hace Diputación, la ha duplicado este consultorio, este ayuntamiento y este equipo de gobierno también eso es compromiso, que no está puesta ninguna piedra obviamente ya hubiésemos querido entrar en la primera anualidad, bianualidad perdón y yo en un tono jocoso dije lo de pegar bocados argumentando las críticas que hacía Rosario a que no le decíamos a los parlamentarios, porque a mí no me gusta en público en una institución criticar a ninguna institución, no lo he hecho, desde que soy alcalde no lo he hecho, prefiero las cosas en privado, ahí sí que nos lamentamos y ya eso pasa, hay multitud de pueblos que todavía no tienen ni el proyecto digamos para poder iniciarlo, nosotros iniciaremos el expediente de contratación cuando el equipo redactor nos dé el acta de replanteo solo nos queda eso, los pliegos de cláusula de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas, está todo el material de secretaría esperando a lo que nos tiene que dar el equipo redactor para llevarlo a cabo, el tema del desbroce del río vamos a empezarlo próximamente, que las calles están muy, muy, muy sucias yo últimamente no tengo esa sensación Rosario, yo creo que del verano para acá, hay una notoria mejoría, que hay que seguir mejorando sí por supuesto, pero creo que se ha venido trabajando mucho y bien de forma callada y se ha avanzado mucho en ese tema que hay que seguir, repito que sí, que el tema de los contenedores es un ejemplo que le pongo el otro día estuvo aquí el presidente de Epremasa se no ha olvidado felicitarlo, darle las gracias por la actuación en la 3102 del*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



cuadradillo donde lo han asfaltado, nada más que aterrizar es algo ya se la había comentado antes, pero yo nada más que de risa el año pasado me fui a diputación y le arranqué el compromiso de que actuase allí y lo han asfaltado vino el otro día aquí y le reiteramos el agradecimiento y lo hacemos aquí públicamente como es el presidente de Epremasa le hablamos el tema de los contenedores, de la sin crítica, de la suciedad que había alrededor, que tenían que ser más curiosos, que pasaran más el mantenimiento, te acuerdas que les hablamos de una campaña, de una campaña informativa porque mucha culpa es nuestra como ciudadano y de hecho mandó al gerente, verdad Salva que tú lo recibiste, porque Próximamente esperemos que podamos llevar a cabo esa campaña que se le pidió, todo de puertas para adentro como entiendo que se deben hacer las cosas para seguir mejorando y extenderemos obviamente con esa campaña para que no se dejen la basura a deshora, que no se depositen fuera, que se tenga cuidado, en definitiva que se, que seamos todos más curiosos, este procedimiento iniciaremos próximamente no hemos empezado antes por el tema de la nidificación de aves, nos decían que teníamos que empezar en octubre y no antes, en cuanto a las cuestiones de las obras pues yo Rosario, cuando vi los alcorques digo a urbanismo esos alcorques hay que quitarlo y me dicen que no Julio que eso, los alcorques no son, es al uso a los que se han puesto aquí en la zona de la Ribera, es un tipo de taquete que no va con que no va con el hormigonado que no va con el cemento, es un tipo taquete dejado caer donde respira perfectamente la planta y dónde me aseguran de que es una tipología de alcorque que se pone, que se viene poniendo y donde permite el riego, donde permite que el agua de lluvia filtre y no obstaculiza las raíces, que yo fui igual que usted viendo los alcorques y me dieron esa explicación, oye la gente ha estudiado para algo, quiero decir me aseguran de que eso va a tener un resultado, quién soy yo para decir lo quita y lo pones como estaban no, bueno vamos a ver cómo funciona, en cuanto a la plaza a nivel comentaban porque también era una cuestión que nos traslada a los vecinos y comentado en el departamento de urbanismo, también tiene cierta lógica me decían Julio esta calzada va a uniforme si dejamos la plaza a nivel, eso puede ser un trasiego de vehículos y me hicieron ver que habría que determinar, había que poner y que el tema de la visualización bueno pues si tenemos que corregirlos se corregirá, pero que además iba con los bancos y demás que delimitaban perfectamente esos espacios para que, yo se lo dije en tonos jocoso, de que no quería problemas sobre todo con personas mayores que tienen más dificultad en la visualización y me aseguraban que no, que vemos que no funciona pues habrá que poner otro tipo de perfil, de taquete, de granito, de otro color que de pie a la doble altura, pero me indicaban que era digamos necesario dotar de una altura a esa plaza y no solo a nivel para no dejarlo tan transitado a los vehículos, habla del Hostal Municipal, el Hostal Municipal lo hemos visitado pues con gente que se interesa por una posible gestión y nos comentan que se lo esperaban peor, no es cuestión de estar limpiando todos los días, pero que el Hostal está decentemente mantenido por supuesto, por supuesto porque periódicamente pues se atiende, se cierran las ventanas donde entraban palomos, obviamente cuando se nos ha dicho se han cerrado, se han atrancado y se le viene haciendo un seguimiento y no está para nada absolutamente dejado, en absoluto está el Hostal dejado, habla de que tres liberados más dinero, no Rosario, ya lo hemos explicado muchas veces, no es más dinero de los tres liberados, antes habían dos liberados y un tercero que era el personal de confianza del alcalde, que en definitiva no deja de ser otro, pues con ese mismo capítulo pues se está pagando pues estas tres personas que estamos, que estamos aquí de acuerdo, habla de las actuaciones en los Colegios que la tiene que hacer la Junta de Andalucía, bien aquí se han aprobado Profea, Profea y se han destinado a los colegios y le hemos visto bien quiero decir, porque la administración llega cuando llega y nosotros que somos la primera línea pues



tenemos que hacer frente a muchísimas actuaciones que en un sentido, estricto, estricto, estricto Pues a lo mejor sí, pero muchas veces o lo arreglamos nosotros o se cae, vale, pues en este sentido decirle que el compromiso de materia con los colegios estaba de primera hora y lo seguimos manteniendo y lo sigo manteniendo, creo que no me he dejado, que no me dejaba mucho más y ya vamos a terminar y vamos a pasar ahora a contestar al grupo de Izquierda Unida si algún compañero quiere empezar, tiene la palabra Salva tú va a empezar.

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Voy a ser breve en este sentido, bueno Luisa se ha puesto en valor caminos, incluso que ha dicho antes que los caminos que ya era hora, es que nosotros hemos puesto en valor camino que ni siquiera existían, que se dejaron de perder durante mucho tiempo y estaban por ahí cabía en un carrito de los helados, hubo muchos, se han puesto el valor camino y es lo que comenzamos ya hace dos años, los caminos que están mucho peores, que incluso inexistentes fueron los que se arreglaron primero y luego poquito a poco hemos ido arreglando el resto y es lo que le he comentado, mira el proyecto del camino de Jaén lleva creo que en marcha, bueno la solicitud es del año pasado, de mediados del año pasado y el proyecto lleva iniciándose desde el mes de enero, es decir que venimos trabajando durante mucho tiempo y cuando la Junta pues nos dice que ellos no lo va a arreglar pues tendremos que meterlo en carga nosotros para poder arreglarlo, porque nuestros agricultores están por encima de las administraciones, yo lo siento mucho en este caso el camino de Monterrite ya lo he explicado antes, es también a través de una subvención un camino muy largo si lo van 75.000 euros y el presupuesto de camino son 120.000 euros aproximadamente o 100.000 euros, es decir que estamos esperando también a cuando nos vengan, tenemos caminos, tenemos proyectos que cuando vienen subvenciones de este tipo pues se le aplican directamente a estas partes para arreglarlo y el resto ya lo he dicho no depende tampoco de nosotros, nosotros lo que podemos estar es exigiéndole a las distintas autoridades, a las distintas administraciones que se pongan las pilas y que nos ayuden por lo menos a mantener nuestros caminos los mejores lo mejor posible, con respecto al libro de feria, mira a mí me pasaron el día 2 de septiembre el modelo, el borrador porque hubo un interesado que me quería verlo antes, ya estaba en imprenta, yo no la he visto sinceramente, yo no he visto las aportaciones que ha hecho cada persona individualmente porque yo no voy a sesgar en ese sentido responsable, pues mira en 2019 precisamente el grupo de Izquierda Unida hizo una crítica brutal hacia nosotros, rozando el insulto y tampoco se les vetó, y ha habido mucha gente que ha estado vetada en este libro de feria, no sé por qué, no voy a preguntar el por qué, ya está en el sentir de cada persona, yo creo que mostrar una foto por ejemplo de Franco no es el lugar para eso, igual que un tipo u otros tipo de escritos tampoco son lugares para un libro de feria, pero eso ya está en la persona que es la que quiere hacerse notar en un lado o en otro, yo tengo mi opinión y por supuesto ya le digo, si yo lo llego a ver por ejemplo esa foto, por ejemplo no aparecería, porque no es lugar pues ya digo que muchas veces la gestión de ese libro, de la forma, de las prisas en que se hacen, muchas veces se pueden cometer ese tipo de errores como también ha ocurrido en otros muchos años, de acuerdo y tampoco podemos estar vetando aquí a personas ni nada por el estilo, si pido disculpas si mucha gente se ha sentido ofendida y entiendo, entiendo que sí, no ha sido deliberado por supuesto, por supuesto que no y lo que se ha tratado y ya le digo que cuando yo recibí el 2 de septiembre que lo tengo aquí en el WhatsApp el proyecto, porque incluso muchas veces nos esperamos hasta el final para recibir aportaciones porque nos avisan, ya estaban imprenta ese boceto de revista de feria y ya no se podía modificar nada y bueno esperemos que para otras próximas ediciones pues se tengamos mucho más tiempo para para realizarlo, incluso establecer un reglamento para este tipo de cuestiones, si no hay que*



hablar de política pues no se habla, pero eso al final yo creo que depende de cada de cada persona de lo que quiere de lo que quiere sentir y saber que ese sitio no es el lugar idóneo para ser un tipo de escrito o no, yo creo que eso está en la persona y no en el resto, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Salva, bueno voy a intentar yo rápidamente ruego me disculpen si se me queda algo atrás, el mantra de que me ponen en mi boca yo le pediría que el corte de vídeo o el acta donde yo haya dicho que hemos renunciado a las subvenciones de las placas. Eso es un mantra que continuamente me lo han repetido, que no, no, no, usted ha dicho que yo el carril bici hemos renunciado pero es que eso no hace falta que me ponga el corte, es que hemos renunciado el carril bici, le hemos dicho y cada vez estamos más satisfechos de esa decisión, que eliminaba 100 aparcamientos de la Ronda donde se puede aparcar y no daba solución sí, sí, sí, sí era por lo menos por lo menos 90 y tanto Marisa, por la parte corta eran 100 otro otro estudio hablaban de miles pero bueno yo me he quedado en el 100, si es que eran así y además nos costaba una pasta que había que subvencionarlo al 40%, era una pasada y dedicamos ese dinero a unas magníficas instalaciones que tenemos en el campo de fútbol, pusimos el césped riego y son decenas de cientos de castreños los que lo están utilizando casi más que ese carril bici, pero que dicen que yo he dicho, que hemos que no íbamos, pero yo cuando he dicho que íbamos a renunciar a lo de las placas del Idae, si desde el minuto cero mis compañeros saben lo que estamos peleando por ese proyecto, que tuvimos que rehacer por completo que un sinfín de vicisitudes que todavía estamos justificando que es entonces yo no sé por qué dicen. yo rogaría hombre, que me trajera el acta donde yo digo eso, es que porque, es que por decirlo por decirlo queda muy bien, que yo he dicho, ya dicen que hemos renunciado a tantas subvenciones que ya ni me ni me acuerdo de cuantas hemos renunciado, tema de caminos un compromiso, los caminos se está actuando en muchísimos caminos esta legislatura, hay muchísimo y se vuelcan recursos a punta pala y se captan de otras Administraciones y en esa seguimos, si es que eso es un compromiso, eso es un compromiso y además se hace con profesionales como antes ha dicho Salva, detectando las necesidades, viendo técnicamente como está el camino, estando pendiente de las obras, en definitiva entendemos que que es un trabajo que se estaba realizando muy bien y que esperemos que sigamos realizándolo muy bien, yo que voy a decir, nos hablan de que no les llega la información y si le pido disculpas, es verdad que se había solicitado bastante información y hemos aprovechado este tiempo para que los departamentos las fuesen elaborando, y se enviaran yo he firmado los decretos de notificación, no les ha llegado tengo que ver por qué, no pongo en duda su palabra, tengo que ver porque no les ha llegado se está haciendo desde luego creo que sería de forma electrónica, vale no sé qué habrá podido fallar vale, pero lo veremos, el cementerio municipal no sé, ¿Está bien o no está bien, Luisa?, ¿Hemos actuado en el cementerio o no?, ¿Está en estado de dejadez o está bien? No lo sé porque aquí ha salido relucir y no sé si es que no está bien, yo creo que está muy bien, ahora cuando hemos podido, no, no ya veníamos, las críticas en redes sociales que nos hizo el grupo de Izquierda Unida lo cual es perfecto ya había además ahí están las reuniones y las visitas en campo de trabajo del concejal, de un servidor con los responsables de Epremasa en el ayuntamiento, muchos días antes de que salieran, pero que es que eso nosotros nos da igual, que nos da igual, que se ha arreglado 40 toneladas que no se quitan de un día para otro y que no se acopian en dos añitos, que 40 toneladas son muchos años de desidia, de abandono, de dejadez, ¿Sigo?, es que ustedes mismos están haciendo la crítica, 40 toneladas allí de aquella forma, sí 40 toneladas se han retirado 40 toneladas se han retirado, oye si 40 toneladas la acopiamos*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



nosotros en dos años pues madre mía, entonces eso ni en vertedero, y además que hemos sentado las bases, que se ha hablado con Epremasa para que se pongan allí contenedores con la recogida para que se depositen allí las coronas, para que se hagan las cosas como entendemos que se tienen que hacer, lo mejor que podamos, lo mejor que podamos de acuerdo, pero bueno que si quieren adjudicar el tanto del cementerio porque la gente, pues para ustedes el mérito, que nosotros eso nos da igual, el tema de la Ronda Norte, el tema de Ronda Norte tenemos problemas con, los trabajos nosotros los tenemos hechos, con los informes sectoriales y es Confederación quien tiene que pronunciarse ante esos informe vale, tenemos atrasados con Confederación informe del PP4, que son las traseras de la Cooperativa San Isidro y demás, el informe del PP12 y el informe del PP2, con confederación hemos topado, no será que tengamos nosotros ningún trabajo que realizar pendiente en nuestro tejado, sumarnos a las palabras que ha tenido que ha tenido Luisa para con la Policía Local, ya llevan muchos meses trabajando muchísimo, muchísimo y sumarnos a esas palabras de agradecimiento a su trabajo y nosotros sacaremos el proceso lo máximo, lo más rápido posible vale, se ha quedado en su intervención diciendo personal que lo lleva al alcalde, pésimo ahí se ha quedado, bueno, pues ya está se ha quedado ahí la cosa pésima Bueno pues no esperaba no esperaba menos de usted, ya viendo el hilo que había cogido vale bueno, habla de la derecha, pues en fin yo que sé, la gente piensa lo que piensa y vota lo que vota y se siente identificado con uno o con otro, a mí no se me ocurre, a mí me gusta alejarme de los extremos, no soy yo de criticar a la izquierda, no, por criticar porque sea la izquierda, los radicalismos ya sean de izquierdas o de derecha no, porque ya se toca, y entonces cada uno piense como quiera, pero bueno aquí, aquí la derecha es la derecha, la derecha sí, la notificación me comenta María Ángeles que desde el programa la notificación electrónica, Luisa, llega, vamos a ver, a ver porque no desde el 26 tampoco fue hace mucho, la notificación de la plataforma notifica, vale pero bueno que se verá con ella y se enviaba, para responder un poco a Patricia, no empecéis con los cruces, por favor, si a nosotros nos consta que está notificado desde el día 26 , parece ser que no es así, bueno vamos a ver que no, no, no, no, por la plataforma notifica se queda notificado, y ya debe llegarle un mensaje de un aviso de una notificación vale, bien el tema de la guardería temporera Patricia, empieza el día 3 de octubre empezará pronto, el parque infantil del Llano, si vemos que tenemos que actuar allí actuamos, sabes que el parque infantil ya al igual que otros también tiene una subvención del grupo de desarrollo, mandaremos allí a mantenimiento, mandaremos también, a ver de urbanismo a ver qué tipo de, habrá que gastarse el dinero que no tenemos, es porque no llegan las subvenciones, que esa fue del 19, no Salva, eso fue recién entrado, teníamos establecido, verdad María Ángeles, las prioridades y una de ellas eran los parques infantiles pero no, esa se pidió en el 2020 gracias, vale en el 2020, en cuanto al tema del espejo retomo el tema, tenemos cierto atraso con el tema de las demandas que nos dan los vecinos en cuanto que si quieren un pivote, esto, lo otro se están todavía poniendo señales, de calles que sean tramitado y que la policía tiene mucho trabajo y demasiada base y entonces vamos paso a paso y el tema del espejo pues si se ve viable y nos dan el visto bueno, pues lo pondremos desde mantenimiento vale, en cuanto a de 8 a 9 de la mañana de la mañana, el aula matinal es competencia educativa de los institutos, de los colegios, ahí nosotros difícilmente vamos a poder entrar, difícilmente y no quiero nombrar a la reforma laboral para echarle la culpa para no herir sensibilidades, pero difícilmente vamos a poder entrar ahí, máxime con la reforma laboral que también la tenemos en mente todos, algo que se me haya quedado atrás por que no haya contestado rápidamente, bueno pues yo creo que ya está, ah bueno sí el tema de la el tema de la planificación en la piscina, la planificación en la piscina hemos preferido que, obviamente realizar una obra de envergadura a seguir ahí



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



licitándolo en precario como estaba, en precario, en precario, sí estaba licitado, en precario, en muy precario vale, entonces claro pues nosotros hemos llegado a esta cuestión y después hemos licitado y nadie ha querido el kiosco, kiosco-bar vale, tampoco ha querido la gente kiosco-bar, sacamos el pliego para actuar allí, tampoco la gente que se han visto, que ha habido licitaciones, oye por h por b no ha sido atractivo bueno, seguiremos buscando la fórmula para que sea atractivo esa lugar vale, y en cuanto a la vecina del Llano que tiene ahí una avería, ya se ha estado en esa casa en varias ocasiones, se ha ido también con el equipo de desatasco con la cámara y si ha visto el problema, no está claro Qué problema sea municipal, no está claro Patricia, por eso te digo tampoco voy a ser yo aquí el que inculpe a nadie, pero que los técnicos dicen que oye entonces viendo cómo poder resolverlo, si se puede resolver desde el punto de vista municipal, en cuanto a la avería de las calle Escuelas hay prevista una actuación con el Plan de aldea que se determinó la actuación en la calle Escuelas, porque así desde mantenimiento del Llano no habían instado a que era una calle con continuas averías en los suministros, eso es que está prevista de planificar vale, hemos cumplido los 15 minutos escrupulosamente, ha sido el tiempo que estaba diciendo que. y ahora vamos a pasar de nuevo al turno de réplica y tiene la palabra Rosario Navajas.

Interviene Doña Rosario Navajas Millán.- *Gracias, bueno vamos a ver, según el concejal de festejos, cultura 8.700 que dice que son muchos más, pues no le ha costado dinero, porque como viene una subvención de la Junta, pero bueno el dinero de la Junta de dónde viene, de nuestro impuestos no, o ese dinero es que regalado y ahí lo dejamos, que no vale dinero pues lo derrochamos, yo me refiero a que se hace un pequeño sorteo o sorteo más grande, la radio que está a disposición ahora está funcionando y que esa inversión que se ha hecho en ese, ya sea de la Junta o sea del Ayuntamiento los caminos también los arregla de la Junta y Diputación y el centro asistencial lo mismo, pero vamos que es dinero porque se aproveche para que lo pueda disfrutar la mayoría de la gente de Castro y bueno no quería hablar en el informe de delegaciones de las actividades culturales porque se ve que lo tenía preparado para el turno de réplicas a hacer respuestas contar todo lo que va a hacer el mes de octubre, noviembre, diciembre, bueno al final lo que va a ser nuevo o el mismo lo ha dicho tres actividades nuevas, distintas a las que se estaban haciendo antes la guñulá y no me recuerdo que más, claro es que en esta legislatura se está manejando muchísimo dinero en el ayuntamiento con la liberación de los remanentes, se esta manejando muchísimo dinero, con mucho dinero se hace todo y el que no el que le viene de la junta que parece ser que no es de nadie y bueno y yo no tengo que conocer no sé cómo se llama el chico que viene a Ars Olea, ni tengo que conocer a estos, yo no estoy sentada en los sillones la sabiduría, donde ahora sé de cultura, ahora se de ingeniería, ahora se de esto, yo no tengo porque saber eso si me parece me gusta voy y si no no me gusta seguramente hay mucha gente porque es muy conocido yo ya tengo una idea que tampoco posiblemente no estoy en esa ola tan moderna bueno, va a preparar centenario con el aula de debate porque claro se apoya en las asociaciones que es la que le hacen el trabajo, el centenario de nacimiento de Castilla del Pino, con respecto a la memoria democrática Julio siempre queda muy bien los plenos de que se va a hacer con todos los honores y que se ha gastado el doble de presupuesto, el doble de presupuesto se ha gastado ha sido para esconderlo entre dos panteones lo hubiera hecho donde se cemento proyectado no se hubiera gastar el doble de presupuesto, lo que pasa que claro y ahora queda muy bien en la, en la, en el pleno de que se va hacer pero no sé cuándo se va a hacer; yo le da una fecha muy importante que es el 25 de noviembre creo que fue cuando murió Franco y mira ahí se puede ser, el 20 no bueno es que no me acordaba bien, no me ha contestado del río, se va a actuar pero es que las charcas esas que hay con tantos*



moscos y mosquitos y bichos que las leishmaniasis nos preocupamos mucho pero que las charcas están ahí en los desagües del río, la limpieza según el alcalde está mejor, no sé por dónde pasa el, no pasará por todo Castro pero que mejorado no está y si mejora algo de aquí en adelante es que ya quedan seis meses u ocho meses para las elecciones, entonces tendremos que ir haciendo las cosas y como en general parece ser que los políticos piensan que la gente tiene la memoria muy flaca no, pues entonces ya se me olvida ya de los tres años y medio que hemos estado con las calles como han estado, los alcorques los técnicos muy bien los técnicos, bueno pues la culpa la tienen los técnicos si se secan los naranjos pues ya está en los alcorques ahora el levantarlo la plaza a otra altura la voy a levantar la misma altura y no hace falta que la levante o la levanta todo a la misma altura o la deja llana, eso pregúntaselo a la gente con movilidad reducida que por supuesto no tiene que entrar en la plaza, porque para que va a entrar esa plaza, esa plaza no está para disfrutarla nada, porque es que una persona mayor se pega un tropezón y porque es que no hay espacio para moverse, en cuanto a los bungalows dice que no paran en todo el verano con actividades entonces tengo que pensar que se le está haciendo competencia al sector privado, no sé muy bien y nos hemos gastar mucho dinero y ahora se va a licitar de alguna forma cuando tenemos ahí un hostel muerto de risa que no se licita, cuanto a móvil cuanto cuánta gente viene a Castro, que ahora nos ha dado porque venga mucha gente a Castro con el turismo y venga a hacer según este gobierno ahora con los bungalows y ahora el gobierno que venga porque lo están ya está eso ya eso ya está pasado pues otras tantas habitaciones que están ahí no creo yo que tenga Castro cabida más lo privado porque lo privado no te lo puedes cargar .

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Rosario vale, muchas gracias pasamos ahora a los compañeros de Izquierda Unida que tienen igualmente cinco minutos, Patricia.*

Interviene Doña Patricia Vera Serrano.- *Gracias, Julio lo que empieza el 3 de octubre es la ludoteca para los niños Eso es, para los niños del colegio que es de 2 a 6, la guardería para los niños de 0 a 3 no hay nada, de hecho la ludoteca si no tengo malentendido es solamente un mes, creo que este es el único mes que le queda a la muchacha de contrato, luego no se si habrá, pues yo tengo entendido, no sé si luego la muchacha seguirá o no seguirá, pero vamos que para los niños de 0 a 3 no hay nada y luego también a ver si me podéis contestar lo de la limpieza del colegio y las demás zonas que hoy no lo ha limpiado nadie, gracias.*

Interviene Doña Luisa Ortega Mantas.- *Bueno pues como se ha quejado el señor alcalde de que me he quedado cortada pues ahora le voy a seguir diciendo lo que pienso de su política de personal. Le sigo diciendo que su actuación es nefasta, aunque usted se empeñe en negarlo, pueden echarse flores de que el pueblo está más limpio, de que todo va muy bien y usted siga en su mundo de Yupi, pues sí así vamos, vemos cómo no se promociona a los empleados del ayuntamiento, vemos como se eternizan los procesos selectivos, ya le he dicho no solo el de limpiadora, sino el de la policía local por el que tanto estamos sufriendo la ciudadanía, que es que hay muchas personas que llaman porque tienen problemas y les salta el contestador, puede que llamen a la guardia civil porque no tenemos policía en Castro y ya llevamos cuatro años casi y dándoles soluciones desde el minuto cero pero a ustedes se ve que la Seguridad Ciudadana no le importa, bueno usted dice que hablamos de la derecha, de la derecha, de la derecha, pues sí hablamos de la derecha porque es la derecha la que ha votado en contra de las pensiones, de la subida de las pensiones, la que la que ha votado en contra de subir el salario mínimo interprofesional, la que está votando en contra del salario*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



mínimo vital, el ingreso mínimo vital, es la derecha, no es la izquierda, el gobierno de izquierda lo que está haciendo es intentando que las familias de España lleguen a fin de mes, eso es lo que está lo que está haciendo el gobierno de la izquierda, entonces no me diga usted que los polos por supuesto, los polos opuestos pero usted según decís que no sois los polos opuestos y creo que sí, que os estáis equivocando, bueno pues os recuerdo que estáis siendo un gobierno que no da soluciones al pueblo porque hay dejadez en la falta de urbanismo, mantenimiento, limpieza, caminos, porque se están arreglando muchos caminos, pero hay otros que no se están arreglando y los usuarios siguen siendo los mismos no, o no o es que ahora le estamos dando preferencia a unos y a otros no, pues se ve que sí, bueno en el Llano la sensación que ha trasladado mi compañera es de olvido total de sus habitantes y no lo digo yo, lo dice mi compañera, lo dicen los vecinos, tengo que decirle que esta fórmula utilizada por ustedes de tres alcaldes ha sido perjudicial para nuestro pueblo, porque es una política que el primer año hicieron los proyectos de la anterior legislatura, el segundo año quedó en blanco tapado con la pandemia, el tercer año pues con cultura y con festejos y deportes ya lo estamos tapando todo, pero hay muchas otras áreas que afectan a todos los castreños y castreñas, ahora vemos cómo entramos en el último año, el de los fuegos artificiales, el periodo donde os estáis poniendo en la foto a ver quién es el que hace más cosas, quién es el que sale más en la foto, porque ya estamos en campaña electoral, ustedes estáis en campaña electoral, nosotros seguimos reivindicando las cosas que nos están proponiendo los vecinos y las vecinas, en tres años no han creado bolsas de empleo han continuado con las antiguas repitiendo y no me diga usted que no porque el otro día mismo llamaron a una persona que yo conozco para que volviera a trabajar de una bolsa de trabajo y no me digan ustedes que no, sí así que no me digan que no, el plan de empleo juvenil pues se ve que a usted de los juveniles, las personas de Castro, los jóvenes no le importan Bueno pues le digo reflexión es más fácil predicar que dar el trigo, apúntense con el ejemplo y pónganse a trabajar aunque sea lo último de la legislatura, gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Tomamos nota de ese refrán que ya nos sonaba y vamos a contestar en primer lugar a Rosario, tenemos 5 minutos para distribuirnos vale, Salva.*

Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Bien pues vemos otra vez con la vuelta a las entradas, vamos a ver Rosario, el año pasado repartimos entradas a la asociaciones culturales que nos ayudaron a engrandecer nuestra Navidad y por lo que se hizo, entonces usted qué es lo que propone, empezar a repartir entradas aquí a todas las asociaciones y oye y el que no pertenezca a una asociación que es lo que pasa, tiene que pagar su entrada, entonces no sé cuál es su propuesta. El año pasado se hizo eso en Navidad, tenemos muchos espectáculos, se sacó un bono invitando a asociaciones que participaban y colaboraban con este ayuntamiento, que colaboraban durante todo el año, para acudir al teatro y que eso incentivara el acudir al teatro, los que no podemos hacer es una actividad donde no se colabora regalar las entradas sin ton ni son entonces al final lo que nos cuesta es el dinero el espectáculo, yo no sé usted cómo lo entiende pero yo lo entiendo así y como he hablado antes de empizar a decir que no hay actividades. Ha dicho una actividad y después se le ha olvidado el resto, se lo voy a recordar la fiesta de la guñolá que al final lo que se hace es potenciar nuestro aceite de oliva vale para turismo, para economía y todo eso que no son solo fiesta que tiene un trasfondo mucho más amplio que eso, el concurso de bandas Sonas Pop, donde le he dicho que en Castro de Río se apuntaron más de 100 bandas a nivel nacional, el festival Mecedora de Olivo en la segunda edición de este año, la escuela de*



teatro, todas las actividades de teatro que hacemos que antes además que había teatro cuando se hacían la muestra de teatro y aprovechando que tenemos hacemos conciertos, hacemos teatros yo creo que una buena oferta y talleres de filosofía que también se hacían hace mucho tiempo y que hemos retomado también, otras actividades como por ejemplo el centenario de Castilla del Pino, es que así se trabaja con la asociaciones, así se trabaja, se hacen propuestas se trabajan conjuntamente con ellas igual que por ejemplo con Ars Olea, con el barrio de las villa donde se trabaja también con esta asociación para engrandecer todo las actividades que realizamos así que usted quiere criticar, critique si es que es normal yo creo que su razón de ser y tampoco vamos a entrar en el fondo, a Pepe Viyuela no sé si usted ha visto la serie Aída, le suelen llamar Chema vale y estará aquí con nosotros el próximo 14 de octubre, muchas gracias.

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Bien muchas gracias, yo perdón Paco tienes la palabra.-*

Interviene Don Francisco García Recio.- *Vamos que no es, que no es contestarle nada Rosario, simplemente aclarar por el tema de no crearle alarma a los vecinos, Rosario ha comentado en sus dos intervenciones acerca del mosquito de la leishmaniosis la zona húmedas del río y es por el tema de aclararlo un poco, que no he contestado en mal tono, yo he tenido la ocasión de acompañar a los técnicos que han venido de la Universidad de Córdoba, las dos veces que han venido, bueno han venido muchas veces pero en dos ocasiones yo les he acompañado para poner las trampas, y la verdad es que uno no entiende de todo, Rosario lleva razón en ese sentido que somos ya mayores no entendemos de todos los temas y por desconocimiento yo también pensaba que el mosquito de la leishmaniosis y sus zonas preferidas de su hábitat era el entorno del río y cuál fue mi sorpresa que decían que no, que básicamente su entorno son las paredes de tierra, las zonas más secas, las conejeras donde están los conejos, los agujeros, la zona donde están las ratas y que al río suelen ir muy, muy poco, se puede dar caso también que estén en el río pero que básicamente como digo son paredes de tierra y los agujeros donde están los conejos y las ratas y eso, y de hecho yo los acompañé dos días y las trampas las ponían en zonas más secas, por eso digo que es posible que haya también algunos en el río pero que básicamente no son su zona donde ellos encuentran su hábitat preferido.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Muchas gracias Paco, ahondando en ese tema que comenta Paco, la jefa del proyecto que nos informa periódicamente comentaba que en la zona del río era donde menos se estaba, donde menos mosquitos había, donde menos estaban capturando, ha comentado muy bien Inmaculada, las acciones que se han ido llevando a cabo, donde están detectando reservorios del mosquito, después analizarán y nos dirán cuáles son los vectores de transmisión y queda uno también importante que es que próximamente pondremos una campaña, yo creo que esto es importante para los humanos, para que sea una muestra significativa habrá que analizar pues ciento y pico personas, que serán voluntarias y que podrán ir a una que se le tome sangre para que se le realice a ver si hay trazabilidad del mosquito vale, y ese vector porque comentaba que tenían dificultades en coger los roedores curiosamente no los pillaban para ver, y están en conejos, gatos, roedores y próximamente con humanos vale, no nos extendemos más, perdón vamos a pasar a contestar al grupo de Izquierda Unida, Salva vas a decir algo.*



Interviene Don Salvador Millán Pérez.- *Luisa mira habla usted otra vez de dejadez de los caminos, se lo vuelvo a decir; hemos arreglado caminos que ni siquiera existían y mira y ya que porque dice que es que hay caminos que no se arregla, mira tengo un proyecto aquí, de mantenimiento y reparación de caminos, donde están todos los caminos, muchos de los caminos que tenemos inventariados, le puedo dar una copia, por el valor de 88.000 euros. El proyecto que estamos trabajando en ello para ponerlo en marcha de acuerdo y después hablando de fuegos artificiales pues fuegos artificiales los de 2019 creo os gastasteis el presupuesto de festejos antes del mes de julio bueno, quedaban 300 “eurillos”, y cuando echamos fuegos artificiales por lo menos que sean buenos y que la gente los pueda disfrutar vale, muchas gracias.*

Interviene Don Julio Criado Gámiz.- *Gracias Salva, yo también pienso igual, que hablaba de que estábamos en campaña no sé, nosotros no estamos en todo caso estaremos en precampaña, yo sí he visto aquí algunas intervenciones ya en precampaña, perfectamente lógica y por otro lado normal, pero dice estáis en campaña vosotros, nosotros no, nosotros vale, muy bien vosotros no, vosotros no, que el tema de las soluciones que IU proponía con el tema de la policía, yo no quiero entrar en estas cuestiones en fin, no quiero remover aguas pasadas pero no eran la panacea Luisa, no eran la panacea, y eso de algún error que otro habéis cometido de anunciar en redes hay poco más o menos a bombo y platillo que aquí no hay policía, que aquí estamos vendidos yo eso cuando lo pensasteis estoy seguro que de forma interna os daréis cuenta del gravísimo error que cometisteis en su día. Yo creo que la línea es otra, y la línea no es decir no hay policía de hecho es que casi todos los cuadrantes de aquí para atrás se completan, viene haciendo un esfuerzo tremendo, y eso es lo que hay que poner en valor. Respecto al tema de personal, yo sabía que lo que quedaba por decir de personal apuntaba y no me defraudaba usted de que bueno, un poco más o menos que esto ha sido. Ahí está la gestión en personal obviamente es muy desagradable, pero hay que hacerla, hay que hacerla y si se trata de darle más dinero a todo el mundo eso es muy fácil, pero dígame usted cómo se hace, dígame usted cómo se hace, darle más dinero a todo el que pida, no, no, no, no que cómo se hace. Para dar dinero tiene que tener su informe, tiene que tener su consignación, tiene que tener el visto bueno, tiene que tener esto, tiene que tener otro y no es una maquinita que la tenemos aquí nosotros para darle, dígame usted de cómo se hace vamos a ver si lo llevamos a cabo, pero que dígame usted, no dale más dinero, dale más dinero, para eso no hacen falta muchas más cuestiones, no sé qué más decir el tema del Llano del Espinar que esta abandonado o bueno intentamos que no, el taxi a demanda, el proyecto habla pueblo, se ha arreglado la plaza, se han mejorado las pistas polideportivas, oye se sigue atendiendo lo que buenamente podemos y más, vale así que esa sensación de abandono pues no, no la compartimos ni mucho menos, bueno y ya está, bueno, disculpadme si se me ha quedado algo, ahora mismo he anotado todo lo que he podido rápido y no doy más, simplemente pues nada antes de despedir el pleno dentro de los cinco minutos, darle la bienvenida a nuestro secretario David, David el secretario de esta de esta casa, de este ayuntamiento, está en régimen de acumulación como estaba antiguamente pues Travé, José Luis Travé y desearle pues la mejor de las andaduras en su paso por Castro de Río, nosotros pondremos de nuestra parte lo que podamos, a veces nos enzarzamos más historias de la cuenta pero bueno pondremos de nuestra parte para que tu estancia aquí sea lo más agradable posible y que sea productiva que, en definitiva es lo que todo lo que estamos, aquí queremos, nada más y si no hay ninguna otra cuestión pues se levanta la sesión, gracias.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno ordinario de 29/09/2022, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico a los solos efectos de fe pública.

FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE